

# BOLETIN OFICIAL



## DEL ESTADO

Administración y venta de ejemplares: Trafalgar, 29. MADRID. Teléfono 57 90 07

Ejemplar: 1,50 pesetas. Atrasado, 3,00 pesetas. Suscripción: Año, 300 pesetas

Depósito Legal M.1-1958

Año XXIV

Miércoles 16 de septiembre de 1959

Núm. 222

### SUMARIO

#### I. Disposiciones generales

##### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

**Supresión de Organismos.**—Decreto por el que se suprimen determinados Organismos de intervención económica ... .. 12212

PAGINA

##### MINISTERIO DE HACIENDA

**Clases Pasivas del Estado.**—Decreto por el que se dispone la aplicación de la Ley de 30 de julio de 1959, sobre unificación del percibo de los distintos devengos por las citadas Clases Pasivas ... .. 12212

PÁGINA

#### II. Autoridades y Personal

##### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

**Ascensos.**—Resolución por la que se dispone uno de escala en el Cuerpo Nacional de Ingenieros Geógrafos y el reingreso de un excedente, en vacante producida por pase a superior categoría de don Vicente Peña Geromini ... .. 12213

Otra por la que se promueve a don Damián Serra Reus a Delegado provincial de Estadística de las Provincias de Guinea ... .. 12213

Otra por la que se promueve a don Victoriano San José Sacristán a Capitán Administrador de segunda de la Guardia Territorial de las Provincias de Guinea. 12214

**Confirmación de cargo.**—Orden por la que se confirma al Brigada de la Guardia Civil don Angel Fuentes Garde en el de Instructor de primera de la Guardia Territorial de las Provincias de Guinea ... .. 12214

##### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

**Permutas.**—Resolución sobre la solicitada por don Tomás Herrero Revuelta y don Tomás Herrero Monedero de las plazas de Médico titular que, respectivamente, desempeñan en los Ayuntamientos de Abades y Montuenga, ambas de la provincia de Segovia. 12214

##### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

**Sancciones.**—Orden por la que se imponen determinadas sancciones al Ingeniero Jefe de primera clase del Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos don Luis de Ansorena y Sáenz de Jubera ... .. 12214

##### MINISTERIO DE AGRICULTURA

**Nombramientos.**—Decreto por el que se dispone el de don Serafin Sabucedo del Arrenal para el cargo de Presidente del Consejo Superior Agronómico ... .. 12214

#### III. Otras disposiciones

##### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

**Obras.**—Corrección de erratas del Decreto 1495/1959, de 18 de agosto, que autorizaba al Ministro de Obras Públicas para celebrar la subasta de las que se relacionaban. (Carreteras.) ... .. 12215

Resolución por la que se adjudica definitivamente la ejecución de las de «Acopio de carril «Phoenix»

para la instalación de las vías necesarias para el servicio del muelle exterior de la dársena en el puerto de El Ferrol del Caudillo ... .. 12215

Resolución por la que se adjudica definitivamente la ejecución de las de «Instalación de tuberías de aguada y desagües en el muelle transversal y en su acceso», en el puerto de Tarragona ... .. 12215

	PÁGINA		PÁGINA
<b>MINISTERIO DE INDUSTRIA</b>		903 m. a 15.000 V. y caseta de transformación de 50 KVA. para servicio de la cantera de caliza «San Diego» .....	12215
Autorizaciones.—Orden por la que se autoriza a la Compañía Española de Minas de Río Tinto, Sociedad Anónima, para instalar una línea eléctrica de		Instalaciones.—Resolución en el expediente promovido por Vitoriana de Electricidad, S. A. ....	12216

#### IV. Oposiciones y concursos

##### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Agrupación Temporal Militar.—Corrección de erratas de la Orden de 8 de septiembre de 1959, que convocaba el concurso número 28 de vacantes puestas a disposición de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles ... .. 12217

##### ADMINISTRACION LOCAL

Comadrona de la Diputación Provincial de Alicante.—Anuncio por el que se hace público el concurso convocado para proveer dos plazas .....
 12217 || Médico Puericultor de la Diputación Provincial de Córdoba.—Anuncio por el que se señala lugar, fecha y hora para el comienzo de los ejercicios ... .. | 12217 |

#### V. Otros anuncios y convocatorias oficiales

##### MINISTERIO DEL EJERCITO

Juntas de Adquisiciones y Enajenaciones.—Segovia ... 12217  
Parques de Sanidad Militar.—Sexta Región (Burgos). 12217

##### MINISTERIO DE MARINA

Dirección de Material.—Segunda Sección ... .. 12217  
Comandancias Militares.—Las Palmas de Gran Canaria y Vigo ... .. 12218

##### MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General de Tributos Especiales.—Sección de Loterías ... .. 12218  
Lotería Nacional.—Nota de los números y poblaciones a que han correspondido los 13 premios mayores de cada una de las seis series del sorteo celebrado el día 15 de septiembre de 1959 ... .. 12218  
Prospecto de premios para el sorteo que se ha de celebrar en Madrid el día 25 de septiembre de 1959 ... 12219  
Delegaciones.—Madrid, Barcelona, Cáceres, León, Valencia, Vizcaya y Zaragoza ... .. 12219

##### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección General de Correos y Telecomunicación.—Anunciando concurso para contratar el suministro de teleimpresores y aparatos anejos a los mismos ... 12222  
Anunciando subasta de impresos telegráficos... .. 12223

##### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Jefaturas de Obras Públicas.—Alicante y Almería ... 12223

Confederaciones Hidrográficas.—Duero, Guadalquivir y Guadiana ... .. 12223

##### MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Dirección General de Archivos y Bibliotecas.—Relación de las obras inscritas en el Registro General de la Propiedad Intelectual durante el tercer trimestre del año 1957 ... .. 12225

##### MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegaciones.—Barcelona ... .. 12228  
Dirección General de Industria.—Relación de certificados de productor nacional. (Continuación a la publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 15 de septiembre de 1959.) ... .. 12228  
Dirección General de Minas y Combustibles.—Distritos Mineros ... .. 12228

##### MINISTERIO DEL AIRE

Regiones Aéreas.—Central ... .. 12230

##### SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

Organización Sindical.—Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura ... .. 12230

##### ADMINISTRACION LOCAL

Diputaciones.—Lérida ... .. 12230  
Ayuntamientos.—Barcelona, Córdoba, Valencia y Valladolid ... .. 12231

VI.—Administración de Justicia ... .. 12233

VII.—Anuncios particulares ... .. 12225

**INDICE POR DEPARTAMENTOS**

<u>PÁGINA</u>	<u>PÁGINA</u>
<b>PRESIDENCIA DEL GOBIERNO</b>	
Decreto 1556/1959, de 12 de septiembre, por el que se suprimen determinados Organismos de intervención económica .....	12212
Orden de 31 de agosto de 1959 por la que se confirma al Brigada de la Guardia Civil don Angel Fuentes Garde en el cargo de Instructor de primera de la Guardia Territorial de las Provincias de Guinea .....	12214
Corrección de erratas de la Orden de 8 de septiembre de 1959 que convocaba el concurso número 28 de vacantes puestas a disposición de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles .....	12217
Resolución de la Dirección General del Instituto Geográfico y Catastral por la que se dispone un ascenso de escala en el Cuerpo Nacional de Ingenieros Geógrafos y el reingreso de un excedente, en vacante producida por pase a superior categoría de don Vicente Peña Geromini .....	12213
Resolución de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas por la que se asciende a don Damián Serra Reus a Delegado provincial de Estadística de las Provincias de Guinea .....	12213
Resolución de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas por la que se asciende a don Victoriano San José Sacristán a Capitán Administrador de segunda de la Guardia Territorial de las Provincias de Guinea .....	12214
<b>MINISTERIO DE HACIENDA</b>	
Decreto 1556/1959, de 10 de septiembre, por el que se dispone la aplicación de la Ley de 30 de julio de 1959, sobre unificación del percibo de los distintos deven-gos por las Clases Pasivas del Estado .....	12212
<b>MINISTERIO DE LA GOBERNACION</b>	
Resolución de la Dirección General de Correos y Tele-comunicación por la que se anuncia concurso para contratar el suministro de teleimpresores y aparatos anejos a los mismos .....	12222
Resolución de la Dirección General de Correos y Tele-comunicación por la que se anuncia subasta de im-pressos telegráficos .....	12223
Resolución de la Dirección General de Sanidad sobre permuta solicitada por don Tomás Herrero Revuelta y don Tomás Herrero Monedero de las plazas de Mé-dico titular que, respectivamente, desempeñan en los Ayuntamientos de Abades y Montuenga, amos de la provincia de Segovia .....	12214
<b>MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS</b>	
Corrección de erratas del Decreto 1495/1959, de 18 de agosto, que autorizaba al Ministro de Obras Públicas para celebrar la subasta de las obras que se relacio-naban. (Carreteras.) .....	12215
Orden de 3 de septiembre de 1959 por la que se impo-nen determinadas sanciones al Ingeniero Jefe de primera clase del Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos don Luis de Ansorena y Sáenz de Jubera .....	12214
Resolución de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se adjudica definitivamente la ejecución de las obras de «Acopio de carril «Phoe-nix» para la instalación de las vías necesarias para el servicio del muelle exterior de la dársena» en el puerto de El Ferrol del Oaudillo .....	12215
Resolución de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se adjudica definitiva-mente la ejecución de las obras de «Instalación de tuberías de aguada y desagües en el muelle trans-versal y en su acceso», en el puerto de Tarragona ...	12215
<b>MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL</b>	
Resolución de la Dirección General de Archivos y Bi-tecas por la que se publica relación de las obras ins-critas en el Registro General de la Propiedad Intel-lectual durante el tercer trimestre del año 1957 ...	12225
<b>MINISTERIO DE AGRICULTURA</b>	
Decreto 1557/1959, de 10 de agosto, por el que se nom-bra Presidente del Consejo Superior Agronómico a don Serafín Sabucedo del Arenal ... ..	12214
<b>MINISTERIO DE INDUSTRIA</b>	
Orden de 31 de agosto de 1959 por la que se autoriza a la Compañía Española de Minas de Río Tinto, So-ciedad Anónima, para instalar una línea eléctrica de 903 m. a 15.000 V. y caseta de transformación de 50 KVA. para servicio de la cantera de caliza «San Diego» .....	12215
Resolución de la Dirección General de Industria en el expediente promovido por Vitoriana de Electricidad, Sociedad Anónima .....	12216
<b>ADMINISTRACION LOCAL</b>	
Anuncio de la Diputación Provincial de Alicante por el que se hace público el concurso convocado para pro-veer dos plazas de Comadrona de esta Beneficencia Provincial .....	12217
Anuncio de la Diputación Provincial de Córdoba por el que se señala lugar, fecha y hora para el comien-zo de los ejercicios de la oposición a una plaza de Médico Puericultor ... ..	12217

## I. DISPOSICIONES GENERALES

### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

*DECRETO 1555/1959, de 12 de septiembre, por el que se suprimen determinados Organismos de intervención económica.*

Como consecuencia de las dificultades económicas que afectaron al mundo durante los últimos años, fué preciso establecer ciertas intervenciones para dar solución a diversos problemas acuciantes, y se crearon una serie de Organismos para afrontar situaciones de escasez y emergencia. Integrado ahora nuestro país en diversos Organismos internacionales de cooperación económica, se modifican fundamentalmente las circunstancias transitorias que impusieron la intervención. Resulta, pues, obligado proceder a la supresión de algunos Organismos que, si bien cumplieron eficaces misiones, no resultan ahora necesarios por haber desaparecido las causas que les sirvieron de fundamento, sin perjuicio de la ulterior supresión de aquellos otros que por requerir un estudio más detenido o ser temporalmente aconsejable su mantenimiento no se incluyen en el presente Decreto.

En su consecuencia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo segundo del Decreto-ley de veintiuno de julio de mil novecientos cincuenta y nueve, y en uso de las atribuciones que en el mismo se conceden al Gobierno, a propuesta del Ministro Subsecretario de la Presidencia del Gobierno, previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del once de septiembre de mil novecientos cincuenta y nueve,

#### DISPONGO:

Artículo primero.—Se suprimen los siguientes Organismos: Junta Superior de Precios, Consejo Ordenador de Minerales Especiales de Interés Militar, Junta de Desguaces, Delegación para el Comercio del Corcho, Fondo de Regulación de Precios de Fibras Duras, Fondo de Regulación de Precios del Cinc y Fondo de Regulación de Precios del Estafío.

Artículo segundo.—Si algunas de las funciones hasta ahora confiadas a los Organismos suprimidos en virtud del artículo anterior resultan compatibles con la ordenación económica establecida por el Decreto-ley de veintiuno de julio último, y se estima conveniente su mantenimiento, serán en adelante asumidas por la Dirección General que en cada caso señalen los Ministros competentes. Las funciones de la extinguida Junta Superior de Precios que se hallen comprendidas en el anterior supuesto serán atribuidas a la Junta Rectora de la Oficina de Coordinación y Programación Económica.

Artículo tercero.—Se constituye una Comisión presidida por un representante de la Presidencia del Gobierno e integrada por representaciones de la Intervención General de la Administración del Estado y de los Ministerios interesados en cada caso que realizará las operaciones de liquidación de dichos Organismos, que, como máximo, habrán de estar terminadas dentro del plazo de un año. Concluida la liquidación se pasará la documentación de cada uno de ellos al archivo del Departamento ministerial correspondiente.

Artículo cuarto.—En una cuenta que se denominará «Remanente de Organismos disueltos» se ingresarán provisionalmente las cantidades resultantes de la liquidación de cada Organismo.

La Comisión a que se refiere el artículo tercero de este Decreto podrá disponer detracciones de dicha cuenta a favor de aquellos Organismos que al liquidarse precisen fondos para el cumplimiento de sus obligaciones, y, si en ella no hubiese los necesarios, interesará la correspondiente habilitación de créditos por el Ministerio de Hacienda.

Una vez efectuada la liquidación de Organismos, de existir excedente en la cuenta del «Remanente de Organismos disueltos», se ingresará en el Tesoro.

Artículo quinto.—Quienes a tenor del artículo ochenta y dos de la Ley de veintiséis de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho ostenten la condición de funcionarios públicos de los Organismos suprimidos, se integrarán en Cuerpos a extinguir dependientes de la Presidencia del Gobierno, y la totalidad de sus vacantes serán rigurosamente amortizadas, pudiendo ser llamados a prestar servicios en cualquier dependencia de la Administración del Estado que así lo requiera.

En la Sección de «Obligaciones a Extinguir» de los Presupuestos Generales del Estado se harán figurar los créditos ne-

cesarios para el pago de los haberes y otros devengos que correspondan a los funcionarios integrados en estos Cuerpos.

El personal que no sea funcionario público tendrá derecho a una indemnización por cada año de servicio o fracción de año, equivalente a dos mensualidades iguales a la media de los emolumentos mensuales percibidos durante el año mil novecientos cincuenta y ocho, con cargo al presupuesto del Organismo que se suprime.

El personal que por su calidad de funcionario público perteneciente a un Cuerpo de Administración se encuentre prestando servicio en cualquiera de los Organismos disueltos, se reintegrará a su Departamento de origen sin otros derechos que los señalados en el artículo dieciséis de la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro.

Artículo sexto.—Quedan derogados la Ley de seis de noviembre de mil novecientos cuarenta y uno, la Ley de once de julio de mil novecientos cuarenta y uno, el Decreto-ley de nueve de mayo de mil novecientos cincuenta y ocho y las Ordenes de quince de febrero de mil novecientos cuarenta y uno, dieciocho de diciembre de mil novecientos cuarenta y tres, quince de junio de mil novecientos cincuenta y once de mayo de mil novecientos cincuenta y seis que crearon, respectivamente, la Junta Superior de Precios, el Consejo Ordenador de Minerales Especiales de Interés Militar, el Fondo de Regulación de Precios del Cinc, el Fondo de Fibras Duras, la Junta de Desguaces, la Delegación del Ministerio de Comercio para el Corcho, el Fondo de Regulación de Precios del Estafío y cuantas disposiciones se opongan al presente Decreto que entrará en vigor a partir de su publicación.

Artículo séptimo.—Se faculta a la Presidencia del Gobierno para dictar las disposiciones complementarias que exija la ejecución del presente Decreto.

Así lo dispongo por el presente Decreto dado en La Coruña a doce de septiembre de mil novecientos cincuenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro Subsecretario de la Presidencia del Gobierno.

LUIS CARRERO BLANCO

• • •

### MINISTERIO DE HACIENDA

*DECRETO 1556/1959, de 10 de septiembre, por el que se dispone la aplicación de la Ley de 30 de julio de 1959, sobre unificación del percibo de los distintos devengos por las Clases Pasivas del Estado.*

La Ley cuarenta y nueve/mil novecientos cincuenta y nueve, de treinta de julio último, dispuso la unificación de los distintos devengos reconocidos a los perceptores de haberes como Clases Pasivas del Estado, e introdujo determinadas modificaciones en el sistema denominado Ayuda Económica a Pasivos, que estableció el Decreto-ley de nueve de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve, reformas que obligan a determinar organismos competentes para las concesiones que autoriza y a establecer las normas generales de ejecución.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Hacienda y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintiuno de agosto de mil novecientos cincuenta y nueve.

#### DISPONGO:

Artículo primero.—Dispuesta por el artículo primero de la Ley cuarenta y nueve/mil novecientos cincuenta y nueve, de treinta de julio próximo pasado, la unificación del pago de todos los devengos que correspondan a cada percceptor de Clases Pasivas del Estado, las cantidades reconocidas por el concepto de Ayuda Económica se harán efectivas a partir de primero de noviembre próximo por la Oficina de Hacienda en que el pensionista tuviere consignado el pago de su haber pasivo, cesando, por consiguiente, la mediación obligatoria de Habilitado profesional de Clases Pasivas que estableció el Decreto de veinte de enero de mil novecientos cincuenta.

Artículo segundo.—Los Habilitados de Clases Pasivas, al formular las nóminas de Ayuda a Pasivos correspondientes

al tercer trimestre, conforme a lo dispuesto en el Decreto de veinte de enero de mil novecientos cincuenta, presentarán en la respectiva Mutualidad un ejemplar más de la citada nómina, que será diligenciado de conformidad y entregado, con los restantes, al Habilitado presentador.

Una vez diligenciados y devueltos los ejemplares de las nóminas por las Mutualidades, los Habilitados remitirán el ejemplar extraordinario a la Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas.

Artículo tercero.—Las autorizaciones conferidas a los Habilitados de Clases Pasivas para el percibo del haber pasivo y, en su caso, de la Ayuda o Indemnización Familiar, se entenderán extendidos tácitamente para el cobro de la Ayuda Económica reconocida al mismo poderdante.

En todo caso, el otorgamiento o revocación de autorización de cobro a Habilitado profesional de Clases Pasivas afectará a todos los devengos reconocidos al poderdante por su condición de pensionista.

Artículo cuarto.—Los Habilitados de Clases Pasivas que a partir de los devengos correspondientes al mes de octubre perciban la Ayuda a Pasivos por cuenta de sus poderdantes podrán detraer de su importe los honorarios autorizados por el Arancel vigente, a efectos de lo cual la citada Ayuda será considerada como concepto independiente, no acumulable a otros devengos.

Artículo quinto.—Los Habilitados de Clases Pasivas quedarán sujetos por el pago de la Ayuda a Pasivos a sus poderdantes, vigilancia de la aptitud legal, causas de cese en el percibo, etc., a los deberes, responsabilidades y prestación de fianza previstos con carácter general en el Decreto de doce de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho.

Artículo sexto.—Las solicitudes de Ayuda que se formulen al amparo de la disposición transitoria de la Ley de treinta de julio último estarán suscritas por los propios interesados o por sus representantes legales y deberán contener todos los datos personales, familiares y económicos que se exigían en el modelo de declaración publicado como anexo al Decreto de veinte de enero de mil novecientos cincuenta («Boletín Oficial del Estado» del uno de febrero), sin necesidad de certificación por parte del Habilitado ni de la oficina pagadora de la pensión. Serán dirigidas al Consejo Supremo de Justicia Militar cuando los peticionarios sean titulares de pensión de carácter militar, y a la Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas, cuando se trate de pensionistas de carácter civil.

Artículo séptimo.—Cuando el sueldo regulador del haber pasivo esté devengado a partir de primero de enero de mil novecientos cuarenta, las solicitudes a que se refiere el artículo anterior deberán ir acompañadas de certificación expedida por la Mutualidad correspondiente, acreditativa de si el peticionario tiene reconocida alguna prestación con cargo a sus fondos y, en caso afirmativo, la cantidad que le haga efectiva por todos conceptos.

Artículo octavo.—El Consejo Supremo de Justicia Militar o la Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas, dentro de su respectiva competencia, y previa la petición de los datos o antecedentes que consideren necesarios, resolverán discrecionalmente sobre la concesión o denegación de Ayuda, sin que contra su decisión pueda interponerse recurso alguno por parte de los interesados. La ejecución de los acuerdos de concesión de Ayuda llevarán el mismo curso e iguales trámites que los de concesión de haber pasivo, pero con absoluta independencia de ellos.

Artículo noveno.—Las oficinas del Ministerio de Hacienda que asumen el servicio de pago se abstendrán de incluir en nómina o de cumplimentar las órdenes de pago de Ayuda cuyos titulares se encuentren incurso en alguna de las exclusiones, limitaciones o causas de cese establecidas en los Decretos de veinte de enero de mil novecientos cincuenta y catorce de diciembre de mil novecientos cincuenta y uno, y en cuanto a nuevas concesiones, se ajustarán a lo literalmente establecido en la disposición transitoria de la Ley de treinta de julio del año en curso.

Si el defecto de la concesión consistiere en ser su cuantía superior al límite máximo legalmente establecido, las Cajas pagadoras reducirán la Ayuda hasta el expresado límite.

Siendo por naturaleza la Ayuda a Pasivos un beneficio derivado de la condición de pensionista, cualquier interrupción o suspensión en el percibo total del haber pasivo principal llevará anejo el mismo efecto en cuanto a la Ayuda a Pasivos correspondiente al período en que la pensión no haya sido percibida.

Artículo décimo.—La Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas, o las oficinas provinciales de Hacienda, al efectuar las acumulaciones de haber pasivo dentro de las atribuciones que les están conferidas, efectuarán igualmente las acumulaciones de Ayuda Económica reconocidas a los partícipes que vayan cesando en su disfrute, pero sin que la cantidad de Ayuda por la totalidad de la pensión pueda ser en ningún caso inferior a ciento cincuenta pesetas mensuales, sin exceder del doscientos por ciento de la pensión o de parte de ella, conforme a lo establecido por el artículo diecinueve del Decreto de veinte de enero de mil novecientos cincuenta, en su redacción de catorce de diciembre de mil novecientos cincuenta y uno.

Artículo undécimo.—La Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas propondrá al Ministro de Hacienda, o dictará, las instrucciones necesarias para cumplimiento de la Ley y del presente Decreto.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en La Coruña a diez de septiembre de mil novecientos cincuenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Hacienda,  
MARIANO NAVARRO RUBIO

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

*RESOLUCION de la Dirección General del Instituto Geográfico y Catastral por la que se dispone un ascenso de escala en el Cuerpo Nacional de Ingenieros Geógrafos y el reingreso de un excedente, en vacante producida por pase a superior categoría de don Vicente Peña Geromini*

Ascenso: A Ingeniero Jefe de tercera clase, Jefe de Administración civil de primera, con el sueldo anual de 30.960 pesetas más dos mensualidades extraordinarias acumulables al mismo, don José María Raposo Piqué.

En la que se produce en la siguiente categoría, de Ingeniero Primero, Jefe de Administración civil de primera clase, con el sueldo anual de 28.800 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias acumulables al mismo, se concede el reingreso, que tiene solicitado, al excedente voluntario don Manuel Alvarez Olalla.

La antigüedad del anterior ascenso se entenderá conferida con fecha primero de agosto del año en curso.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.  
Dios guarde a V. S. muchos años  
Madrid, 31 de agosto de 1959.—El Director general, P. D., José Rodríguez Navarro.

Sr. Ingeniero Jefe de la Sección séptima (Personal).

*RESOLUCION de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas por la que se asciende a don Damián Serra Reus a Delegado provincial de Estadística de las Provincias de Guinea.*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25, en relación con el séptimo, del Estatuto del Personal al servicio de la Administración de las Provincias de Guinea, esta Dirección General, de conformidad con la propuesta de V. I., ha tenido a bien ascender, a los efectos de la determinación de sus haberes de cualquier clase y mientras se halle al servicio de aquella Administración, a don Damián Serra Reus, a Delegado Provincial de Estadística de las Provincias de Guinea, con el sueldo anual de 27.000 pesetas y antigüedad del 4 de marzo de

1956, percibiendo la diferencia de haberes con cargo al correspondiente crédito del Presupuesto de las Provincias.

Lo que participo a V. S. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 8 de septiembre de 1959.—El Director general, José Díaz de Villegas.

Sr. Secretario general de esta Dirección General.

*RESOLUCION de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas por la que se asciende a don Victoriano San José Sacristán a Capitán Administrador de segunda de la Guardia Territorial de las Provincias de Guinea.*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25, en relación con el séptimo, del Estatuto del Personal al servicio de la Administración de las Provincias de Guinea, esta Dirección General, de conformidad con la propuesta de V. I., ha tenido a bien ascender, a los efectos de la determinación de sus haberes de cualquier clase y mientras se halle al servicio de aquella Administración, a don Victoriano San José Sacristán, a Capitán Administrador de segunda de la Guardia Territorial de las Provincias de Guinea, con el sueldo anual de 20.520 pesetas y antigüedad del 2 de julio del corriente año, percibiendo la diferencia de haberes con cargo al correspondiente crédito del Presupuesto de las Provincias.

Lo que participo a V. S. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 9 de septiembre de 1959.—El Director general, José Díaz de Villegas.

Sr. Secretario general de esta Dirección General.

*ORDEN de 31 de agosto de 1959 por la que se confirma al Brigada de la Guardia Civil don Angel Fuentes Garde en el cargo de Instructor de primera de la Guardia Territorial de las Provincias de Guinea.*

Ilmo. Sr.: Dadas las circunstancias que concurren en el Brigada de la Guardia Civil don Angel Fuentes Garde, Instructor de primera de la Guardia Territorial de las Provincias de Guinea, esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I. y haciendo uso de las facultades que le confieren las disposiciones legales vigentes, ha tenido a bien confirmarle en dicho cargo.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de agosto de 1959.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

*RESOLUCION de la Dirección General de Sanidad sobre permuta solicitada por don Tomás Herrero Revuelta y don Tomás Herrero Monedero de las plazas de Médico titular que, respectivamente, desempeñan en los Ayuntamientos de Abades y Montuenga, ambas de la provincia de Segovia.*

Don Tomás Herrero Revuelta y don Tomás Herrero Monedero, Médicos del Cuerpo de Titulares, con destino en las plazas de los Ayuntamientos de Abades y Montuenga, respectivamente, ambas de la provincia de Segovia, dirigen instancia a este Departamento solicitando permutar las plazas de referencia.

Y con el fin de que tenga lugar el debido cumplimiento de los preceptos del artículo 218 del Reglamento de Personal de los Servicios Sanitarios Locales, de 27 de noviembre de 1953, se hace pública la petición de permuta aludida en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de que los demás Médicos o los

Ayuntamientos interesados puedan formular reclamación si lo estiman conveniente, en el plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente al de publicación de esta Circular en el citado «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público para general conocimiento y oportunos efectos.

Madrid, 20 de agosto de 1959.—El Director general, por delegación, E. Pastor.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

*ORDEN de 3 de septiembre de 1959 por la que se imponen determinadas sanciones al Ingeniero Jefe de primera clase del Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos don Luis de Ansoarena y Sáenz de Jubera.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente gubernativo instruido al Ingeniero Jefe de Obras Públicas de Oviedo don Luis de Ansoarena y Sáenz de Jubera, en virtud de Orden ministerial de fecha 10 de septiembre de 1958;

Resultando que de las actuaciones practicadas resulta probado que el expedientado ha cometido una falta reiterada de asistencia a la oficina, una falta de decoro en su actuación oficial, ha usado indebidamente y abusivamente de los coches oficiales y una falta a la consideración debida a sus subordinados;

Visto el Reglamento Orgánico del Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, aprobado por Decreto de 23 de noviembre de 1956;

Considerando que procede conceptuar los hechos expuestos como constitutivos de dos faltas leves, la primera y la última, y grave las otras dos, e imponer, consecuentemente, las sanciones correspondientes con arreglo al Reglamento Orgánico citado;

Considerando que la recusación formulada del señor Juez Instructor no puede ser admitida por carecer de fundamento, ya que no se encuentra el recusado en ninguna de las incompatibilidades señaladas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de junio de 1958, siendo además extemporáneo de conformidad con lo dispuesto en la misma Ley y Ley de Enjuiciamiento Criminal, citada como supletoria por el interesado,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Imponer al expedientado, por la comisión de las dos faltas leves, la sanción de apercibimiento simultáneo.

2.º Imponer por las dos faltas graves cometidas las sanciones de traslación de destino y postergación de veinte puestos en el Escalafón.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 3 de septiembre de 1959.

VIGON

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

*DECRETO 1557/1959, de 10 de agosto, por el que se nombra Presidente del Consejo Superior Agronómico a don Serafín Sabucedo del Arenal.*

Vacante la plaza de Presidente del Consejo Superior Agronómico por jubilación de don Francisco de la Puerta Yáñez Barnuevo, a propuesta del Ministro de Agricultura,

Vengo en nombrar Presidente del Consejo Superior Agronómico, con antigüedad de cinco de julio del año actual, a don Serafín Sabucedo del Arenal, Presidente de Sección del citado Consejo.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en San Sebastián a diez de agosto de mil novecientos cincuenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Agricultura,  
CIRILO CANOVAS GARCIA

### III. OTRAS DISPOSICIONES

## MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

*CORRECCION de erratas del Decreto 1495/1959, de 18 de agosto, que autoriza al Ministro de Obras Públicas para celebrar la subasta de las obras que se relacionaban. (Carreteras.)*

Padecidos diversos errores en la relación de las obras que acompañaban al citado Decreto, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 206, de 28 de agosto de 1959, se rectifican como sigue:

Obra número 34.—Logroño.—Dice ...entre los kilómetros 49,754..., debe decir kilómetro 89,754...

Obra número 52.—Sevilla.—Dice ...entre los kilómetros 17,757 al 18,2337..., debe decir entre los kilómetros 17,757 al 18,237...

...

*RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se adjudica definitivamente la ejecución de las obras de «Acopio de carril «Phoenix» para la instalación de las vías necesarias para el servicio del muelle exterior de la dársena» en el puerto de El Ferrol del Caudillo.*

Visto el resultado de la licitación celebrada en la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas el día 18 de agosto de 1959,

Este Ministerio ha resuelto adjudicar definitivamente la ejecución de las obras de «Acopio de carril «Phoenix» para la instalación de las vías necesarias para el servicio del muelle exterior de la dársena», en el puerto de El Ferrol del Caudillo, en la provincia de La Coruña, al único postor, don Pedro Luis Aguirre, en la cantidad de un millón quinientas sesenta y seis mil trescientas ochenta y cuatro pesetas (1.566.384,00), que en su relación con el presupuesto de contrata aprobado, de un millón quinientas sesenta y siete mil cuatrocientas veinticuatro pesetas con treinta y seis céntimos (1.567.424,36), representa una baja de mil cuarenta pesetas con treinta y seis céntimos (1.040,36) en beneficio del Estado.

Lo que en cumplimiento de la Orden ministerial de esta fecha, comunico a V. S. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 1 de septiembre de 1959.—El Director general, Gabriel Roca.

Sr. Presidente de la Junta de Obras y Servicios del Puerto de El Ferrol del Caudillo.

...

*RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se adjudica definitivamente la ejecución de las obras de «Instalación de tuberías de aguada y desagües en el muelle transversal y en su acceso», en el puerto de Tarragona.*

Visto el resultado de la licitación celebrada en la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas el día 18 de agosto de 1959,

Este Ministerio ha resuelto adjudicar definitivamente la ejecución de las obras de «Instalación de tuberías de aguada y desagües en el muelle transversal y en su acceso» en el puerto de Tarragona, en la provincia de Tarragona, al mejor postor, don Luis Clanchet Fortis, en la cantidad de un millón doscientas ochenta mil ochocientas cuarenta y dos pesetas con veinticinco céntimos (1.280.842,25), que en su relación con el presupuesto de contrata aprobado, de un millón trescientos veintitrés mil ciento ochenta y cuatro pesetas con dieciséis céntimos (1.323.184,16), representa una baja de cuarenta y dos mil trescientas cuarenta y una pesetas con noventa y un céntimos (42.341,91) en beneficio del Estado.

Lo que en cumplimiento de la Orden ministerial de esta fecha, comunico a V. S. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 1 de septiembre de 1959.—El Director general, Gabriel Roca.

Sr. Presidente de la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Tarragona.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA

*ORDEN de 31 de agosto de 1959 por la que se autoriza a la Compañía Española de Minas de Río Tinto, S. A., para instalar una línea eléctrica de 903 m. a 15.000 V. y caseta de transformación de 50 KVA. para servicio de la cantera de caliza «San Diego».*

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la Compañía Española de Minas de Río Tinto, S. A., en solicitud de autorización para instalar una línea eléctrica de 903 metros a 15.000 V. y caseta de transformación de 50 KVA. para el suministro de energía a la planta de trituración y cernido de los hornos de cal de su cantera «San Diego», del término municipal de Niebla (Huelva), línea que se derivará de la subestación de la Compañía Sevillana de Electricidad situada en las inmediaciones de la antigua estación de Niebla, según proyecto presentado y unido a la expresada solicitud.

Vistos los informes favorables de la Jefatura del Distrito Minero de Huelva de 21 de julio de 1959, de la Jefatura de Obras Públicas de Huelva de 17 de marzo de 1959, de la División Inspectora de la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles de 14 de julio de 1959, de acuerdo con la propuesta de la Dirección General de Minas y Combustibles de 11 de agosto de 1959 y en uso de las atribuciones conferidas por el Reglamento de Policía Minera y Metalúrgica, Decreto de 23 de agosto de 1934, y por el Reglamento de Instalaciones Eléctricas aplicadas a la Industria Minera y Metalúrgica, Real Decreto de 30 de enero de 1903,

Este Ministerio ha resuelto autorizar a la Compañía Española de Minas de Río Tinto, S. A., para instalar la línea eléctrica anteriormente reseñada, con arreglo a las condiciones generales en vigor y a las especiales siguientes:

1.ª La presente autorización es válida solamente para la Sociedad peticionaria y para el destino expresado.

2.ª La instalación se adaptará exactamente al proyecto presentado, no pudiéndose efectuar variación alguna en la misma sin la previa autorización de la Dirección General de Minas y Combustibles.

3.ª El plazo de terminación de la instalación será de un año, contado a partir de la notificación de la presente resolución a la Sociedad interesada. Si fuera necesaria la ampliación de dicho plazo habrá de solicitarse de la Dirección General de Minas y Combustibles, justificándola debidamente.

4.ª La maquinaria y los materiales empleados en la instalación serán de procedencia nacional.

5.ª El cruce de la línea con la carretera de Niebla a Bórnades, en el kilómetro 0,255, se llevará a cabo con arreglo a las siguientes condiciones, impuestas por la Jefatura de Obras Públicas de Huelva con fecha 17 de marzo de 1959:

Primera.—La peticionaria hará un depósito previo de dos mil pesetas (2.000) en la Pagaduría de Obras Públicas, a responder de los perjuicios que puedan ocasionarse en la carretera por incumplimiento de las cláusulas que siguen.

Segunda.—La Empresa peticionaria vendrá obligada a establecer los detalles de instalación con arreglo a las disposiciones del Reglamento sobre Instalaciones Eléctricas aprobado por Real Decreto de 27 de marzo de 1919.

Tercera.—La distancia de los postes de sustentación a la arista exterior de la carretera debe ser como mínimo de ocho metros, y no se dañarán en absoluto los terraplenes de la misma.

**Cuartha.**—La sección mínima del conductor deberá ser de 10 milímetros cuadrados, y la separación entre los conductores, de 0,75 metros.

**Quinta.**—La altura mínima de la línea catenaria sobre el cruce tendrá en el punto más bajo una altura no inferior a seis metros.

**Sexta.**—La línea no debe formar ángulos en los apoyos del cruce.

**Séptima.**—Los postes del cruce serán de material que no se pudra o corroa, y deben ir empotrados en un macizo de hormigón.

**Octava.**—La distancia entre apoyos será de 35 metros como máximo.

**Novena.**—En el momento de proceder al tendido de cables deberán ser colocadas las correspondientes señales de precaución, en evitación de posibles accidentes.

**Décima.**—El concesionario comunicará a esta Jefatura el día del comienzo y fin de las obras.

**Undécima.**—Transcurridos tres meses de la terminación de las obras le será devuelta la fianza a la Compañía peticionaria.

**Duodécima.**—La peticionaria se somete a esta Jefatura en lo referente a la inteligencia e interpretación de las cláusulas anteriores.

**6.ª** El cruce de la línea con el ferrocarril de Sevilla a Huelva, en el kilómetro 80,327, se realizará con sujeción a las siguientes condiciones, impuestas por la División Inspectora de la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles con fecha 14 de julio de 1959:

**Primera.**—Son aplicables al caso las prescripciones contenidas en el apartado 1.º de la Real Orden de 17 de febrero de 1908 y Ley y Reglamento de Policía de Ferrocarriles, debiendo atenderse en la parte administrativa al Reglamento de Instalaciones Eléctricas aprobado por Real Orden de 27 de marzo de 1919, y en la parte técnica, a las normas de la Orden ministerial de 10 de julio de 1948.

**Segunda.**—El plazo de vigencia de las condiciones que se señalan para la ejecución de los trabajos será de un año, a contar de la fecha en que se comunique la autorización al peticionario.

**Tercera.**—Antes de dar comienzo a los trabajos la entidad peticionaria se pondrá de acuerdo con el personal técnico de la División Inspectora de la Renfe y con el Jefe de Sección de Vía y Obras de la misma, con residencia en Sevilla, P. A., al objeto de efectuar el replanteo correspondiente.

**Cuarta.**—Los conductores de energía eléctrica en el tramo del cruce estarán formados por cables cubiertos y armados, de acuerdo con las normas técnicas de que se hace mención en la cláusula primera de esta autorización y con las protecciones adecuadas desde su empalme con la línea aérea de que forma parte. La parte de línea subterránea deberá ir alojada en zanja revestida de mampostería por bajo del paso inferior del kilómetro 80,327, de modo que esta zanja no afecte en modo alguno a los cimientos de dicho paso inferior.

**Quinta.**—Esta autorización se otorga con carácter revocable, viniendo obligada la Entidad peticionaria a levantar o modificar la instalación si las necesidades de la explotación así lo exigieran cuando fuera ordenado por el Organismo oficial competente, sin derecho a indemnización de ninguna clase.

**Sexta.**—El emplazamiento del cruce solicitado es el que se señala en el plano adjunto.

**7.ª** La Jefatura del Distrito Minero de Huelva comprobará el cumplimiento de las condiciones impuestas, efectuando las comprobaciones precisas en todo lo que afecta a la seguridad pública y del personal en la forma señalada por las disposiciones vigentes, y autorizará si procede la puesta en marcha de la instalación.

**8.ª** El incumplimiento de cualquiera de las condiciones anteriores es motivo suficiente para que quede anulada la presente autorización.

**9.ª** Esta instalación quedará sometida a la inspección y vigilancia de la Jefatura del Distrito Minero de Huelva, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.º del Reglamento de Policía Minera y Metalúrgica.

**10.** El enganche de la línea para el suministro de corriente, así como el cupo de energía necesario, deberán ser solicitados de los Organismos competentes.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de agosto de 1959.

PLANELL

Ilmo. Sr. Director general de Minas y Combustibles.

*RESOLUCION de la Dirección General de Industria en el expediente promovido por, Vitoriana de Electricidad, S. A.*

Visto el expediente incoado en la Delegación de Industria de Alava, a instancia de Vitoriana de Electricidad, S. A., domiciliada en Vitoria, calle de Cercas Bajas, número 19, en solicitud de autorización para instalar una línea eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en las disposiciones vigentes,

Esta Dirección General de Industria, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto autorizar a Vitoriana de Electricidad, S. A., la instalación de una línea de transporte de energía eléctrica, trifásica de un solo circuito a 13.200 voltios, con conductores de cobre de 4 y 7 milímetros de diámetro (o de otro material de sección equivalente), sobre aisladores rígidos y de cadena en apoyos de hormigón armado. El recorrido, de 7.054 metros, tendrá su origen en el centro de transformación del pueblo de Gurendes (Alava), y pasando por el centro de transformación de San Millán (Burgos), terminará en la estación transformadora del pueblo de Tobillas (Alava).

Esta autorización se otorga de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, con las condiciones generales fijadas en la norma 11 de la Orden ministerial de 12 de septiembre del mismo año, y las especiales siguientes:

**Primera.**—El plazo de puesta en marcha será de doce meses, contados a partir de la fecha de publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

**Segunda.**—La instalación de la línea eléctrica se ejecutará de acuerdo con las características generales consignadas en el proyecto que ha servido de base a la tramitación del expediente, debiendo adaptarse en todos sus detalles a las instrucciones de carácter general y Reglamentos aprobados por Orden ministerial de 23 de febrero de 1949.

**Tercera.**—Queda autorizada la utilización de la tensión nominal de 13.200 voltios, en atención a que la línea proyectada ha de conectarse con otras en funcionamiento a esta tensión, pero el conjunto de la instalación se construirá con las características precisas para que en todo momento pueda adaptarse a la inmediata superior de las normalizadas que figuran en la disposición cuarta de las instrucciones de carácter general aprobadas por Orden de 23 de febrero de 1949.

**Cuarta.**—Las Delegaciones de Industria de Alava y Burgos comprobarán si en el detalle del proyecto se cumplen las condiciones de los Reglamentos que rigen los servicios de electricidad, efectuando durante las obras de instalación, y una vez terminadas éstas, las comprobaciones necesarias por lo que afectan a su cumplimiento, y al de las condiciones especiales de esta resolución y en relación con la seguridad pública, en la forma especificada en las disposiciones vigentes.

**Quinta.**—El peticionario dará cuenta a la Delegación de Industria de Alava y Burgos de la terminación de las obras, para su reconocimiento definitivo y levantamiento del acta de autorización del funcionamiento, en la que se hará constar el cumplimiento, por parte de aquél, de las condiciones especiales y demás disposiciones legales.

**Sexta.**—La Administración dejará sin efecto la presente autorización, en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas, o por inexactas declaraciones en los datos que deben figurar en los documentos, a que se refieren las normas segunda y quinta de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939 y preceptos establecidos en la del 23 de febrero de 1949.

**Séptima.**—Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

**Octava.**—La empresa peticionaria viene obligada a presentar en las Delegaciones de Industria de Alava y Burgos los proyectos definitivos y detallados de la línea en la parte de su recorrido que corresponde a cada una de ellas, con la antelación suficiente para que las mismas puedan examinarlos detenidamente antes de que se inicien las obras.

Lo digo a VV. SS. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. SS. muchos años.

Madrid, 8 de septiembre de 1959.—El Director general, por delegación, Fernando Bances.

Sres. Ingenieros Jefes de las Delegaciones de Industria de Alava y Burgos.

## IV. OPOSICIONES Y CONCURSOS

### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

*CORRECCION de erratas de la Orden de 8 de septiembre de 1959 que convocaba el concurso número 28 de vacantes puestas a disposición de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles.*

Padecidos diversos errores en dicha Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 218. de 1959 se rectifican como sigue:

Página 12079, columna segunda.—Entre los epígrafes «Clase Especial (Destinos del Estado, Provincia y Municipio)» y «Ministerio de Justicia» debe intercalarse lo siguiente: «Artículo 1.º Orden de 21 de marzo de 1953 («Boletín Oficial del Estado» número 94)».

Página 12079, columna tercera.—Donde dice «Clase Especial (Destinos del Estado, Provincia y Municipio)» debe decir «Clase primera (Destinos del Estado, Provincia y Municipio)».

Página 12082, columna tercera.—Entre la «Nota» y el epígrafe «Ministerio del Ejército» debe intercalarse lo siguiente: «Clase Segunda (Otros destinos)».

Página 12085, columna tercera.—Donde dice «Higuera la Real (Badajoz)».—Una de Guardia nocturno...», debe decir «Hi-

guera la Real (Badajoz).—Una de Guardia nocturno...».

Página 12086, columna primera.—Donde dice «Montellano (Sevilla)».—Una de Cabo de la Guardia Urbana, dotada con pesetas 12.000 de sueldo anual...», debe decir «Montellano (Sevilla)».—Una de Cabo Jefe de la Guardia Urbana dotada con pesetas 12.500 de sueldo anual...».

\* \* \*

### ADMINISTRACION LOCAL

*ANUNCIO de la Diputación Provincial de Alicante por el que se hace público el concurso convocado para proveer dos plazas de Comadróna de esta Beneficencia Provincial.*

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 197, del día 5 de septiembre corriente, se publica la convocatoria de oposiciones a dos plazas de Comadróna de esta Beneficencia Provincial, dotadas con el haber anual de 17.000 pesetas y quinquenios acumulados del 10 por 100, a las que podrán asistir las Comadrónas que reúnan las condiciones que se determinan en las bases de la indicada convocatoria. El plazo para presentar las instancias es de treinta días hábiles, a con-

tar del siguiente a la publicación de este anuncio, en el «Boletín Oficial del Estado».

Alicante, 9 de septiembre de 1959.—El Presidente, Lamberto García Atance.—El Secretario, Leopoldo de Urquía.  
3.234.

\* \* \*

*ANUNCIO de la Diputación Provincial de Córdoba por el que se señala lugar, fecha y hora para el comienzo de los ejercicios de la oposición a una plaza de Médico Puericultor.*

Por disposición del señor Presidente de este Tribunal y en cumplimiento de lo que previene el artículo noveno del Decreto de 10 de mayo de 1957 por el que se aprueba el Reglamento General de Oposiciones, se hace público, para conocimiento de los señores aspirantes a esta plaza, que el comienzo de los ejercicios de la oposición tendrá lugar el próximo día 13 de octubre en la Casa Palacio de la Excma. Diputación Provincial de Sevilla, a las doce horas, a cuyo efecto quedan convocados.

Córdoba, 11 de septiembre de 1959.—El Secretario, Leonardo de Castro y Barea.  
3.246.

## V. OTROS ANUNCIOS Y CONVOCATORIAS OFICIALES

### MINISTERIO DEL EJERCITO

#### Juntas de Adquisiciones y Enajenaciones

##### SEGOVIA

El día primero de octubre próximo y a las doce horas, en la Base Mixta de Carros de Combate, se celebrará subasta por el procedimiento de pujas a la llana en alza para la venta de material de carros considerado como inútil, cuya valoración total es de 225.743 pesetas, precio límite mínimo, y divididos en lotes de 5.000 pesetas aproximadamente.

Dicho material puede ser visto en la referida Base, desde las ocho horas a las catorce, durante los días hábiles.

Los gastos de anuncios serán por cuenta de los adjudicatarios.

Segovia, 11 de septiembre de 1959.  
3.255.

\* \* \*

#### Parques de Sanidad Militar

##### VI REGION MILITAR

Se anuncia en segunda convocatoria para el día 2 de octubre próximo, a las doce horas, subasta del material de Hospitales, radiográfico y fotoseriación, que

ha quedado desierto en la subasta del día 11 de junio último.

Importe anuncios, por cuenta adjudicatarios.

Burgos, 10 septiembre de 1959.  
3.242.

\* \* \*

### MINISTERIO DE MARINA

#### Dirección de Material

##### SEGUNDA SECCION

##### CONCURSO

Acordada por este Ministerio la adquisición mediante concurso público de 46 transmisores de V. H. F., 46 receptores de V. H. F., con material de respeto y accesorios para los mismos, con destino a las necesidades de la Marina, se hace público para general conocimiento que transcurridos que sean los veinte días de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y «Diario Oficial del Ministerio de Marina», contados a partir de la fecha del último de los citados periódicos que lo inserte, se procederá en el día y hora que oportunamente se señalará a la celebración del concurso de referencia, que tendrá lugar en este Ministerio.

Las características principales de estos

transmisores y receptores se señalan en los pliegos de condiciones facultativas, los cuales están de manifiesto, así como los de condiciones legales, en la Dirección de Material del Ministerio de Marina.

El precio tipo señalado para esta adquisición es el de pesetas 4.600.000, y las proposiciones deberán hacerse en papel reintegrado con arreglo a la vigente Ley del Timbre y con arreglo al modelo que a continuación se inserta, consignándose en ellas de manera explícita y concreta cuantos extremos se expresan en el mismo.

Las proposiciones podrán presentarse ante la Junta de Concursos de la Dirección de Material en el acto del concurso, durante el plazo de treinta minutos, y también en la citada Dirección, cualquier día no feriado, en horas hábiles de oficina, hasta las catorce horas del día anterior al señalado para el concurso.

El depósito provisional que deberán imponer los licitadores será una cantidad no inferior al 2 por 100 del primer millón y del uno y medio por ciento hasta el total del precio tipo.

El importe de los anuncios será satisfecho por el adjudicatario.

##### Modelo de proposición

Don ..... (en nombre propio o como apoderado de la entidad industrial que concurre), con domicilio en ..... calle de ..... número ..... enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número ..... (o en el «Diario Ofi-

cial) de este Ministerio número ... para adquisición de material de radiocomunicaciones siguiente:

- 46 transmisores de V. H. F.
- 46 receptores de V. H. F.
- 46 antenas.
- 46 auriculares.
- 46 micrófonos de carbón con pulsador.
- 46 microteléfonos, con pulsador «apretar para hablar».
- 46 manipuladores telegráficos.
- 110 libros de instrucción del transmisor.
- 110 libros de instrucción del receptor.
- 110 libros de instrucción de la antena.

Repuestos, 10 por 100 del valor de los equipos.

Todos los conectores detallados en el punto diez del pliego de condiciones facultativas.

Todos los cristales necesarios para establecer comunicaciones en los canales relacionados en el punto 13 del pliego de condiciones facultativas.

Se compromete a efectuar el suministro de los mismos con sujeción a los pliegos de condiciones técnicas y legales que regulan el concurso, los cuales declara conocer, obligándose a efectuar la entrega en el plazo de ..... y en el precio total de ..... pesetas.

Se acompaña a la presente oferta información completa del transmisor, receptor y antena detallando los circuitos y sus elementos.

Asimismo hace constar que para el suministro de este material no se precisa licencia de importación.

(Fecha y firma.)

El concursante podrá adicionar el texto anterior con las aclaraciones y modificaciones que, sin separarse de lo establecido en el pliego de condiciones, estime

necesarias consignar para la mejor apreciación de su oferta.

Madrid, 11 de septiembre de 1959.—E. Teniente Coronel de Intendencia, Presidente de la Junta de Concursos.  
11.872.

### Comandancias Militares

#### LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Don José Vela-Hidalgo y de Uribarri. Capitán de Navío, Comandante Militar de Marina de la provincia de Gran Canaria.

Hago saber: Que por don Miguel Frau Pons se ha formulado instancia solicitando se le autorice para intentar la recuperación del bergantín goleta «Balles-ter» y de la carga del mismo, los cuales manifiesta pertenecer a su padre, naufragando el referido buque en agosto de 1909 en las proximidades de Punta Jandía (Isla de Fuerteventura).

Lo que se hace público para que toda persona natural o jurídica que se crea con derechos al buque y cargamento citado o desee mostrar su oposición a que se otorgue la autorización solicitada, de que se ha hecho mención lo haga saber a esta Comandancia Militar de Marina dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, entendiéndose caducados los derechos sobre dichos restos o a oponerse a la petición de que se trata una vez transcurrido el expresado plazo.

Las Palmas de Gran Canaria a diez de septiembre de mil novecientos cincuenta y nueve. 4.678.

#### VIGO

Don Amado Alvargonzález Mowinckel, Capitán Auditor de la Armada, Juez Especial destinado en la Comandancia Militar de Marina de Vigo.

Por el presente hago saber: Que el día 21 de agosto de 1959 el pesquero «Nuevo

A. Vieira», folio 5.444, de la matrícula de Vigo, procedió a prestar auxilio al de su misma clase «Ibis», folio 7.357, de la matrícula de Vigo, siendo remolcado y conducido a este puerto.

Lo que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27 del título adicional a la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina se hace público, a fin de que cuantas personas se crean interesadas en el expediente que a consecuencia del expresado salvamento se instruye en este Juzgado Especial puedan alegar cuanto a sus derechos convenga, bien por comparecencia ante el instructor o por escrito, durante el término de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin haberse personado en las actuaciones se entenderá están los interesados conformes en todo con las resoluciones que adoptare.

Vigo, 12 de septiembre de 1959.—Amado Alvargonzález.

4.679.

## MINISTERIO DE HACIENDA

### Dirección General de Tributos Especiales

En el sorteo celebrado hoy, con arreglo al artículo 57 de la Instrucción general de Loterías de 23 de marzo de 1956, para adjudicar los cinco premios de 500 pesetas cada uno asignados a las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

Antonia Navarro Puebla, Marcelina Kapatánakis García, María del Rosario Martínez Aguilar, Ascensión Hernández Saez y María López de las Heras, del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, 15 de septiembre de 1959.—El Jefe de la Sección.

## LOTERIA NACIONAL

Nota de los números y poblaciones a que han correspondido los 13 premios mayores de cada una de las seis series del sorteo celebrado en este día.

NUMEROS	PREMIOS Pesetas	POBLACIONES					
		1.ª serie	2.ª serie	3.ª serie	4.ª serie	5.ª serie	6.ª serie
9742	1.000.000	Sto. D. Calzada.	Sevilla.	Albacete.	Avilés.	Madrid.	Madrid.
4689	500.000	Madrid.	Tolosa.	Torrente.	Cantillana.	Grado.	Sitges.
9954	250.000	Vivero.	San Sebastián.	Zafra.	Pamplona.	Vigo	Madrid.
46659	15.000	Sta. C. Tenerife.					
41701	15.000	Barcelona.	Madrid.	Vigo.	Vigo.	Madrid.	Reserva.
18955	15.000	Abarán.	Madrid.	Abarán.	Abarán.	Abarán.	Abarán.
45515	15.000	Barcelona.	Madrid.	P. de Mallorca.	Antequera.	Málaga.	Reserva.
19261	15.000	Barcelona.	Gijón.	Barcelona.	Viso del Alcor.	Madrid.	Valencia.
1432	15.000	Manacor.	Barcelona.	Sta. C. Tenerife.	Barcelona.	Zaragoza.	Reserva.
19325	15.000	Madrid.	Bilbao.	Valencia.	Ronda.	Zamora.	Reserva.
37887	15.000	Tarragona.	Tarragona.	Tarragona.	Tarragona.	Tarragona.	Tarragona.
17857	15.000	Ceuta.	Sto. D. Calzada.	Las Palmas.	Cádiz.	Madrid.	Reserva.
41070	15.000	La Coruña.	Sta. Cruz Palma.	Madrid.	Carmona.	Alsasua.	Valencia.

Han obtenido el reintegro de 250 pesetas todos los billetes cuyo número final es el 2.

El siguiente sorteo se celebrará el día 25 de septiembre de 1959.

Los billetes serán de 150 pesetas, divididos en décimos a 15 pesetas.

Madrid, 15 de septiembre de 1959.

Prospecto de premios para el sorteo que se ha de celebrar en Madrid el día 25 de septiembre de 1959

- Ha de constar de diez series de 57.000 billetes cada una, al precio de 150 pesetas el billete, divididos en décimos a 15 pesetas; distribuyéndose 5.907.194 pesetas en 8.296 premios para cada serie, de la manera siguiente:

Premios de cada serie	Pesetas
1 de .....	600.000
1 de .....	300.000
1 de .....	150.000
10 de 9.000 .....	90.000
1.712 de 1.500 .....	2.568.000
569 de 1.500 pesetas cada uno, para los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales a las del que obtenga el premio primero .....	853.500
99 aproximaciones de 1.500 pesetas cada una, para los 99 números restantes de la centena del premio primero .....	148.500
99 ídem de 1.500 id., id., para los 99 números restantes de la centena del premio segundo .....	148.500
99 ídem de 1.500 id., id., para los 99 números restantes de la centena del premio tercero .....	148.500
2 ídem de 10.000 pesetas cada una, para los números anterior y posterior al del premio primero .....	20.000
2 ídem de 8.000 id., id., para los del premio segundo .....	16.000
2 ídem de 4.872 id., id., para los del premio tercero .....	9.344
5.699 reintegros de 150 pesetas cada uno, para los números cuya terminación sea igual a la del que obtenga el premio primero .....	854.850
<b>8.296</b>	<b>5.907.194</b>

Las aproximaciones, los reintegros y los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales a las del que obtenga el premio primero son compatibles con cualquier otro premio que pueda corresponder al billete; entendiéndose, con respecto a las aproximaciones señaladas para los números anterior y posterior de los tres premios mayores, que si saliese premiado el número 1, su anterior es el número 57.000, y si éste fuese el agraciado, el billete número 1 será el siguiente.—Para la aplicación de las aproximaciones de 1.500 pesetas, se sobreentiende que si el premio primero corresponde, por ejemplo, al número 25, se consideran agraciados los 99 números restantes de la centena; es decir, desde el 1 al 24 y desde el 26 al 100, y en igual forma las aproximaciones de los dos primeros premios restantes.—Tendrán derecho al premio de 1.500 pesetas, según queda dicho, todos los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales a las del que obtenga el premio primero.—Igualmente tendrán derecho al reintegro del precio del billete, como ya queda expuesto, todos los números cuya terminación sea igual a la del que obtenga el premio primero.—El sorteo se efectuará en el local destinado al efecto, con las solemnidades prescritas por la Instrucción del Ramo.—En la propia forma se hará después un sorteo especial para adjudicar cinco premios de 500 pesetas entre las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid.—Estos actos serán públicos, y los concurrentes interesados en el sorteo tienen derecho, con la venta del Presidente, a hacer observaciones sobre dudas que tengan respecto a las operaciones de los sorteos.—Al día siguiente de

efectuados éstos, se expondrán al público las listas de los números que obtengan premio, único documento por el que se efectuarán los pagos, según lo prevenido en el artículo 12 de la Instrucción del Ramo, debiendo reclamarse con exhibición de los billetes, conforme a lo establecido en el 13.—Los premios y reintegros se pagarán por las Administraciones en que se vendan los billetes.

Madrid, 10 de marzo de 1959.—El Director general, Francisco Rodríguez Cárugeda.

\*\*\*

### Delegaciones

#### MADRID

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-administrativo, se notifica a don Tomás P. Moreno, cuyo último domicilio conocido era en calle Abadés, número 9, tercero, Madrid, inculcado en el expediente número 288 de 1959, instruido por aprehensión de tabaco y licores, que a las diez horas del día 23 de septiembre de 1959 se reunirá este Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación, constituido en Comisión Permanente, para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir por sí mismo o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndole lo que determinan los artículos 77, 78, 79 y 84 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación de 11 de septiembre de 1953.

Madrid, 10 de septiembre de 1959.—El Secretario, Angel Serrano.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente, Remigio Nebot.

4.662.

#### BARCELONA

Se hace saber a los súbditos alemanes Dieter Lengles, Hans Grunter, Reck Zügler, Hans Schudr, Ridi Sayar y Josep Schundr, cuyo paradero se desconoce, y Dr. Hoffman, residente, al parecer, en Munich, en domicilio que igualmente se desconoce, que por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación el día 29 de septiembre de 1959, a las once horas treinta minutos, se reunirá la Junta de Valoración establecida por el apartado séptimo del artículo 67 del vigente texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación, para proceder a la valoración de las mercancías afectas al expediente número 630 de 1959.

Lo que se les comunica a efectos de su asistencia, por sí o por persona que les represente legalmente, a dicho acto, advirtiéndoles que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Barcelona, 8 de septiembre de 1959.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Presidente (ilegible).

4.675.

\*\*\*

Por la presente se pone en conocimiento de doña Gregoria Rojo Letón, que tuvo su último domicilio conocido, al parecer, en avenida del Caudillo, número 4, Lérida, que por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación el día 29 de septiembre de 1959, a las diez horas, se reunirá la Junta de Valoración establecida por el apartado séptimo del artículo 67 del vigente texto refundido de la Ley de Contrabando y

Defraudación para proceder a una segunda valoración del automóvil marca Citroen, matrícula VA-3588, afecto al expediente número 282 de 1959, por impugnación de la que se efectuó el 15 de junio pasado.

Lo que se le comunica a efectos de su asistencia, por sí o por persona que le represente legalmente, a dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Barcelona, 8 de septiembre de 1959.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Presidente (ilegible).

4.676.

\*\*\*

Se hace saber a los señores Leonce Antolin y Maurice Doche, domiciliados en Lyon (Francia), el primero en el número 5 de la Rue du Griffon y el segundo en residencia desconocida, que por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación el día 29 de septiembre de 1959, a las once horas, se reunirá la Junta de Valoración establecida por el apartado séptimo del artículo 67 del vigente texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación para proceder a la valoración de las mercancías afectas al expediente número 573 de 1959.

Lo que se les comunica a efectos de su asistencia, por sí o por persona que les represente legalmente, a dicho acto, advirtiéndoles que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Barcelona, 8 de septiembre de 1959.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Presidente (ilegible).

4.674.

#### CACERES

Por la presente se notifica a don Santos Santos Santos, con domicilio en Madrid, paseo de la Dirección, número 40, y que se halla en ignorado paradero, que por el Ilmo. Sr. Presidente de este Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación se ha convocado sesión del Pleno del Tribunal para el día 21 de los corrientes, a las once de la mañana, para ver y fallar el expediente número 47 de 1955, instruido por aprehensión de café crudo y un automóvil.

Lo que se le comunica para su conocimiento y a efecto de que comparezca por sí, asistido, si lo estima oportuno, por Abogado en ejercicio, conforme previene el caso primero del artículo 78 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación de 11 de septiembre de 1953, y para que presente y proponga en el acto de la vista las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Cáceres, 12 de septiembre de 1959.—El Secretario (ilegible).

4.673.

#### LEON

Relación de depósitos que se hallan incursos en prescripción establecida por el artículo 11 del Reglamento de la Caja General de Depósitos por haber transcurrido más de veinte años sin que sus dueños hayan realizado gestión alguna que implique el derecho de propiedad.

Todos los resguardos correspondientes a estos depósitos quedarán anulados y sus importes adjudicados al Tesoro si en el plazo de dos meses no se presenta reclamación alguna por parte de los interesados que justifique su derecho a seguir en la propiedad de los depósitos citados:

Fecha de constitución	N.º de E.	N.º de R.	Importe	Imponente	Fecha de constitución	N.º de E.	N.º de R.	Importe	Imponente
8 1 1930	8	377	180.00	José Fernández	4 9 1930	15	628	10.50	Venancio García
8 1 1930	9	378	180.00	Belarmino Fernández	5 9 1930	18	631	5.00	Secretario Juzgado M. León
8 1 1930	10	379	23.15	Antonio Comba	8 9 1930	21	632	10.20	Pedro Nieto
10 1 1930	13	380	100.00	Secretario Juzgado León	11 9 1930	24	633	20.00	Secretario Juzgado M. León
10 1 1930	14	381	210.00	Armando Alvarez	11 9 1930	25	634	10.00	El mismo
13 1 1930	18	384	240.00	José Díez	11 9 1930	26	635	9.90	José Crespo
16 1 1930	24	389	88.58	Rafael Alvarez	11 9 1930	27	636	8.25	Pedro Crespo
18 1 1930	27	392	12.00	Explotaciones Hidroeléctricas S.l.	12 9 1930	29	638	180.00	José Valle
20 1 1930	31	395	400.00	Juzgado 1.ª Instancia León	13 9 1930	35	642	12.7	Florencio Alonso
21 1 1930	35	397	650.00	Marcial Fernández	15 9 1930	38	643	10.90	Secretario Juzgado M. León
24 1 1930	36	398	35.00	Felipe Santalla	15 9 1930	40	645	8.99	Aurelio Gigante
25 1 1930	38	399	1.000.00	Presidente Audiencia León	15 9 1930	41	646	8.68	Isidro Quintano
29 1 1930	44	404	10.20	Marcos Calvo	15 9 1930	42	647	10.39	Angel Marcos
3 2 1930	2	405	3.30	Segundo García	15 9 1930	43	648	10.20	Gregorio Casado
7 2 1930	6	407	1.000.00	Administrador Subalterno CAT	15 9 1930	44	649	317.27	Sdad. Antracitas de Veilla
8 2 1930	13	414	100.00	Secretario Juzgado León	17 9 1930	47	652	40.00	Secretario Juzgado Primera Instancia León
8 2 1930	14	415	180.00	Olegario Fernández	18 9 1930	50	653	10.00	Secretario Juzgado M. León
8 2 1930	15	416	210.00	Emilio Joaquín Alonso	18 9 1930	51	654	14.00	Magin Bienvenido Nistal
15 2 1930	24	423	179.49	Pagador Obras Publicas	19 9 1930	53	655	351.50	Paz Lamiquez
15 2 1930	25	424	829.86	El mismo	20 9 1930	54	656	210.00	Alfredo Fernández
15 2 1930	28	427	9.70	Ildefonso Gómez	20 9 1930	55	657	0.25	Secretario Juzgado Primera Instancia León
22 2 1930	38	433	185.40	Antracitas de Veilla	22 9 1930	59	661	8.60	Fidel Vega
22 2 1930	39	434	0.44	José Eguagaray	23 9 1930	64	664	240.00	Abilio Gutiérrez
5 3 1930	3	437	125.30	Robustiano Gutiérrez	24 9 1930	65	665	1.000.00	Manuel Gutiérrez
6 3 1930	4	438	25.00	Secretario Juzgado León	25 9 1930	68	667	150.00	Elias de Martino
6 3 1930	5	439	186.00	El mismo	25 9 1930	71	668	3.12	Sdad. Electro Molinera de P. Valdeon
6 3 1930	6	440	17.05	Casimiro González	27 9 1930	73	669	13.75	José García
6 3 1930	7	441	180.00	Erundino Pérez	27 9 1930	74	670	13.75	Avelina Nistal
6 3 1930	8	442	8.00	Juan Conde	29 9 1930	76	671	60.00	Compañía F. C. del Norte
10 3 1930	9	443	0.71	Cooperativa Eléctrica. Canseco	29 9 1930	78	673	240.00	Gaspar Arias
12 3 1930	12	446	100.00	Secretario Juzgado Int. León	1 10 1930	2	677	105.00	Antonio Gutiérrez
12 3 1930	13	447	43.00	Secretario Primera Instancia La Veilla	2 10 1930	5	680	180.00	José Rodríguez de Castromudarra
13 3 1930	14	448	180.00	Emiliano Benítez	3 10 1930	8	681	180.00	José Rodríguez
13 3 1930	16	449	68.50	Secretario Juzgado M. León	3 10 1930	9	682	210.00	Baldomero García
4 4 1930	12	466	240.00	Edgardo Héctor	6 10 1930	10	683	240.00	Angel Rodríguez
5 4 1930	16	470	150.00	Faustino Tovas	8 10 1930	20	689	240.00	Juan Ordóñez
5 4 1930	17	471	21.10	Secretario Juzgado M. León	9 10 1930	21	690	180.00	Celis Vidal
7 4 1930	19	472	10.20	Santiago Merino	9 10 1930	22	691	150.00	Gaspar Cuervo
8 4 1930	21	473	5.00	Secretario Juzgado M. Valdesamario	10 10 1930	23	692	210.00	Felipe Alvarez
8 4 1930	22	474	5.00	El mismo	11 10 1930	25	693	10.80	Salvador González
8 4 1930	23	475	42.00	El mismo	11 10 1930	26	694	25.00	Manuel Martínez
8 4 1930	24	476	5.00	El mismo	11 10 1930	27	695	13.75	José Lavalle
8 4 1930	25	477	5.00	El mismo	11 10 1930	28	696	210.00	Gervasio Soto
8 4 1930	26	478	5.00	El mismo	14 10 1930	30	697	12.80	Esteban Alvarez
8 4 1930	27	479	5.00	El mismo	15 10 1930	33	698	210.00	Ignacio Mateos
8 4 1930	28	480	5.00	El mismo	15 10 1930	34	699	12.80	Ezequiel Pablos
8 4 1930	29	481	100.00	Secretario Juzgado Int. León	18 10 1930	37	702	210.00	Benjamin Fernández
8 4 1930	30	482	300.00	Jesus Díez	20 10 1930	41	705	210.00	Alejandro Alvarez
9 4 1930	34	486	10.50	Marcelo Salvadores	22 10 1930	44	708	150.00	Alejandro Díez
10 4 1930	35	487	25.00	Secretario Juzgado M. León	22 10 1930	45	709	150.00	Bonifacio Abella
10 4 1930	36	488	190.00	Daniel González	22 10 1930	46	710	150.00	Teodoro Tascón
11 4 1930	37	489	180.00	Agustín Morán	22 10 1930	47	711	180.00	Manuel Cañón
21 4 1930	58	493	16.80	Minero Siderúrgica de Ponferrada	22 10 1930	48	712	180.00	Benigno García
26 4 1930	78	498	150.00	Manuel de la Mata	22 10 1930	49	713	240.00	Regino Cañón
28 4 1930	80	499	100.00	Secretario Juzgado Int. La Veilla	22 10 1930	50	714	180.00	Agustín de León
3 5 1930	3	504	180.00	Antonio Manilla	23 10 1930	55	718	537.70	Explotación Hidroeléctrica del Sil
7 5 1930	7	505	50.00	Secretario Juzgado Municipal	23 10 1930	56	719	10.00	Secretario Juzgado M. León
7 5 1930	8	506	150.00	El mismo	25 10 1930	61	721	112.90	Secretario Juzgado Int. La Veilla
12 5 1930	13	508	210.00	Lorenzo Alvarez					

13	5	1930	36	509	Arsenio Díez .....	150.00	25	10	1930	62	722	Julio Díez .....	12.25
15	5	1930	75	511	Secretario Juzgado M. León ..	25.00	28	10	1930	66	725	Benigno García .....	180.00
15	5	1930	76	512	El mismo .....	51.50	29	10	1930	67	726	Manuel Franco .....	650.00
23	5	1930	97	519	Eugenio Díez .....	300.00	29	10	1930	68	727	Basilio Cañón .....	150.00
24	5	1930	100	520	José Gutiérrez .....	19.54	29	10	1930	69	728	Antonio Alvarez .....	240.00
26	5	1930	112	522	Secretario Juzgado Int. León ..	525.60	3	11	1930	2	731	Serafin Cordero .....	180.00
26	5	1930	113	523	Bernardino Ramos .....	2,350.00	3	11	1930	3	732	Claudio de la Vega .....	180.00
28	5	1930	120	525	Alejandro Tochno .....	9.90	3	11	1930	4	733	Francisco Ferrero .....	240.00
28	5	1930	121	526	Angel Beltran .....	75.00	3	11	1930	5	734	Eloy del Pótro .....	17.00
31	2	1930	124	527	Luis Lafuente .....	4,650.00	6	11	1930	6	735	Manuel Cabezas .....	7.05
2	6	1930	124	529	Gerardo de la Fuente .....	180.00	4	11	1930	7	736	Manuel Cobo .....	150.00
7	6	1930	13	533	Jacinto González .....	100.00	4	11	1930	8	737	Laurentino Navedo .....	180.00
12	6	1930	86	538	Emeterio Díez .....	5.50	6	11	1930	11	740	José Alvarez .....	210.00
16	6	1930	109	539	Joaquín Lopez .....	150.00	6	11	1930	12	741	Gonzalo García .....	15.40
18	6	1930	131	545	Teófilo Pedroche .....	1.03	7	11	1930	15	742	Benjamin Blanco .....	300.00
2	7	1930	2	556	Patricio Almirante .....	12.60	10	11	1930	20	744	Senén Gutiérrez .....	300.00
8	7	1930	20	565	Secretario Juzgado M. León ..	50.00	11	11	1930	23	747	Alejo Cabrerós .....	10.00
9	7	1930	21	566	El mismo .....	4.00	11	11	1930	24	748	Roman Cabezas .....	14.00
15	7	1930	33	569	El mismo .....	10.00	12	11	1930	27	749	Belarmino Crespo .....	11.90
16	7	1930	36	570	José Labayén .....	51.50	15	11	1930	34	752	Antonio González .....	210.00
16	7	1930	37	571	Sandallo Rodríguez .....	10.60	15	11	1930	39	753	Manuel González .....	17.50
22	7	1930	57	578	Calixto Alvarez .....	12.00	17	11	1930	40	754	Angel Rodriguez .....	180.00
22	7	1930	61	579	Felipe Gago .....	15.00	19	11	1930	45	758	Secretario Juzgado M. León ..	5.00
26	7	1930	70	583	Gerardo del Otero .....	240.00	19	11	1930	46	759	El mismo .....	5.00
28	7	1930	71	584	Rogelio Soto .....	240.00	19	11	1930	47	760	El mismo .....	40.00
31	7	1930	79	586	Depositario Pagador Hacienda.	20.26	19	11	1930	48	761	Domingo Blanco .....	150.00
31	7	1930	80	587	Manuel Chamorro .....	17.00	21	11	1930	51	762	Dionisio Travieso .....	250.00
2	8	1930	4	589	Eustaquio Martínez .....	342.00	24	11	1930	54	764	Florentino Adolfo Rodríguez ..	180.00
4	8	1930	8	590	José Ortiz .....	53.60	24	11	1930	56	766	Vicente Martín Marasa .....	37.50
13	8	1930	18	593	Emilio Macías .....	180.00	25	11	1930	58	767	Ricardo González .....	210.00
13	8	1930	20	595	José Antonio Lorenzana .....	210.00	26	11	1930	59	768	Efrén Canal .....	8.00
13	8	1930	21	596	Manuel González .....	240.00	28	11	1930	62	770	Cristóbal Rodríguez .....	1,000.00
14	8	1930	22	597	Pedro Val Alonso .....	150.00	3	12	1930	2	774	Rodríguez Crespo y Cia., de As-	132.20
14	8	1930	23	598	Secretario Juzgado M. León ..	20.00	4	12	1930	6	778	Juzgado Municipal de León .....	5.00
18	8	1930	24	599	Antonio Sortijas .....	150.00	12	12	1930	26	784	José Labayén .....	7.50
18	8	1930	25	600	Arturo Alvarez .....	210.00	13	12	1930	32	785	Guillermo Robles .....	180.00
22	8	1930	35	607	Francisco González .....	5.00	17	12	1930	41	788	Rogelio Vega .....	150.00
22	8	1930	37	609	Secretario Juzgado M. León ..	10.00	17	12	1930	42	789	Timoteo García .....	240.00
22	8	1930	38	610	El mismo .....	180.00	17	12	1930	43	790	Félix García .....	300.00
27	8	1930	47	612	Eladio Díez .....	240.00	20	12	1930	46	792	Godofredo Ibañ .....	300.00
27	8	1930	48	613	José Ricardo Castro .....	300.00	22	12	1930	48	794	José Díez .....	10.00
27	8	1930	49	614	Elpidio Regino Meléndez .....	10.00	22	12	1930	50	796	Laureano Ramos .....	500.00
27	8	1930	50	615	Secretario Juzgado Municipal ..	5.00	23	12	1930	53	797	Belarmino Dorado .....	11.90
27	8	1930	51	616	El mismo .....	300.00	24	12	1930	54	798	Teodosio Moro .....	11.90
30	8	1930	54	617	Antonio Vélez .....	15.00	24	12	1930	55	799	Laurentino Llamazares .....	240.00
31	8	1930	56	618	Secretario Juzgado M. León ..	14.00	26	12	1930	56	800	Ricardo de Paz .....	210.00
1	9	1930	2	620	Gabriel Muñoz .....	500.00	26	12	1930	58	801	Presidente Audiencia León .....	1,000.00
3	9	1930	9	623	Agustín Lera .....	500.00	29	12	1930	58			
3	9	1930	10	624	Angel Fernández .....	500.00							
3	9	1930	11	625	Angel García .....	240.00							
3	9	1930	12	626	Arturo Valdesogo .....	240.00							
												Total .....	39,113.57

León, 5 de junio de 1959.—El Delegado de Hacienda, Máximo Sanz.  
3,196.

## VALENCIA

En cumplimiento de lo dispuesto en la Circular de la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas de 25 de noviembre de 1943 («Boletín Oficial del Estado» número 350, de 16 de diciembre de 1943), y para conocimiento de los interesados, se comunica que en esta Delegación de Hacienda se han recibido las siguientes órdenes de consignación de pago:

## Índice número 80

Enrique C. Ojea Cubela.—M. Civil, Carmen Amorós Guillén.—Idem, Isabelo Rincón Puente.—Retirados. Traslado. Manuel Sarabia Flores.—Retirados, Fernando Monzó Gregori.—Idem, Abelardo de la Fuente García.—Idem.

## Índice número 81

Josefa Poni Guillén.—Mesadas.

## Índice número 82

Josefa Molina González.—M. Civil, Ceferino Pérez Nolla.—Retirados, Traslado. Valencia, 10 de septiembre de 1959.—El Delegado de Hacienda (ilegible).

## VIZCAYA

Doña María Josefa Ogara Echevarría. Domiciliada en Yurre (Vizcaya). Acta número 7.292 de 1957. Concepto, Impuesto sobre el Gasto. Ejercicio 1955 y 1956.

## Liquidación:

Cuota Tesoro .....	4.020,00
Canon .....	1.340,00
Timbre .....	1.005,00
Sanción .....	1.273,00

Total a ingresar ... 7.638,00

En el acta levantada por esta Inspección de Hacienda la Administración de Rentas Públicas ha practicado la liquidación que arriba se expresa, y cuya cantidad total a ingresar es de 7.638 pesetas.

Contra esta liquidación cabe apelación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial de la Delegación de Hacienda en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente de esta notificación, pudiendo también interponer recurso de reposición en el término de ocho días, sin perjuicio en todo caso de realizar el ingreso en el plazo de diez días, procediéndose, caso contrario, a su cobro por la vía de apremio.

Bilbao, 8 de septiembre de 1959.—El Jefe de la Inspección (ilegible). 4.685.

Don Manuel Oñativia Aureja. Domiciliado en Yurre (Vizcaya). Acta 2.888 de 1958. Concepto, Impuesto sobre el Gasto. Ejercicio 1956.

## Liquidación:

Cuota Tesoro .....	1.812,00
Canon .....	604,00
Timbre .....	453,00
Recargo .....	573,80

Total a ingresar ... 3.442,80

En el acta levantada por esta Inspección de Hacienda la Administración de Rentas Públicas ha practicado la liquidación que arriba se expresa, y cuya cantidad total a ingresar es de 3.442,80 pesetas.

Contra esta liquidación cabe apelación ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial de la Delegación de Ha-

cienda en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente de esta notificación, pudiendo también interponer recurso de reposición en el término de ocho días, sin perjuicio en todo caso de realizar el ingreso en el plazo de diez días, procediéndose, caso contrario, a su cobro por la vía de apremio.

Bilbao, 8 de septiembre de 1959.—El Jefe de la Inspección (ilegible). 4.684.

Don Pedro Apilán Martínez, Domiciliado en Bilbao, Calle Doctor Arelliza, 27. Acta 387 de 1959. Concepto, Impuesto Industrial. Cuota, beneficios. Ejercicio de 1956.

## Liquidación:

Ejercicio de 1956. Capital, 76.965 pesetas. Base definitiva, 19.959,58 pesetas. Tipo aplicable, el 24 por 100. Cuota para el Tesoro, 4.790,29 pesetas. Deducciones, cuota del Tesoro de la Contribución Industrial, 3.068 pesetas. Cuota líquida, pesetas 344,45. A ingresar, 2.066,74 pesetas.

En el acta levantada por esta Inspección de Hacienda la Administración de Rentas Públicas ha practicado la liquidación que arriba se expresa, y cuya cantidad total a ingresar es de 2.066,74 pesetas.

Contra esta liquidación cabe apelación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial de la Delegación de Hacienda en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente de esta notificación, pudiendo también interponer recurso de reposición en el término de ocho días, sin perjuicio en todo caso de realizar el ingreso en el plazo de diez días, procediéndose, en caso contrario, a su cobro por la vía de apremio.

Bilbao, 8 de septiembre de 1959.—El Jefe de la Inspección (ilegible). 4.683.

Don Raimundo Fernández Ortiz, Domiciliado en Villaverde de Trucios (Vizcaya). Acta 7.466 de 1957. Concepto, Impuesto sobre el Gasto. Ejercicio 1955.

## Liquidación:

Cuota Tesoro .....	4.800,00
Canon .....	1.800,00
Timbre .....	1.200,00
Recargo .....	1.520,00

Total a ingresar ... 9.120,00

En el acta levantada por esta Inspección de Hacienda, la Administración de Rentas Públicas ha practicado la liquidación que arriba se expresa y cuya cantidad total a ingresar es de 9.120 pesetas.

Contra esta liquidación cabe apelación ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial de la Delegación de Hacienda en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente de esta notificación, pudiendo también interponer recurso de reposición en el término de ocho días, sin perjuicio en todo caso de realizar el ingreso en el plazo de diez días, procediéndose, caso contrario, a su cobro por la vía de apremio.

Bilbao, 8 de septiembre de 1959.—El Jefe de la Inspección (ilegible). 4.682.

## ZARAGOZA

Habiendo sido convocada la Comisión Permanente de este Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación en el salón de actos de esta Delegación de Hacienda para el día 9 de octubre próximo y hora de las once de su mañana, a fin de ver y fallar el expediente número 8 de

1959, instruido por aprehensión de un automóvil marca «For Taumus», 403-Z, 1558, de construcción alemana, y en el que figura como encartado don Saturio de Miguel Vacas, residente en Jujuy (Argentina), sin más detalles particulares, por la presente se le cita y emplaza para que comparezca en el acto de la vista ante la Comisión Permanente de este Tribunal en el local, día y hora señalado, advirtiéndole que debe concurrir por sí o por medio de apoderado legal, pudiendo aportar cuantas pruebas estime a su derecho, y que puede designar un Vocal del Tribunal que sea de la Cámara de Comercio o comerciante matriculado, poniéndolo en conocimiento del Tribunal tres días antes del señalado, previéndole por último que de no comparecer se celebrará la vista sin su presencia, de no ser que por causa justificada se solicite la suspensión del acto y a ello acceda la Presidencia del Tribunal.

Zaragoza, 12 de septiembre de 1959.—El Delegado de Hacienda, Presidente, Basilio Marcos.

4.688.

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

## Dirección General de Correos y Telecomunicación

Anunciando concurso para contratar el suministro de teleimpresores y aparatos anejos a los mismos.

Habiendo sido declarado desierto el concurso público celebrado el día 31 de julio último para contratar el suministro de teleimpresores y aparatos anejos a los mismos, perforadoras manuales y transmisores automáticos, destinados a la explotación de los servicios que la Dirección General de Correos y Telecomunicación tiene encomendados, se convoca nuevo concurso público, que tendrá lugar a las doce horas del día 27 de octubre de 1959, en el salón de actos del Palacio de Comunicaciones de Madrid, con concurrencia mixta y extranjera, con arreglo a las correcciones económicas, debidamente autorizadas, introducidas en el primitivo pliego de condiciones y por el mismo importe inicial máximo de pesetas 4.500.000.

Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado en el acto de concurso ante la Junta de Compras de Telecomunicación o Comisión en quien ésta delegue, a cuyo efecto se concederán cinco minutos.

Estas proposiciones, reintegradas con pólizas por valor de seis pesetas, serán redactadas en la forma siguiente:

«Don ..., que vive en ..., calle de ... en nombre propio o en concepto de apoderado de ... o como representante legal de ... que reside en ...; visto el pliego de condiciones y las correcciones económicas en el mismo introducidas para contratar el suministro de teleimpresores y aparatos auxiliares con destino a los servicios telegráficos de la Dirección General de Correos y Telecomunicación, me obligo a entregar en los Almacenes Generales de Telecomunicación los aparatos que en esta oferta se detallan, con estricta sujeción al mencionado pliego, a los precios unitarios que se consignan, libres de todo otro gasto y por un importe total de ... pesetas, que será satisfecho por libramiento en firme a favor de ... domiciliado en ...»

(Firma completa del licitador.)»

Se exigirá como garantía, para poder tomar parte en el concurso una fianza provisional de 72.500 pesetas.

El pliego de condiciones económicas y técnicas podrá examinarse todos los días laborables, en horas hábiles de oficina, en la Sección quinta (Adquisiciones) de la Jefatura Principal de Telecomunicación (planta quinta del Palacio de Comunicaciones de Madrid).

Madrid, 3 de septiembre de 1959.—El Director general, P. S., el Secretario general, J. Nieves, 3.251.

*Anunciando subasta de impresos telegráficos.*

A las doce horas del día 9 de octubre, en el salón de actos del Palacio de Comunicaciones, se celebrará subasta pública para contratar el suministro de impresos telegráficos.

Las proposiciones se presentarán en el acto de la subasta en sobres cerrados ante la Junta de Compras de Telecomunicación o Comisión en quien delegue. Para dicha presentación se concederán cinco minutos.

Las proposiciones serán reintegradas con seis pesetas y estarán redactadas en la forma siguiente:

«Don ..., domiciliado en ..., calle de ..., número ..., en nombre propio o en concepto de apoderado de don ..., que vive en ... o como representante legal de ..., domiciliado en ...; visto el pliego de condiciones para contratar el suministro de impresos telegráficos de varias modelaciones con destino a los servicios de Telégrafos a cargo del Estado, me obligo a entregar los que se detallan en esta oferta, con estricta sujeción al mencionado pliego, a los precios por millar que se consignan.»

Dichos impresos serán entregados en los Almacenes generales de Telecomunicación, sitios en Madrid, calle de Galileo, número 6, libres de todo gasto para el Estado.

El importe total de la adjudicación será satisfecho por libramiento en firme a favor de ..., domiciliado en ...

Para tomar parte en la subasta se exigirá como garantía una fianza provisional de 21.000 pesetas.

La adjudicación provisional se hará a favor de la oferta más económica. En caso de empate se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante quince minutos.

El pliego de condiciones puede examinarse en la Sección de Adquisiciones y Material de la Jefatura Principal de Telecomunicación (planta quinta del Palacio de Comunicaciones).

Madrid, 10 de septiembre de 1959.—El Director general, P. S., el Secretario general, Julio Nieves Herrero, 3.252.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**

**Jefatura de Obras Públicas**

**ALICANTE**

Visto el expediente incoado para la expropiación forzosa de las fincas que se han de ocupar en los términos municipales de Alcoy, Benifallim y Penáguila con motivo de la construcción de la carretera, con ensanche de explanación y firme con triple riego asfáltico y desviación de la travesía de Benifallim, para acondicionamiento desde Alcoy al asentamiento del Radar W-5 en la sierra Aitana, tramos 2 y 3, carretera provincial del Barranco de la Batalla a Villajoyosa, desde su origen al punto kilométrico 11,900;

Resultando que fué publicado anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» del día 5 de junio de 1958, número 134; en el «Boletín Oficial de la Provincia de Alicante» del día 9 del mismo mes y año, número 130, y en el diario «Información», de Alicante del día 12 de igual mes y año, con la relación de propietarios afectados por la expropiación, y concediendo quince días para que los mismos o cualquier otra persona interesada pudiese pre-

sentar en esta Jefatura o en las Alcaldías de los términos municipales respectivos datos que rectificasen o completasen posibles errores en la relación o mostrasen su oposición por motivos de fondo o forma en la ocupación que se intenta;

Resultando que el día 13 de julio de 1958 don Angel Martínez Ortega presentó escrito solicitando la rectificación de la lista de propietarios del término municipal de Penáguila, alegando que la finca número 4 pertenecía proindiviso a su esposa, doña Victorina Pastor Guillem, y a su hermana doña Matilde Pastor Guillem, siendo conforme a estas afirmaciones el representante de la Administración, el cual, a su vez, introduce algunas modificaciones a la primitiva relación;

Vistos la Ley de diciembre de 1954 y el Reglamento para su aplicación, de 26 de abril de 1937, y demás legislación aplicable al caso;

Considerando que la tramitación del expediente se ha ajustado a lo previsto en las normas legales citadas, siendo favorable a la necesidad de ocupación el dictamen emitido por la Abogacía del Estado,

Esta Jefatura ha resuelto:

1) Declarar la necesidad de ocupación de los bienes afectados por las obras mencionadas al principio, entendiéndose los oportunos trámites con los propietarios que luego se relacionan.

2) Publicar este acuerdo en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y periódico de esta capital, así como en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de Alcoy, Benifallim y Penáguila, notificando individualmente a los propietarios interesados, advirtiéndoles que contra el acuerdo de necesidad de ocupación pueden interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas dentro del plazo de diez días, a contar desde la fecha de notificación personal o desde la publicación en los periódicos oficiales, según los casos.

Alicante, 10 de septiembre de 1959.—El Ingeniero Jefe, 4.647.

*Relación que se cita*

Número de orden	Nombre del propietario	Localidad	Número de orden	Nombre del propietario	Localidad
1-2	Saturnino Barceló Bisbal .....	Alcoy.	20	Eduardo Segura Ferrer .....	Benifallim.
3-4-5	José Gisbert Pascual .....	Idem.	21	Emilio Aznar Calvo .....	Idem.
6-7-8	Francisco López Mayor .....	Idem.	22	Francisco Aznar Iborra .....	Idem.
9	Victoria Pastor Guillem .....	Penáguila.	23	Juan Aznar Satorre .....	Idem.
	Matilde Pastor Guillem .....		24	Amalia Satorre Aznar .....	Idem.
10	Bautista Tomás Barrachina ....	Benifallim.	25	Miguel Aznar Satorre .....	Idem.
11	Juan Aznar Satorre .....	Idem.	26	Miguel A. Barrachina Aznar ...	Idem.
12-14	Jaime Aznar Satorre .....	Idem.	27	Juan Cardenal Senabre .....	Idem.
13	Joaquín Miguel Satorre Aznar...	Idem.	28	Bautista Barrachina Satorre ...	Penáguila.
15	María Borrell Blanes .....	Idem.	29	José Jordá Cantó .....	Idem.
16	Joaquín Barrachina Satorre ....	Idem.	30	Catalina Valor Thous .....	Idem.
17	Dolores Aznar Catalá .....	Idem.	31	Luis Segura Estelrich .....	Idem.
18	Leonor Aznar Catalá .....	Idem.	32	Juan Aura Gómez .....	Idem.
19	Miguel Aznar Catalá .....	Idem.			

**ALMERIA**

**EXPROPIACIONES**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, se publica el presente anuncio, rectificando el de 30 de julio de 1959, publicado con fecha 4 de agosto de 1959 en el diario «Yugo», de esta ciudad; con fecha 10 de agosto de 1959, en el «Boletín Oficial del Estado», y en 25 de agosto de 1959, en el «Boletín Oficial» de la provincia, referente a la declaración de necesidad de ocupación de los terrenos necesarios en el término

municipal de Antas para la ejecución de las obras de «C. L. de Venta de Jiménez Ramírez a la Venta de la Perulaca por Antas», en el sentido de que el segundo resultando debe decir lo siguiente:

«Que transcurrido el citado plazo de información pública no se ha presentado reclamación alguna que impida la declaración de la necesidad de la ocupación, ya que la presentada por don Emilio Gimeno Campoy, solicitando se variase el trazado de la carretera, ha sido desestimada.»

Almería, 11 de septiembre de 1959.—El Ingeniero Jefe (ilegible), 4.672.

**Confederaciones Hidrográficas**

**DUERO**

**CONCESIONES DE AGUAS PÚBLICAS**

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Enrique Rodríguez Gutiérrez, vecino de Melgar de Yuso (Palencia).

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 14 litros por segundo.

Corriente de donde ha derivarse: Río Pisuerga.

Términos municipales en que radicarán las obras: Melgar de Yuso.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto ley antes citado se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 8 de julio de 1959.—El Ingeniero Director, P. A., Luis Díaz Caneja. 11.881.

\*\*\*

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Doña María Dolores de la Mora Manrique, vecina de Melgar de Yuso (Palencia).

Clase de aprovechamiento: Riegos. Cantidad de agua que se pide: 14 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Pisuerga.

Términos municipales en que radicarán las obras: Melgar de Yuso.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto ley antes citado se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 8 de julio de 1959.—El Ingeniero Director, P. A., Luis Díaz Caneja. 11.882.

\*\*\*

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Emilio Arija del Mazo, vecino de Melgar de Yuso (Palencia).

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 14 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Pisuerga.

Términos municipales en que radicarán las obras: Melgar de Yuso.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto ley antes citado se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 10 de julio de 1959.—El Ingeniero Director, P. A., Luis Díaz Caneja.

11.883.

## GUADALQUIVIR

### CONCESIONES DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don José Ramos López.

Nombre del representante en Sevilla: Doña Isabel Piña González, Avda. Cruz del Campo, núm. 10.

Clase de aprovechamiento: Riegos. Cantidad de agua que se pide: Un litro por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Guadalquivir.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Villacarrillo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto ley núm. 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficinas, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en Sevilla, plaza de España, sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto ley antes citado se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de

ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 21 de agosto de 1959.—El Ingeniero Director adjunto, C. de Machín. 11.870.

\*\*\*

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Julián Pérez Andreu.

Nombre del representante en Sevilla: Doña Isabel Piña González, Avda. Cruz del Campo, núm. 10.

Clase de aprovechamiento: Riegos. Cantidad de agua que se pide: 2,15 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Guadalquivir.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Villacarrillo (Jaén).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto ley núm. 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo y en horas hábiles de oficinas deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en Sevilla, plaza de España, sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto ley antes fijado, pudiendo asistir al acto todas las horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijados, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 21 de agosto de 1959.—El Ingeniero Director adjunto, C. de Machín. 11.871.

\*\*\*

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Manuel Rodríguez Vico.

Nombre del representante en Sevilla: Don Juan José García Gallego, Tetuán, número 14.

Clase de aprovechamiento: Riegos. Cantidad de agua que se pide: 8,26 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río San Juan.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Alcaudete (Jaén).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto ley núm. 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo y en horas hábiles de oficinas deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en Sevilla, plaza de España, sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas otros proyectos que tengan el mismo objeto que la peti-

ción que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 21 de agosto de 1959.—El Ingeniero Director adjunto, C. de Machin.  
11.874.

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Juan Ortega Campos, Cervantes, 79, de Coria del Río (Sevilla).

Clase de aprovechamiento: Riegos.  
Cantidad de agua que se pide: 21 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Guadalquivir

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Coria del Río (Sevilla).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley núm. 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo y en horas hábiles de oficinas deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en Sevilla, plaza de España, sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 18 de abril de 1958.—El Ingeniero Director adjunto, C. de Machin.  
11.880.

## GUADIANA

*Información pública del proyecto de captación y conducción de aguas para abastecimiento de Santa Marta de los Barros (Badajoz)*

Aprobado por Orden ministerial de fecha 15 de julio de 1959 el «Proyecto de captación y conducción de aguas para abastecimiento de Santa Marta de los Barros (Badajoz)», se procede a la incoación del expediente de información pública por período de treinta (30) días naturales, dando así cumplimiento a lo ordenado por la Superioridad.

Este plazo empezará a contarse desde la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y durante el mismo podrán formularse reclamaciones por los que se consideren perjudicados con la realización de las obras, por escrito, ante la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, en Mérida, plaza de España, 13.

La expresada información se someterá a las siguientes reglas:

1.º Uno de los ejemplares del proyec-

to se expondrá al público en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, en Mérida, durante el referido plazo de treinta (30) días naturales.

2.º La información se ajustará a lo dispuesto en las instrucciones de 10 de noviembre de 1922.

Mérida, 19 de septiembre de 1959.—El Ingeniero Director, Leonardo García Ovies.

Información pública sobre el proyecto de captación y conducción de aguas para abastecimiento de Santa Marta de los Barros (Badajoz).

Por Orden ministerial de fecha 15 de julio de 1959, ha sido aprobado técnicamente el proyecto de captación y conducción de aguas para abastecimiento de Santa Marta de los Barros (Badajoz, autorizándose a esta Confederación para incoar el expediente de información pública.

### Nota extracto

Captación: Consiste en un pozo de 3,50 metros de diámetro interior libre, con una profundidad de 10,90 metros, y la construcción de dos galerías que parten de él para conseguir el agua necesaria.

Estación elevadora: Se proyecta sobre este mismo pozo la construcción de la estación elevadora, que se compone de una caseta de transformación y otra adosada a ésta para la colocación del grupo electrogénico de reserva. Mediante una escalera elicoidal descendemos a la plataforma de instalación de los motores (son dos iguales), de 10 CV.

Línea de conducción de energía eléctrica: Comprende el tendido de una línea eléctrica trifásica a 15.000 V., con una longitud de 3.735 metros, desde Santa Marta de los Barros a la estación de transformación. Esta línea estará formada por postes de 10 metros de largo y varilla de cobre electrolítico de 10 milímetros cuadrados de sección.

Conducción: Será con tubería de fibrocemento, con junta «Gibault» y 200 milímetros de diámetro. Se distinguen dos secciones: la primera, desde la estación elevadora asta el P-30, que es de impulsión, y el segundo tramo, desde éste P-30 hasta el depósito, que es rodada. En el P-30 se construirá una torre de carga de hormigón armado, con una altura total de 11,21 metros.

Depósito: Se proyecta un depósito modelo 33-A de la Colección Oficial para una capacidad de 680 metros cúbicos, colocado en una loma cercana al pueblo.

Obras complementarias: Consisten en registros, paso de caminos, desagües y los detalles inherentes a este tipo de instalaciones.

Presupuestos: El importe de los presupuestos aprobados asciende a 2.322.975,36 pesetas y 2.653.415,11 pesetas para el de ejecución por administración y contrata, respectivamente.

Mérida, 9 de septiembre de 1959.—El Ingeniero Director, Leonardo García Ovies.  
4.648.

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

### Dirección General de Archivos y Bibliotecas

*Relación de las obras inscritas en el Registro General de la Propiedad Intelectual durante el tercer trimestre del año 1957.*

114.441 «Noche de angustia».—Literaria. Juan Alarcón Benito (seud. «Alar Benet»), del texto; Vicente Roso Mengual, del dibujo de la cubierta, y Antonio García Bartolomé, de las ilustraciones inte-

riores.—Edit. Bruguera, S. A.—Barcelona, 1956.—Gráf. Bruguera.—Uno de 15,5 por 10,5 cm.—122 págs.—1.ª, de 5.000. (30.871.)

114.442. «Técnico en raptos».—Literaria. Pedro Victor Debrigode Dugi (sepd. «Peter Debray»), del texto; Antoni Bosch Penalva, del dibujo de la cubierta, y Julio Vivas García, de las ilustraciones interiores.—Edit. Bruguera, S. A.—Barcelona, 1956.—Gráf. Bruguera.—Uno de 15,5 por 10,5 cm.—122 págs.—1.ª, de 5.000. (30.872.)

114.443. «Rio Sacramento».—Literaria. Nicolás Miranda Marin (seud. «Joe Sheridan»), del texto, y Antonio García Bartolomé, de las ilustraciones interiores.—Edit. Bruguera, S. A.—Barcelona, 1956.—Gráf. Bruguera.—Uno de 15,5 x 10,5 centímetros.—122 págs.—1.ª, de 5.000. (30.873.)

114.444. «Les anuncié su muerte».—Literaria.—Antonio Lafuente Estefanía (seudónimo «M. L. Estefanía»), del texto; Antonio Bosch Penalva, del dibujo de la cubierta, y Antonio García Bartolomé, de las ilustraciones interiores.—Edit. Bruguera, S. A.—Barcelona, 1956.—Gráf. Bruguera.—Uno de 15,5 x 10,5 cm.—122 páginas.—1.ª, de 5.000. (30.874.)

114.445. «Tres forajidos y una mujer».—Literaria.—Miguel Oliveros Tovar (seudónimo «Keith Luger»), del texto; Antonio Bosch Penalva, del dibujo de la cubierta, y Antonio García Bartolomé, de las ilustraciones interiores.—Edit. Bruguera, Sociedad Anónima.—Barcelona, 1956.—Gráficas Bruguera.—Uno de 15,5 x 10,5 cm.—121 págs.—1.ª, de 5.000. (30.875.)

114.446. «Los pistoleros las prefieren rubias».—Literaria.—Francisco González Ledesma (seud. «Silver Kanen»), del texto; Carlos Breixas Balaito, del dibujo de la cubierta, y Victor Mora Fujadas, de las ilustraciones interiores.—Edit. Bruguera, Sociedad Anónima.—Barcelona, 1956.—Gráf. Bruguera.—Uno de 15,5 x 10,5 centímetros.—122 págs.—1.ª, de 5.000. (30.876.)

114.447. «La diosa blanca».—Literaria. Juan Alarcón Benito (seud. «Alar Benet»), del texto; Antonio Bosch Penalva, del dibujo de la cubierta, y Antonio García Bartolomé, de las ilustraciones interiores.—Edit. Bruguera, S. A.—Barcelona, 1956.—Gráf. Bruguera.—Uno de 15,5 x 10,5 cm.—122 págs.—1.ª, de 5.000. (30.877.)

114.448. «¡Calen la bayoneta!».—Literaria.—Miguel Oliveros Tovar (seud. «Keith Luger»), del texto; Antonio Bosch Penalva, del dibujo de la cubierta, y Jaime Juez Castilla, de las ilustraciones interiores.—Edit. Bruguera, S. A.—Barcelona, 1956.—Gráf. Bruguera.—Uno de 15,5 por 10,5 cm.—121 págs.—1.ª, de 5.000. (30.878.)

114.449. «Contrabando de ébano».—Literaria.—Antonio Lafuente Estefanía (seudónimo «M. L. Estefanía»), del texto; Jaime Provencal Baus, del dibujo de la cubierta, y Antonio García Bartolomé, de las ilustraciones interiores.—Edit. Bruguera, S. A.—Barcelona, 1956.—Gráf. Bruguera.—Uno de 15,5 x 10,5 cm.—122 páginas.—1.ª, de 5.000. (30.879.)

114.450. «Amor en dos tiempos».—Literaria.—Josefina María Rivas Danino, del texto, y Vicente Roso Mengual, del dibujo de la cubierta.—Edit. Bruguera, Sociedad Anónima.—Barcelona, 1956.—Gráficas Bruguera.—Uno de 15,5 x 10,5 centímetros.—122 pág.—1.ª, de 5.000. (30.880.)

114.451. «Dorado ensueño».—Literaria.—Antonio López Masota (seud. «Luis Masota»), del texto, y Vicente Roso Mengual, del dibujo de la cubierta.—Edit. Bruguera, S. A.—Barcelona, 1956.—Gráficas Bruguera.—Uno de 15,5 x 10,5 cm.—121 páginas.—1.ª, de 5.000. (30.881.)

114.452. «Ganchillo. Album núm. 29».—Artística.—Teresa Masuet Curto (seudónimo, «Teresa Masuet de Mas»), del dibujo de la cubierta es autor Eduardo Villalba Villalba.—Edit., la autora.—Barcelona, 1957.—Simpar, S. A.—Uno de 27 por 21 cm.—23 págs.—1.ª, de 6.000. (30.882.)

114.453. «Ballet burlesco» (sinopsis de guión cinematográfico).—Literaria.—Fer-

- min Marimón Marimón.—Edit., el autor. Barcelona, 1957.—Casa Gestetner, multicopista núm. 511576, mod. 160.—Uno de 32×22 cm.—2 hojas.—1.ª, de 6. (30.883.)
- 114.454. «Tres cartas de París» (Tres cartas de París). Comedia en tres actos. Dramática.—Enrique Gost Bordas.—Editorial Millá.—Barcelona, 1957.—Imprenta Vda. de Daniel Cochs.—Uno de 18×13 cm. 47 págs.—1.ª, de 1.000. (30.884.)
- 114.455. «Full d'Album» (Hoja de Album).—Musical.—Alberto Prats Trian.—Ej. manuscrito.—Uno de 31×25 cm.—Dos hojas.—Barcelona, 7 de mayo de 1956. (30.885.)
- 114.456. «Elisabet Vals».—Musical.—Alberto Prats Trian.—Ej. manuscrito.—Uno de 31×25 cm.—2 hojas.—Barcelona, 7 de mayo de 1956. (30.886.)
- 114.457. «Colección O'Reilly, 1. «Sin palabras» (cha-cha-cha); 2. «Más que bonita» (bolero).—Musical y literaria.—Adolfo O'Reilly y Cruz.—Ejemplar manuscrito.—Uno de 24,5×17,5 cm.—4 hojas.—Bilbao 7 de enero de 1957. (30.877.)
- 114.458. «La muerte de Manuel» (sinopsis de guión cinematográfico).—Literaria.—Jorge Bringué Turón.—Edit., el autor. Barcelona, 1957.—Casa Gestetner Multicopista, número 511.576, mod. 160.—Uno de 31 por 21 cm.—3 hojas.—1.ª, de 30. (30.888.)
- 114.459. «Gente brava» (pasodoble).—Musical.—Carlos Monsó Taulafé.—Ejemplar manuscrito.—Uno de 32×26 cm.—2 hojas.—Barcelona, 26 de enero de 1957. (30.889.)
- 114.460. «Feliz Año Nuevo, amigo» (sinopsis de guión cinematográfico).—Literaria.—Armando Moreno Gómez.—Edit., el autor.—Barcelona, 1957.—Casa Sugén «Trota», núm. 2.005 B.—Una de 32×22,5 centímetros.—3 hojas.—1.ª, de 50. (30.890.)
- 114.461. «En los Alpes».—Literaria.—Mercedes Paluzie Borrel («Flores de Arquer»), del texto, y María Teresa Romagosa Gironella, de las ilustraciones.—Ediciones Paulinas.—Barcelona, 1956.—A. G. Raichan, S. L.—Uno de 22×16 cm.—124 pág. + 1 hoja.—1.ª, de 5.000. (30.891.)
- 114.462. «Elenita en la Casa Gris».—Literaria.—Matilde Gironella Escuder (seudónimo, «Ildé Gir»), del texto, y Jaime Vallvé Peralta, de las ilustraciones.—Editorial Roma.—Barcelona, 1956.—Imprenta de la editorial.—Uno de 22×15 cm.—88 páginas + 3 láminas.—1.ª, de 4.000. (30.892.)
- 114.463. «Mensaxe de Orense a Barcelona» («Mensaje de Orense a Barcelona»). Musical.—Paulino Martínez Suárez.—Ejemplar manuscrito.—Uno de 31×22 centímetros.—4 hojas.—Barcelona, 17 de marzo de 1957. (30.893.)
- 114.464. «Triunfarás en la vida».—Literaria.—José María Soler Elías.—Edit., el autor.—Barcelona, 1956.—Gráficas Salvadó.—Uno de 22×16 cm.—164 págs.—1.ª, de 1.000. (30.894.)
- 114.465. «Feria de Córdoba» (pasodoble).—Musical y literaria.—Enrique Obregón Roldán.—Ejemplar manuscrito y a máquina.—Uno de 31×21,5 cm.—2 hojas.—Barcelona, 10 de marzo de 1957. (30.895.)
- 114.466. «Antorcha inextinguible» (sinopsis de guión literario cinematográfico).—Literaria.—Juan Roca Carol.—Edit., el autor.—Barcelona, 1956.—Guillermo Truniger, S. A., Multicopista Gestetner, número 143.371.—Una de 31×22 cm.—5 hojas.—1.ª, de 10. (30.896.)
- 114.467. «Madrid, la villa capital de España» (schotis).—Musical y literaria.—Enrique Obregón Roldán.—Ejemplar manuscrito y a máquina.—Uno de 31×21,5 centímetros.—3 hojas.—Barcelona, 24 de marzo de 1957. (30.897.)
- 114.468. «Barcelona es la ciudad millor del mon» («Barcelona es la mejor ciudad del mundo») (sardana).—Musical y literaria.—Enrique Obregón Roldán.—Ejemplar manuscrito y a máquina.—Uno de 31 por 21,5 cm.—3 hojas.—Barcelona, 24 de marzo de 1957. (30.898.)
- 114.469. «Espesas sombras».—Literaria.—Manuel Moreno Bernet (seud., «Armando Sandoval»), del texto, y Carlos Freixas Balaito, del dibujo de la cubierta.—Editorial Bruguera, S. A.—Barcelona, 1956.—Gráficas Bruguera.—Uno de 15,5×10,5 centímetros.—122 págs.—1.ª, de 5.000. (30.899.)
- 114.470. «Flores sobre mi tumba».—Literaria.—Miguel Oliveros Tovar (seudónimo, «Keith Luger»), del texto; Jaime Provencal Baus, del dibujo de la cubierta, y Jaime Ripoll Ortega, de las ilustraciones interiores.—Edit. Bruguera, S. A.—Barcelona, 1956.—Gráf. Bruguera.—Uno de 15,5×10,5 cm.—122 págs.—1.ª, de 5.000. (30.900.)
- 114.471. «Cátastrofe en Ginebra».—Literaria.—Jorge Gubern Ribalta (seudónimo, «Mark Halloran»), del texto; Antonio Bosch Penalva, del dibujo de la cubierta, y Julio Vivas García, de las ilustraciones interiores.—Edit. Bruguera, S. A.—Barcelona, 1956.—Gráf. Bruguera.—Uno de 15,5×10,5 centímetros.—122 págs.—1.ª, de 5.000. (30.901.)
- 114.472. «Las vacaciones del Fiscal».—Literaria.—Pedro Víctor Debrigode Dugi (seud., «Vic Peterson»), del texto; Antonio Bosch Penalva, del dibujo de la cubierta, y Víctor Mora Pujadas, de las ilustraciones interiores.—Edit. Bruguera, S. A.—Barcelona, 1956.—Gráficas Bruguera.—Uno de 15,5×10,5 centímetros.—122 págs.—1.ª, de 5.000. (30.902.)
- 114.473. «Con sudario de nylon».—Literaria.—Jorge Gubern Ribalta (seudónimo, «Mark Halloran»), del texto; Vicente Roso Mengual, del dibujo de la cubierta, y Miguel Ambrosia Zaragoza, de las ilustraciones interiores.—Edit. Bruguera, S. A.—Barcelona, 1956.—Gráficas Bruguera.—Uno de 15,5×10,5 centímetros.—122 págs.—1.ª, de 5.000. (30.903.)
- 114.474. «La solución era un 'Colt'».—Literaria.—Jacinto León Ignacio (seudónimo, «J. León»), del texto; Vicente Roso Mengual, del dibujo de la cubierta, y Julio Vivas García, de las ilustraciones interiores.—Edit. Bruguera, S. A.—Barcelona, 1956.—Gráf. Bruguera.—Uno de 15,5 por 10,5 cm.—122 pág.—1.ª, de 5.000. (30.904.)
- 114.475. «El infalible Jesse».—Literaria.—Antonio Lafuente Estefanía (seudónimo, «M. L. Estefanía»), del texto; Antonio Bosch Penalva, del dibujo de la cubierta, y Antonio García Bartolomé, de las ilustraciones interiores.—Edit. Bruguera, S. A.—Barcelona, 1956.—Gráficas Bruguera.—Uno de 15,5×10,5 centímetros.—121 págs.—1.ª, de 5.000. (30.905.)
- 114.476. «Coyotes con espuelas».—Literaria.—José Luis Benet Sanchiás (seudónimo, «Joe Bennett»), del texto; Vicente Roso Mengual, del dibujo de la cubierta, y Julio Vivas García, de las ilustraciones interiores.—Edit. Bruguera, S. A.—Barcelona, 1956.—Gráficas Bruguera.—Uno de 15,5×10,5 cm.—122 págs.—1.ª, de 5.000. (30.906.)
- 114.477. «Solo contra todos».—Literaria.—Prado Castellanos Alentorn (seudónimo, «Meadow Castle»), del texto; Vicente Roso Mengual, del dibujo de la cubierta, y Antonio García Bartolomé, de las ilustraciones interiores.—Edit. Bruguera, S. A.—Barcelona, 1956.—Gráficas Bruguera.—Uno de 15,5×10,5 centímetros.—122 págs.—1.ª, de 5.000. (30.907.)
- 114.478. «Novio provisional».—Literaria.—María del Pilar de Molina Pérez.—Editorial Bruguera, S. A.—Barcelona, 1956.—Gráficas Bruguera.—Uno de 15,5×10,5 centímetros.—122 págs.—1.ª, de 5.000. (30.908.)
- 114.479. «'Pistol' Benton».—Literaria.—Prado Castellanos Alentorn (seudónimo, «Meadow Castle»), del texto; Antonio Bosch Penalva, del dibujo de la cubierta, y Angel Prado Ruiz, de las ilustraciones interiores.—Edit. Bruguera, S. A.—Barcelona, 1956.—Gráf. Bruguera.—Uno de 15,5 por 10,5 cm.—121 págs.—1.ª, de 5.000. (30.909.)
- 114.480. «Vidas fracasadas».—Literaria.—Manuel Moreno Bernet (seud., «Armando Sandoval»), del texto, y Antonio Bosch Penalva, del dibujo de la cubierta.—Editorial Bruguera, S. A.—Barcelona, 1956.—Gráficas Bruguera.—Uno de 15,5×10,5 centímetros.—122 págs.—1.ª, de 5.000. (30.910.)
- 114.481. «Historia de una vida».—Literaria.—Carmen Picó Franco (seud., «María del Carmen Rey»), del texto, y Desiderio Babiano Lozano Olivares, del dibujo de la cubierta.—Edit. Bruguera, S. A.—Barcelona, 1956.—Gráficas Bruguera.—Uno de 15,5×10,5 cm.—122 págs.—1.ª, de 5.000. (30.911.)
- 114.482. «Como en un sueño».—Literaria.—Joaquín Ruiz Catarinéu (seud., «Javier Catá»),—Edit. Bruguera, S. A.—Barcelona, 1956.—Gráficas Bruguera.—Uno de 15,5×10,5 cm.—122 págs.—1.ª, de 5.000. (30.912.)
- 114.483. «Para toda la vida».—Literaria.—María Teresa Sesé Lazcano.—Editorial Bruguera, S. A.—Barcelona, 1956.—Gráficas Bruguera.—Uno de 15,5×10,5 centímetros.—121 págs.—1.ª, de 5.000. (30.913.)
- 114.484. «Sus cabellos eran rubios».—Literaria.—Montserrat Gimbernat Colomer (seud., «G. Colomer»),—Edit. Bruguera, S. A.—Barcelona, 1956.—Gráf. Bruguera.—Una de 15,5×10,5 cm.—122 páginas.—1.ª, de 5.000. (30.914.)
- 114.485. «Timidez y amor».—Literaria.—María del Socorro Tellado López (seudónimo, «Corin Tellado»), del texto y Vicente Roso Mengual, del dibujo de la cubierta.—Edit. Bruguera, S. A.—Barcelona, 1956.—Gráf. Bruguera.—Uno de 15,5×10,5 centímetros.—122 págs.—1.ª, de 5.000. (30.915.)
- 114.486. «Dos renunciaciones».—Literaria.—Clotilde Méndez Simón.—Edit. Bruguera, S. A.—Barcelona, 1956.—Gráf. Bruguera.—Uno de 15,5×10,5 cm.—122 págs.—1.ª, de 5.000. (30.916.)
- 114.487. «¡Sólo a ti!».—Literaria.—María del Pilar Asensio Revilla (seud., «María Lar»).—Edit. Bruguera, S. A.—Barcelona, 1956.—Gráf. Bruguera.—Uno de 15,5 por 10,5 cm.—122 págs.—1.ª, de 5.000. (30.917.)
- 114.488. «Historia de un gran amor».—Literaria.—María Esperanza Neyra López Díez, del texto, y Vicente Roso Mengual, del dibujo de la cubierta.—Editorial Bruguera, S. A.—Barcelona, 1956.—Gráficas Bruguera.—Uno de 15,5×10,5 centímetros.—121 págs.—1.ª, de 5.000. (30.918.)
- 114.489. «Cuando retorne el alba».—Literaria.—Jesús Navarro Carrión, del texto, y Desiderio Babiano Lozano Olivares, del dibujo de la cubierta.—Edit. Bruguera, S. A.—Barcelona, 1956.—Gráficas Bruguera.—Uno de 15,5×10,5 cm.—121 págs.—1.ª, de 5.000. (30.919.)
- 114.490. «Soplo de terror».—Literaria.—Pedro Víctor Debrigode Dugi, del texto; Vicente Roso Mengual, del dibujo de la cubierta, y Antonio García Bartolomé, de las ilustraciones interiores.—Edit. Bruguera, S. A.—Barcelona, 1956.—Gráficas Bruguera.—Uno de 15,5×10,5 cm.—122 páginas.—1.ª, de 5.000. (30.920.)
- 114.491. «La Montaña Sagrada».—Literaria.—Juan Alarcón Benito (seud., «Alar Benet»), del texto; Vicente Roso Mengual, del dibujo de la cubierta, y Antonio García Bartolomé, de las ilustraciones interiores.—Edit. Bruguera, S. A.—Barcelona, 1956.—Gráf. Bruguera.—Uno de 15,5×10,5 centímetros.—122 págs.—1.ª, de 5.000. (30.921.)
- 114.492. «Selva cruel».—Literaria.—Jacinto León Ignacio (seud., «J. Dixon»), del texto, y Antonio García Bartolomé, de las ilustraciones interiores.—Edit. Bruguera, S. A.—Barcelona, 1956.—Gráf. Bruguera.—Uno de 15,5×10,5 cm.—122 páginas.—1.ª, de 5.000. (30.922.)
- 114.493. «Sol entre nubes».—Literaria.—María Begonia Basterra de la Torre (seudónimo, «Laura Tur»), del texto, y Antonio Bosch Penalva, del dibujo de la cubierta.—Edit. Bruguera, S. A.—Barcelona, 1956.—Gráf. Bruguera.—Uno de 15,5×10,5 centímetros.—121 pág.—1.ª, de 5.000. (30.923.)
- 114.494. «Sacrificio».—Literaria.—

- Amalia Abad Pastor (seud., «Nylhama»), del texto, y Antonio Bosch Penalva, del dibujo de la cubierta.—Edit. Bruguera. Sociedad Anónima.—Barcelona, 1956.—Gráficas Bruguera.—Uno de 15,5×10,5 cm.—121 págs.—1.ª de 5.000. (30.924.)
- 114.495. «Deuda siniestra».—Literaria.—Juan Alarcón Benito (seud., «Alar Benet»), del texto; Jaime Provencal Baus del dibujo de la cubierta, y Jaime Rpoll Ortega, de las ilustraciones interiores.—Editorial Bruguera. S. A.—Barcelona, 1956.—Gráf. Bruguera.—Uno de 15,5×10,5 centímetros.—122 págs.—1.ª de 5.000. (30.925.)
- 114.496. «Un mundo de sombras».—Literaria.—María Teresa Sesé Lazcano, del texto, y Vicente Roso Mengual, del dibujo de la cubierta.—Edit. Bruguera, S. A.—Barcelona, 1956.—Gráf. Bruguera.—Uno de 15,5×10,5 cm.—122 págs.—1.ª de 5.000. (30.926.)
- 114.497. «Nieve y fuego».—Literaria.—Carmen Martel Villegra del texto, y Amable Leal Sibón, del dibujo de la cubierta. Editorial Puvco, S. L.—Madrid, 1956.—Imprenta Murillo.—Uno de 15,5×10,5 cm.—124 págs.—1.ª de 7.000. (673.)
- 114.498. «Señor de la caridad» (marcha).—Musical.—Francisco Melquizo Fernández.—Ej. manuscrito.—Uno de 31,5 por 21,5 cm.—10 hojas.—Córdoba, 12 de marzo de 1956. (432.)
- 114.499. «La llum de la veritat» (La luz de la verdad). Historia de la Pasión de Cristo. Drama en tres actos.—Dramática. Narciso Jorge Aragó Masó (Narcis J. Aragó) y José María Capella Riera (Josep Maria Capella).—Edit. los autores.—Gerona, 1957.—Imprenta Dalmau Carles Pla, S. A.—Uno de 29 × 12,5 cm.—101 páginas.—1.ª de 200. (791.)
- 114.500. «Tero loco» (pasodoble); «Ensueño de amor» (vals); «España florece» (pasodoble).—Musical y literaria.—Pío Díaz Olarte.—Ejemplar manuscrito.—Uno de 22,5 × 17,5 cm.—4 hojas.—Murillo de Río Leza (Logroño), 6 de febrero de 1955. (424.)
- 114.501. «La ortografía desde la infancia, sistema pedagógico autodidáctico».—Literaria.—Mercedes Simón Tuesta.—La autora.—Logroño, 1959.—Cromo Gráfica Stilo, S. L.—Uno de 21 × 15,5 cm.—345 páginas más dos hojas.—1.ª de 3.000. (426.)
- 114.502. «Colección Willemont y Pitel». Contiene: 1.ª «Primavera de la vida» (pasodoble); 2.ª «Siempre castizo» (achotía); 3.ª «El mejor verso» (himno a San Fernando).—Musical y literaria.—Antonio Pitel Sepúlveda, de la música, y Luis González Willemont, de la letra.—Ejemplar manuscrito y a máquina.—Uno de 21,5 por 15,5.—Cuatro hojas.—Sevilla, 1956 y 1957. (2.864.)
- 114.503. «Tus ojos morenos» (bolero-canción).—Musical y literaria.—María Andrés Blasco.—Ejemplar manuscrito.—Uno de 31 × 21,5 cm.—Dos hojas.—Valencia, 1957. (4.612.)
- 114.504. «Dibujo técnico» (Sección Ciencias), quinto curso de Bachillerato.—Científica.—Rafael Fernández Martínez, del texto y los dibujos.—Emilio López Mezquida.—Valencia, 1956.—Industrias Gráficas Igelm.—Uno de 31,5 × 21,5 cm.—90 páginas.—1.ª de 500. (4.613.)
- 114.505. «Iniciación parvulos».—Científica.—Ángel Pérez Rodrigo.—Emilio López Mezquida.—Valencia, 1956.—Industrias Gráficas Igelm.—Uno de 19,5 × 18,5 centímetros.—106 págs.—1.ª de 5.000. (4.614.)
- 114.506. «Derecho de propiedad intelectual».—Científica.—Vicente Cortés Giró.—Editorial Marfil, S. A.—Valencia, 1957.—Tipografía Artística.—Uno de 22 × 16 centímetros.—298 págs. más dos hojas.—1.ª de 2.000. (4.615.)
- 114.507. «Cultura y felicidad» (argumento cinematográfico).—Literaria.—Manuel Sebarez Caso.—El autor.—Madrid, 1957.—Copias, Tudela Mulo, Banda-Orming.—Uno de 31 × 21 cm.—16 hojas.—1.ª de 15. (69.063.)
- 114.508. «Historia de las calles de Bilbao».—Literaria.—Luis Herce y Pérez-Caballero.—El autor.—Bilbao, 1957.—Gráficas Elacuria.—Uno de 17 × 12,5 cm.—292 páginas.—1.ª de 2.000. (69.064.)
- 114.509. «Nawba Isbahani» (transcripción musical y notas preliminares).—Literario-musical.—Arcadio de Larrea Palacin con la colaboración literaria del profesor Alfredo Bustani.—Instituto de Estudios Africanos.—Tetuán, 1956.—Imprenta de la Editora Marroquí.—Uno de 29 × 20 centímetros.—LXI + 74 + 39 págs. en árabe más una lámina, más una hoja.—1.ª de 500. (69.065.)
- 114.510. «Don José Xifré Casas», industrial, naviero, comerciante, banquero y benefactor. Historia de un indiano catalán.—Literaria.—José María Ramón de San Pedro.—Banco Atlántico.—Madrid, 1956.—Gráficas Bachendé.—Uno de 27 por 21 cm.—209 págs. más cuatro láminas con fotos más una hoja.—1.ª de 1.006. (69.066.)
- 114.511. «Por cualquier Puerta del Sol» (sainete en un prólogo y cinco trancos). Dramática.—Carlos Fernández Montero Llopis y Ludivina Alonso Blanco.—Ejemplar mecanografiado.—Tres de 21 X 18 centímetros.—39 + 29 + 23 + 37 + 41 hojas.—Madrid, 6 de abril 1956. (69.067.)
- 114.512. «Treinta años después».—Literaria.—Julian Gascón Felipe.—Péñix.—Uno de 12 X 17 cm.—Dos hojas.—1.ª de 100. (69.068.)
- 114.513. «Frente a frente», José Antonio Primo de Rivera frente al Tribunal Popular. Texto taquigráfico del juicio oral de Alicante 1936.—Literaria.—José María Mancisidor de Sclano.—El autor.—Madrid, 1957.—Multa, Rex-Rotary.—Uno de 33 por 22 cm.—169 hojas.—1.ª de 30. (69.069.)
- 114.514. «Historias de Madrid» (sinopsis del guión cinematográfico).—Literaria.—Ramón Comas de Turñés, Joaquín Bollo Muro, Javier González Álvarez y Luis Antonio Ruiz Carricajo.—Los autores.—Madrid, 1957.—Casa Gestner y Valette.—Uno de 32 × 21,5 cm.—Seis hojas.—1.ª de 20. (69.070.)
- 114.515. «Media hora antes» (drama en tres actos).—Dramática.—Luis Delgado Benavente.—Ediciones Alfíl.—San Sebastián, 1956.—Escelicer, S. A.—Uno de 15 por 10 cm.—Pág. de 85 a la 151.—1.ª de 5.000. (69.071.)
- 114.516. «Lettre ouverte» (carta abierta).—Literaria.—Manuel Foronda y Gómez.—El autor.—Madrid, 1957.—Casa Guillaumont, Mulc, Banda.—Uno de 33,5 × 21 cm.—Cuatro hojas.—1.ª de 10. (69.072.)
- 114.517. Número 1. «Córdoba morena» (bolero); número 2. «Córdoba morena» (pasodoble); número 3. «Una promesa»; número 4. «Rosario la Granaina» (zambra); número 5. «Campanitas del olvido» (zambra-farruca).—Musical y literaria.—Rafael de León Arias de Saavedra y Antonio Quintero Ramírez, de la letra, y Manuel López-Quiroga Miquel, de la música.—Ejemplar manuscrito y a máquina.—Uno de 31 × 21 cm.—10 hojas.—Madrid, 1956. (69.073.)
- 114.518. «Ciudad sonrisas» (pasodoble).—Musical y literaria.—Emilio Rey Suárez.—Ejemplar manuscrito.—Uno de 24 × 17 centímetros.—Cuatro hojas.—Ferrol del Caudillo (Coruña), 1956. (69.074.)
- 114.519. «Colegio de Santa María de las Nieves». Libro de horas.—Literaria.—Juan del Amo Castro.—Colegio de Santa María de las Nieves.—Madrid, 1957.—Talleres tipográficos José V. Hernández.—Uno de 16 × 13 cm.—151 páginas.—1.ª de 1.000. (69.075.)
- 114.520. «El derecho de vivir» (drama en dos partes).—Dramática.—Antonio Gil López.—Ejemplar mecanografiado.—Uno de 22 × 8 cm.—52 + 42 hojas.—Colmenar de Oreja (Madrid), 1956. (69.089.)
- 114.521. «De mossos a mosovers» (de mosoz a colonos).—Dramática.—Esteban Renau Valliberia.—Ejemplar mecanografiado.—Uno de 27 × 21 cm.—55 hojas.—Sabadell (Barcelona), 1956. (69.091.)
- 114.522. «Has mentido» (bolero).—Musical y literaria.—Juan Fernando Sanz.—Ejemplar manuscrito y a máquina.—Uno de 27 × 21 cm.—Dos hojas.—Madrid, 1957. (69.092.)
- 114.523. «Diosa y soberana» (zambra).—Musical y literaria.—Francisco Guerrero Morales, de la música, y Pedro Fernández Nartos, de la letra.—Ejemplar manuscrito y a máquina.—Uno de 31 × 22 cm.—Dos hojas.—Linares (Jaén), 1956. (69.093.)
- 114.524. «Rio Genil» (bolero español).—Musical y literaria.—José María Oriol Murt.—Ejemplar manuscrito y a máquina.—Uno de 25 × 18 cm.—Tres hojas.—Canalejas de Igualada (Barcelona), 1957. (69.094.)
- 114.525. «Manola tiene» (canción pasodoble).—Musical y literaria.—José Martín Vidal, de la música, y Luis de Castro Gutiérrez y José López de Lerena, de la letra.—Ejemplar manuscrito.—Uno de 25 por 17 cm.—Dos hojas.—Madrid, 1957. (69.095.)
- 114.526. «Martillando suela» (samba).—Alejandro Besteiro Silva.—Ejemplar manuscrito.—Uno de 23 × 20 cm.—Cuatro hojas.—Lugo, 1956. (69.096.)
- 114.527. «Mi flor de loto» (leyenda del Japón) (fox-canción).—Musical y literaria.—Abelardo Linares Muñoz y Fernando Ruiz Arguallada.—Ejemplar manuscrito.—Uno de 25 × 18 cm.—Dos hojas.—Madrid, 1957. (69.097.)
- 114.528. «Luna amiga» (samba).—Musical.—Tomás Gómez Díaz.—Ejemplar manuscrito.—Uno de 25 × 18 cm.—Dos hojas.—Madrid, 1956. (69.098.)
- 114.529. «Yacaruba» (samba).—Musical.—Tomás Gómez Díaz.—Ejemplar manuscrito.—Uno de 25 × 18 cm.—Dos hojas.—Madrid, 1956. (69.099.)
- 114.530. «Palpitante» (mambo).—Musical.—José María Oriol Murt.—Ejemplar manuscrito.—Uno de 25 × 18 cm.—Dos hojas.—Igualada (Barcelona), 1957. (69.100.)
- 114.531. «Destellos trianeros» (seguidillas boleras).—Musical.—Enrique Bregel González.—Ejemplar manuscrito.—Uno de 25 por 18 cm.—Dos hojas.—Barcelona, 1957. (69.101.)
- 114.532. «Es born i els seus botxins» (El horn y sus verdugos).—Dramática.—Luis Fábregas Cuxart.—Ejemplar mecanografiado.—Uno de 23 × 17 cm.—19 hojas.—Palma de Mallorca, 1956. (69.102.)
- 114.533. «El grillo» (concierto estridente en dos actos y un epílogo).—Dramática.—Carlos Muñiz Higuera.—Ejemplar mecanografiado.—Uno de 33 × 23 cm.—47 hojas.—Madrid, 1957. (69.106.)
- 114.534. «Doctrina interpretativa de las leyes que determinan el régimen vigente de Inspección de los Tributos».—Periódica. Liberto Gimeno García.—El autor.—Barcelona, 1956.—Talleres Gráficos Britania.—Uno de 26 × 17,5 cm.—208 páginas más dos cuadros sinópticos.—1.ª de 10.000.—(69.107.)
- 114.535. «A l'ombre de Torre Bermeja» (A la sombra de Torre Bermeja).—Musical.—Joaquín Rodrigo Vidre.—Barcelona, 1957.—A. Boileau y Bernasconi.—Uno de 31 × 23 cm.—Nueve páginas.—1.ª de 1.000. (69.108.)
- 114.536. «Miguel Esteban» (pasodoble manchego) y «Los toradores» (pasodoble).—Musical.—Luis Araque Sancho.—El autor.—Madrid, 1956.—Litografía I. Diez.—Uno de 24 × 17 cm.—Cuatro hojas.—1.ª de 1.000. (69.109.)
- 114.537. «Arrea costipao».—Musical y literaria.—Manuel Villacabras Sastre, de la música, y Francisco Almagro Herrera, de la letra.—Ejemplar manuscrito.—Uno de 32 × 22 cm.—Dos hojas.—Madrid, 1957.—(69.110.)
- 114.538. «Tanto como yo te quisiera».—Musical y literaria.—José Chova Santandreu.—Ejemplar manuscrito.—Uno de 25 × 18 centímetros.—Dos hojas.—Madrid, 1957.—(69.111.)

114.539. «Swing caliente» (swing).—Musical.—Juan Hernando Sanz. — Ejemplar manuscrito.—Uno de 27 x 21 cm.—Dos hojas.—Madrid, 1956. (69.112.)

114.540. «Cuatro madrigales amatorios» inspirados en música española del siglo xvi. 1.º «¿Con qué la lavaré?»; 2.º «Vos me matasteis»; 3.º «¿De dónde venis, amore?»; 4.º «De los álamos vengo, madre».—Musical y literaria.—Joaquín Rodrigo Vidre.—El autor.—Madrid, 1957.—Lit. Sociedad General de Autores de España Liricos.—15 págs.—1.ª, de 1.000.—Uno de 33 x 24 cm. (69.113.)

114.541. «Estilo frío» (fox) y «Agua, Lucía» (fox).—Musical.—De la primera, Valentín Porras Moya, y de la segunda,

Ernesto Vázquez Amor.—Ediciones Quiroga.—Madrid, 1957.—Grafispania.—Uno de 24 x 18 cm.—12 hojas.—1.ª, de 2.000. (69.114.)

114.542. «A bordo viaja el amor».—Literaria.—María de la Paz Casas Roldán y María Concepción Casas Roldán.—Editorial Pueyo.—Madrid, 1956.—Murillo. Uno de 11 x 16 cm.—132 págs.—1.ª, de 4.000. (69.115.)

114.543. «Sueños de historia» (argumento, guión y dirección).—Literaria.—José Hernández Gan.—Gredos Films.—Madrid, 1957.—Madrid, 1957.—Tudela.—Uno de 28 x 21,5 cm.—96 hojas.—1.ª, de 30. (69.116.)

*Continuará.)*

**Dirección General de Minas y Combustibles**

**DISTRITOS MINEROS**

Por los Ingenieros Jefes de los Distritos Mineros que se indican han sido otorgados los siguientes permisos de investigación:

Número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

**BARCELONA**

*Provincia de Barcelona*

- 3.442. «Cosaco segunda». Lignito. 118. Cerch.
- 3.500. «Maria Rosa». Lignito. 130. Saldes.
- 3.502. «Clara». Agua mineral medicinal. 42. Argentona.
- 3.520. «San Agustín». Lignito. 100. Calonge de Segarra.
- 3.556. «Catalina». Lignito. 579. Saldes y Gósol.
- 3.597. «Abeisa». Fluorina. 26. Papiol.
- 3.601. «San Manuel». Lignito. 110. San Mateo de Bages.
- 3.624. «África». Barita. 34. Barcelona.
- 3.629. «Santiago». Cuarzo. 31. Badalona.
- 3.631. «Santa Tecla». Barita. 20. Montmany. Figaró y Tagamanert.
- 3.632. «Santa Eulalia». Barita. 20. Montmany. Figaró y Tagamanert.
- 3.633. «San Juan». Barita. 20. Montmany. Figaró y Tagamanert.
- 3.647. «Bienvenida tercera». Plomo. 10. Pontons.

*Provincia de Tarragona*

- 1.750. «San Antonio». Plomo. 30. Ulde-molins.

*Provincia de Lérida*

- 3.418. «Carmen segunda». Lignito. 111. Gósol.
- 3.718. «San Sebastián». Hierro. 24. Vil-lech-Estana.
- 3.731. «Blanca Flor». Barita. 64. Montellá.
- 3.772. «Ubach». Lignito. 100. Vilamitjana.

*Provincia de Gerona*

- 2.873. «Eulalia». Mica. 56. Cadaqués.
- 2.966. «Unidad». Esteatita. 12. Masanet de Cabrenys.
- 3.001. «Santet». Plomo. 20. Calonge.
- 3.036. «Semiramis». Gaeina. 180. Cruilles, Quart y San Sadurní.
- 3.050. «Osiris». Hierro. 605. Cruilles, Quart, San Sadurní y Madremaña.
- 3.052. «Descuidada». Feldespato. 120. Caldas de Malavella y Llagostera.
- 3.056. «Descuidada primera». Feldespato. 50. Cassá de la Selva.
- 3.085. «Lolita». Lignito. 176. Ogassa.

**LEÓN**

- 12.203. «Betina». Hierro. 499. Paradaseca.
- 12.203. «Betina» (fracción segunda). Hierro. 20. Paradaseca.
- 12.302. «Coto redondo». Hierro. 87. San Emiliano.

**MADRID**

*Provincia de Cuenca*

- 700. «Sol». Caolín y sílice. 1.746. Valdecabras.
- 704. «La Unión». Caolín. 7.879. Cañada del Hoyo.
- 705. «San Fernando». Caolín. 1.759. Arguisuelas y Monteagudo de las Salinas.
- 689. «Mina de San Gil». Caolín. 48. Pajarón.
- 691. «Mina de San José». Caolín y cuarzo. 103. Pajarón.
- 691. «Vadillos». Feldespato y cuarzo. 81. Beteta.

**MINISTERIO DE INDUSTRIA Dirección General de Industria**

*Relación de certificados de productor nacional. (Continuación a la publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 15 de septiembre de 1959.)*

C. P. N. número 6.409, expedido en 1-12-1953 (sustituye y anula al 3.072, expedido en 21-8-1941)

**ROCA UMBERT, C. A.**

Fábricas de hilados y tejidos de algodón, tinte y acabados  
Domicilio social: Ali-Bey, 7-9. Barcelona

Fábricas.—Hilados y tejidos de algodón, tinte y acabados: avenida de la Victoria, 77. Granollers (Barcelona). Hilados de algodón: J. Umbert, 77. Granollers (Barcelona). Tejidos de algodón: carretera Gallifa, San Feliú de Codinas (Barcelona). Hilados de algodón: Santa Ana, s/n. Monistrol de Montserrat (Barcelona)

*Productos que fabrica:*

Hilados, torcidos y tejidos de algodón; cretonas, percales, satenes, sargas, sábanas, labrados, batistas, lonas gabardinas, vichys, curados, sarga camisas, chester, patenes, cutis, pañuelos, mantelería, pijamas, toiles, crespones y opales popelines, driles, forrera, oisana, lanilla, traversina, indianas, viscosillas habaneras, fantasías, retor, pañales, teia caqui para camisas, sarga caqui o de otros colores para uniformes, en anchos comprendidos entre 80 y 240 centímetros, con las producciones siguientes:

	Capacidad de producción
<b>Fábrica de Granollers.—Avda. de la Victoria, 77</b>	
Hilados de algodón ... ..	332.000 Kgs.
Tejidos de algodón ... ..	6.180.000 Mts.
Tinte y acabados ... ..	11.000.000 »
<b>Fábrica de Granollers.—José Umbert, 77</b>	
Hilados de algodón ... ..	672.000 Kgs.
<b>Fábrica de San Feliú de Codinas.—Carretera Gallifa</b>	
1.ª Tejidos de algodón ... ..	2.430.000 Mts.
2.ª Tejidos de algodón ... ..	390.000 »
<b>Fábrica de Monistrol de Montserrat.—Santa Ana s/n.</b>	
Hilados de algodón ... ..	1.996.000 Kgs.

Las cantidades indicadas hacen referencia a una capacidad de producción anual de trescientos días laborables, jornada de dieciséis horas para la hilatura y de ocho horas para los tejidos, y fabricación simultánea de los artículos consignados, pudiendo evaluarse la producción normal en el 80 por 100 de la capacidad indicada. Los hilados, en su totalidad, se consumen en las propias fábricas; el tinte y acabado permite trabajar 2.000.090 de metros de tejidos de producción ajena. Asimismo, se hace constar que la producción de tejidos para el ancho máximo expresado queda supeditada a la capacidad de producción del número de telares existentes y aptos para elaborar el referido ancho.

*(Continuará.)*

**Delegaciones**

**BARCELONA**

**AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA**

Peticionario: Doña Francisca Casabayó Roquer.

Localidad del emplazamiento: Caldas de Montbuy.

Capital: 130.000 pesetas. Capital ampliación: 45.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de fabricación de pastas para sopa, con la instalación de nueva maquinaria.

Producción actual: Macarrones, 10.000 kilogramos. Fideos, 10.000 kilogramos. Pasta pequeña, 5.000 kilogramos.

Producción ampliación: Macarrones, 30.000 kilogramos. Fideos, 30.000 kilogramos. Pasta diversa, 15.000 kilogramos.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 3 de septiembre de 1959.—El Ingeniero Jefe, Enrique García Martí. 11.921.

701. «San Antonio». Caolín. 10. Talayuelas.  
 702. «Trinidad». Caolín. 46. Talayuelas.  
 707. «Mina de los Altillos». Caolín y cuarzo. 97. Pajarón.  
 708. «Mina de San Sebastián». Caolín y cuarzo. 66. Pajarón.  
 709. «Virgen de Tejada». Caolín. 10. Talayuelas.  
 713. «Santa Teresa de Jesús». Caolín y cuarzo. 80. Pajaroncillo.  
 706. «Ampliación a Santa Lucía». Caolín. 50. Cardenete.  
 711. «Los Morrones». Caolín. 41. Talayuelas.  
 712. «Primera ampliación a San Antonio». Caolín. 15. Talayuelas.

*Provincia de Guadalajara*

- 1.822. «El Carmen». Barita. 33. Cubillejo del Sitio.  
 1.812. «Florita». Hierro. 544. El Recuenco.

*Provincia de Toledo*

- 3.134. «Antequera». Sepiolita. 116. Yuncier y Yuncos.

*Provincia de Madrid*

- 2.023. «SIXTO». Uranio. 150. Paracuellos del Jarama.  
 1.962. «San José». Volframio y estaño. 50. Robregordo (Madrid) y Casla (Segovia).  
 1.966. «La Maja». Cuarzo y caolín. 108. Valdemorillo.  
 2.032. «Golondrina». Pirita arsenical. 72. Canencia.  
 2.004. «Ampliación a San José». Volframio y estaño. 35. Rebregordo.  
 2.019. «San José». Cobre. 432. Lozoyuela y Garganta de los Montes.  
 2.021. «La Linda». Caolín. 90. Valdemorillo.  
 2.022. «San Juan». Caolín. 28. Valdemorillo.  
 2.024. «La Primera». Mica. 90. Mangirón.  
 2.025. «Javier II». Volframio y estaño. 18. Pedrezuela.  
 2.026. «Manolita». Volframio y estaño. 24. Hoyo de Manzanares.  
 2.027. «San Vicente». Mica. 47. Paredes Buitrago.  
 2.028. «La Segunda». Mica. 76. Mangirón.  
 2.029. «Virgen de la Fuente». Caolín. 150. Santa María de la Alameda.

*Provincia de Segovia*

775. «San Miguel Arcángel». Cobre y hierro. 2.525. San Miguel de Bernuy, Fuente el Olmo, de Fuentidueña, Fuentepiñel, Los Valles de Fuentidueña, Fuentidueña, Fuenteso y Tejares.  
 762. «Santa Tresita». Hierro. 42. Villacorta.  
 764. «Santa Isabel». Hierro. 60. Becerril.  
 755. «Aurora». Hierro. 2.196. Madriguera, Villacorta, Serracin, Becerril y El Muyo.

**OVIEDO**

- 27.738. «Isabel». Manganeso. 125. Llanes.  
 27.749. «Amada». Hierro. 200. Ribadedeva y Llanes.  
 27.751. «Vidriago segunda». Turba. 107. Llanes.  
 27.907. «Amalita segunda». Hierro. 175. Cangas del Narcea.  
 27.976. «Buena Espera». Cobre. 60. Cangas del Narcea.  
 28.000. «Buena Espera segunda». Cobre. 141. Cangas del Narcea.  
 28.048. «Pedroso». Hierro. 20. Llanes.  
 28.054. «Los Escobios». Hierro. 51. Sobrecoblo.  
 28.060. «Toribia». Hierro. 175. Caso.  
 28.068. «Mariate». Cobre. 100. Llanes.  
 28.069. «Paquita». Cobre. 48. Llanes.  
 28.074. «La Asturiana». Hierro. 400. Llanes.

- 28.112. «Mary-Tere». Hierro. 47. Caso.  
 28.141. «Santa Polonia». Hierro. 2.011. Grandas de Salime.  
 28.150. «Pascuala primera». Hullas. 610. Cangas del Narcea.  
 28.165. «Ampliación a la Asturiana». Hierro. 920. Llanes.  
 28.168. «Morita II». Hierro. 197. Piloña.  
 28.186. «Priede». Cobre. 50. Piloña.  
 28.194. «Aumento a Peña Ladines». Hierro. 43. Sobrescopio.  
 28.217. «Mina San José». Carbón. 174. Cangas del Narcea.  
 28.218. «Esperanza (1.ª fracción)». Carbón. 100. Cangas del Narcea.  
 28.218. «Esperanza (2.ª fracción)». Carbón. 138. Cangas del Narcea.  
 28.229. «San José». Hierro. 669. Allende.  
 28.245. «Descuidada». Carbón. 214. Cangas del Narcea.  
 28.264. «Dos Amigos». Caolín. 66. Salas.  
 28.280. «Arturo». Hierro. 160. Parres.  
 28.281. «San Francisco». Espato-fluor. 166. Llanes.  
 28.286. «2.º Aumento a Peña Ladines». Hierro. 68. Sobrescopio.  
 28.292. «Mina Electrón». Hierro. 200. Colunga y Parres.  
 28.306. «Ana María 2.ª». Hullas. 143. Caso.  
 28.635. «Santa Rita». Caolín. 10. Las Regueras.

**SALAMANCA**

*Provincia de Salamanca*

- 4.568. «Margarita». Estaño y volframio. 30. Martinamor y Encinas de Arriba.  
 4.576. «San Gabriel». Estaño y volframio. 70. Aldeatejada.  
 4.587. «Tití». Estaño y scheelita. 73. Barbadillo.  
 4.588. «Tulpán». Estaño y volframio. 52. Barbadillo.  
 4.606. «Maria Isabel». Estaño y volframio. 28. Martinamor.  
 4.608. «Margarita». Estaño y scheelita. 135. San Pedro de Rozados.  
 4.613. «Emilia 2.ª». Estaño. 209. Salamanca y Carbajosa de la Sagrada.  
 4.655. «Mina Paquita». Estaño. 31. Calzada de Don Diego.  
 4.706. «Reinita». Hierro. 12. Salamanca.  
 4.721. «Princesa». Hierro. 24. Salamanca.

*Provincia de Zamora*

- 1.134. «Carmíña». Hierro. 211. San Ciprián de Sanabria.  
 1.170. «La Encomienda». Hierro. 132. Carbajales de la Encomienda, Letrillas y Ríoconejos.

**SANTA CRUZ DE TENERIFE**

- 1.669. «Bagullos». Titanio. 40. Los Llanos de Aridane.  
 1.673. «El Moreno». Piedra pómez. 50. Tacononte.  
 1.680. «La Cuenca». Piedra pómez y titanio. 271. Güimar.

**TERUEL**

- 4.863. «Mary Tere». Bauxita y caolín. 100. Albarracín.  
 4.969. «Maria Jesús». Hierro. 20. Salcedillo.  
 4.977. «Maria Paz». Caolín. 16. Mas de las Matas.  
 4.982. «Baderilla». Caolín. 99. Mas de las Matas y Alcorisa.  
 4.993. «Los Tres Hermanos». Manganeso. 24. Cañizar del Olivar.  
 4.997. «San José». Bauxita y caolín. 100. Berge.

**VALENCIA**

*Provincia de Valencia*

- 1.898. «Amp. a San Vicente Ferrer». Caolín. 12. Andilla.

- 1.899. «Benaduf». Caolín. 26. Villar del Arzobispo.  
 1.901. «Promesa». Caolín. 72. Andilla.  
 1.909. «Canfal». Arenas caoliníferas. 16. Andilla e Higuerales.  
 1.941. «Pilarín». Arenas caoliníferas. 36. Domeño.  
 1.938. «Josefina y Manuel». Arenas caoliníferas. 54. Villar del Arzobispo.  
 1.948. «Virgen del Carmen». Arenas caoliníferas. 105. Benagéber.

*Provincia de Castellón*

- 1.961. «Vulcano». Hierro. 210. Bel, Rosell y Ballestar.  
 1.964. «Ampliación a San José». Carbón. 100. Puebla de Benifasar y Ballestar.  
 1.971. «Perla de la Montaña». Hierro. 80. Lucena del Cid.  
 1.972. «Maestrazgo». Hierro. 110. Culla.  
 1.977. «Segunda Humload». Hierro. 335. Sierra Engarcerán y Serratella.

**VIZCAYA**

- 12.516. «Oñarte». Hierro. 100. Arrigorriaga y Miravalles.  
 12.517. «Victoria». Barita. 10. Berriatúa.  
 12.487. «Guillermo». Hierro. 10. Guecho.  
 12.486. «Mari Feli». Hierro. 30. Guecho.  
 12.528. «Orrantía». Cuarzo. 16. Berango.

**ZARAGOZA**

*Provincia de Huesca*

- 1.863. «Santa Bárbara». Lignito. 210. Vellilla de Cinca y Ballobar.  
 1.870. «San Ramón». Lignito. 470. Torrente de Cinca.  
 1.872. «Aun Queda». Lignito. 1.926. Fraga.  
 1.875. «Rosa». Lignito. 300. Fraga.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en las disposiciones legales vigentes.

**SANTANDER**

*Provincia de Cantabria*

Con fecha 26 de junio de 1959 esta Jefatura de Minas ha resuelto lo que sigue:

Visto el escrito presentado por don Vicente Díaz Badía Buñuel, solicitando la instrucción de un expediente de expropiación forzosa para la ocupación de dos parcelas en las fincas de don Francisco Ortiz Barquín y doña María Solana Martínez, con motivo de la continuidad de labores en su concesión minera «Adela», sita en el término municipal de Mazcuerras;

Resultando que en fecha 26 de marzo de 1959 esta Jefatura autorizó el plan de labores para la citada explotación;

Resultando que para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 18 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa se abrió información pública por término de quince días hábiles;

Resultando que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 del Reglamento para la aplicación del citado texto legal se remitió en fecha 5 de agosto de 1959 el expediente a la Abogacía del Estado para el preceptivo informe;

Resultando que las fincas a expropiar son:

Parcela número 1:

Propietario: Don Francisco Ortiz Barquín.

Cultivo: Labrantío.

Superficie: 4.017 metros cuadrados.

Término municipal: Mazcuerras.

Límites: Norte, terrenos de la finca de don Francisco Ortiz Barquín; Sur, finca de don Vicente Diego Ruiz y terrenos de la mina «Adela»; Oeste, terrenos de la finca de don Francisco Ortiz Barquín, y

Este, finca de doña María Solana Martínez.

Parcela número 2:

Propietario: Doña María Solana Martínez.

Cultivo: Eucaliptal y labrantío.  
Superficie: 5.480 metros cuadrados.  
Término municipal: Mazcuerras.  
Límites: Norte, terrenos de la finca de doña María Solana Martínez; Sur, terrenos de la mina «Adela»; Oeste, don Francisco Ortiz Barquín, y Este, terrenos de doña María Solana Martínez;

Vistos los artículos 40 de la Ley de Minas de 19 de julio de 1944, 23 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1964, 19 al 24 del Reglamento para su aplicación de 26 de abril de 1957 y el artículo 1 del Decreto de 23 de diciembre de 1955;

Considerando que según dictamen de la Abogacía del Estado han sido cumplidas las formalidades exigidas por la actual legislación en materia de expropiación forzosa,

Esta Jefatura de Minas, en uso de las facultades que le confiere el artículo 40 de la Ley de Minas, acuerda declarar la necesidad de la ocupación de las parcelas anteriormente descritas, publicándose esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, diario montañés «Alertas», exposición en los tabloneros de anuncios de la Casa Consistorial de Mazcuerras y en el de esta Jefatura; notificar a los expropiados y al expropiante, advirtiéndoles que hay señalado un plazo de diez días hábiles, contados a partir de la notificación personal o desde la publicación en el «Boletín Oficial», según los casos, para que puedan interponer recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Industria por medio de esta Jefatura de Minas.

Santander, 3 de septiembre de 1959.—El Ingeniero Jefe, Juan Gómez Ortiz.  
1.877.

## MINISTERIO DEL AIRE

### Regiones Aéreas

#### CENTRAL

#### Servicio de Obras.—Junta Económica

Se convoca concurso público para la ejecución de la obra «Garaje en el Parque Central de Transmisiones en la Base Aérea de Getafe», por un importe de dos millones quinientas noventa y dos mil ochocientos tres con cincuenta y seis pesetas (2.592.803,56 pesetas), incluidos los beneficios de contrata, 9 por 100 de beneficio industrial, 2,5 por 100 de administración y 0,50 por 100 para conservación de la obra durante el plazo de garantía. El importe de la fianza provisional es de cuarenta y tres mil ochocientos noventa y dos con cinco pesetas (43.892,05 ptas.). Las obras se ejecutarán en dos anualidades.

Para el año actual, un millón ochocientos cincuenta mil doscientas cincuenta y ocho con sesenta pesetas (1.850.258,60 pesetas), y para el año 1960, setecientas cuarenta y dos mil quinientas cuarenta y cuatro pesetas con noventa y seis céntimos (742.544,96 pesetas). Los pliegos de condiciones técnicas y legales, modelo de proposición, así como los demás documentos del proyecto, podrán examinarse en las oficinas de este Servicio, Martín de los Heros, 51, segunda planta, de nueve a dos menos cuarto. La apertura de pliegos tendrá lugar a las once horas del día 8 de

octubre próximo, en la Jefatura de este Servicio.

El importe de los anuncios de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 11 de septiembre de 1959.—El Comandante Secretario de la Junta, Jesús Artigas.  
11.892.

## SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

### Organización Sindical

#### OBRA SINDICAL DEL HOGAR Y DE ARQUITECTURA

#### DEVOLUCIÓN DE FIANZA

Por la presente se hace público que durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente nota en el «Boletín Oficial del Estado», pueden recurrir los posibles reclamantes contra la fianza definitiva depositada por don Joaquín Mendiluce Rosich, en su calidad de contratista adjudicatario del grupo de 56 viviendas de «renta limitada» en Abanto y Ciérvana (Vizcaya), ya que se va a proceder a su devolución, dado que el Instituto Nacional de la Vivienda ha tenido a bien aprobar la recepción definitiva de las obras. Madrid, 10 de septiembre de 1959.—El Jefe nacional de la Obra. P. D., Antonio Doz de Valenzuela.  
3.253.

## ADMINISTRACION LOCAL

### Diputaciones

#### LERIDA

Para la realización de las obras de reconstrucción del firme y mejoras del camino vecinal de Martínez a Lles (kilómetros 0,200 al 9,400), a satisfacer por la Excm. Diputación Provincial de Lérida la cantidad de 500.000 pesetas, con cargo al presupuesto extraordinario Q, capítulo IX, artículo tercero, concepto y partida 1, y por el Ayuntamiento de Lles la cantidad de 1.244.923,70 pesetas, según acuerdo del Pleno Municipal de 15 de julio de 1959.

Este proyecto fué aprobado por el pleno de la Corporación provincial en sesión de 26 de junio próximo pasado, por la cantidad tipo de un millón setecientas cuarenta y cuatro mil novecientas veintitres pesetas con setenta céntimos (pesetas 1.744.923,70) a la baja, con arreglo a las siguientes condiciones:

- 1.ª Tipo de subasta: 1.744.923,70 pesetas.
- 2.ª Plazo de ejecución: Doce (12) meses.
- 3.ª Examen del expediente y antecedentes: En la Secretaría General.
- 4.ª Fianza provisional: 31.173,85 pesetas.
- 5.ª Fianza definitiva: 62.347,70 pesetas.
- 6.ª Modelo de proposición:

Don ....., con domicilio en ....., manifiesta que enterado del anuncio de subasta publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número ....., de fecha ....., y habiendo examinado los antecedentes y expediente de subasta para la reconstrucción del firme y mejora del camino vecinal de Martínez a Lles (kilómetros 0,200 al 9,400), se compromete a realizar las obras, cuyo tipo de licitación a la baja importa un millón setecientas cuarenta y cuatro mil novecientas veintitres pe-

setas con setenta céntimos (1.744.923,70 pesetas), por la cantidad de ..... (letras y números).

..... de septiembre de 1959.  
(Reintegros según Ley del Timbre y Provincial.)

7.ª Las plicas, bajo sobre lacrado e indicación del objeto de la proposición, se presentarán en la Secretaría de la Corporación dentro del plazo de veinte días hábiles a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del presente anuncio, en horas de las diez a las trece, hasta el día que expira el expresado plazo.

8.ª Apertura de plicas: En el despacho de la presidencia, a las trece horas del día hábil siguiente al en que acabe el plazo de presentación de proposiciones.

Lérida, 7 de septiembre de 1959.—El Presidente, Víctor Heilín.  
3.249.

Para la realización de las obras de reconstrucción del firme del camino vecinal de Espot a la carretera de Balaguer a Francia (puntos kilométricos 0,000 al 1,000 y 6,500 al final), y riego superficial asfáltico del camino vecinal de Lérida a Balaguer por Corbins (0,596 y 9,000) y bacheos con emulsión asfáltica de las carreteras provinciales de Lérida a Albesa, Granja Escarpe a la carretera de Madrid a Francia, Mollerusa a Belcaire y camino vecinal de Alpicat a la carretera de Lérida-Huesca, a satisfacer por la excelentísima Diputación Provincial de Lérida la cantidad de 737.099,77 pesetas, con cargo al presupuesto extraordinario Q, y por el Ayuntamiento de Les, 120.016,64 pesetas, que abonará de los fondos de bienes comunales, según acuerdo municipal del 18 de julio de 1959.

Este proyecto fué aprobado por el Pleno de la Corporación Provincial en sesión del día 6 de mayo de 1959 por la cantidad tipo de ochocientas cincuenta y seis mil ochocientos cuarenta y siete pesetas con setenta y cinco céntimos (856.847,75 pesetas), a la baja, con arreglo a las siguientes condiciones:

- 1.ª Tipo de subasta: 856.847,75 pesetas.
- 2.ª Plazo de ejecución: Doce (12) meses.
- 3.ª Examen del expediente y antecedentes: En Secretaría General.
- 4.ª Fianza provisional: 17.136,95 pesetas.
- 5.ª Fianza definitiva: 34.273,90 pesetas.
- 6.ª Modelo de proposición:

Don ....., con domicilio en ....., manifiesta que enterado del anuncio de subasta publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número ....., fecha ....., y habiendo examinado los antecedentes y expediente de subasta para la reconstrucción del firme del camino vecinal de Espot a la carretera de Balaguer a Francia (puntos kilométricos 0,000 al 1,000 y 6,500 al final) y riego superficial asfáltico del camino vecinal de Lérida a Balaguer por Corbins (0,596 y 9,000) y bacheos con emulsión asfáltica de las carreteras provinciales de Lérida a Albesa, Granja Escarpe a la carretera de Madrid a Francia, Mollerusa a Belcaire y camino vecinal de Alpicat a la carretera de Lérida-Huesca, se compromete a realizar las obras, cuyo tipo de licitación, a la baja, importa ochocientas cincuenta y seis mil ochocientos cuarenta y siete pesetas con setenta y cinco céntimos, por la cantidad de ... (en letra y números).

..... de septiembre de 1959.  
(Reintegros según Ley del Timbre y provincial.)

7.ª Las plicas, bajo sobre lacrado e indicación del objeto de la proposición, se presentarán en la Secretaría de la Corporación dentro del plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la

publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del presente anuncio, en horas de las diez a las trece hasta el día que expire el expresado plazo.

8.ª Apertura de pllicas: En el despacho de la Presidencia, a las trece horas del día hábil siguiente al en que acabe el plazo de presentación de proposiciones. Lérida, 7 de septiembre de 1959.—El Presidente, Víctor Hellín.  
3.260.

## Ayuntamientos

### BARCELONA

#### Patronato Municipal de la Vivienda

Habiéndose padecido error material en el anuncio de concurso-subasta para la construcción de setenta y dos viviendas de renta limitada en el «Maduixer», aparecido en el «Boletín Oficial del Estado» número 201, se advierte a los interesados en dicha licitación, subsanándose con ello el error, que el presupuesto tipo de licitación es de veintitres millones setecientos tres mil novecientos setenta y ocho pesetas con ochenta y cinco céntimos (pesetas 23.703.978,85).

Al propio tiempo se notifica que con suspensión del plazo para la apertura de las pllicas, queda prorrogado el período para la presentación de éstas, por lo que el acto de apertura tendrá lugar a las diez horas del día en que se cumplan los once días naturales, a partir de la fecha siguiente a la de la aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Barcelona, 10 de septiembre de 1959.—El Gerente, José M.ª Martínez-Marí.  
11.896.

### CORDOBA

De conformidad con lo resuelto por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 19 de noviembre de 1958, convócase la contratación mediante concurso de las obras de instalación de alumbrado de las calles E (hoy Huelva) y D (hoy Jerez), bajo el tipo de quinientas diecinueve mil novecientos cincuenta y nueve pesetas sesenta y seis céntimos, cuyas obras deberán quedar terminadas en el plazo de tres meses, contados desde las cuarenta y ocho horas siguientes a la fecha de la formalización de la escritura.

El proyecto, presupuesto, pliegos de condiciones y demás documentos que integran el expediente quedan desde hoy de manifiesto en la Oficina de Fomento Extraordinario de la Secretaría Municipal, en donde pueden examinarse en las horas de oficina por cuantas personas deseen tomar parte en la licitación.

Dada la modalidad de la licitación, los concursantes presentarán en cada una de sus proposiciones proyecto y cálculos justificativos de la oferta que hagan sin otra limitación que la oferta no podrá rebasar la cifra de quinientas diecinueve mil novecientos cincuenta y nueve pesetas sesenta y seis céntimos.

La garantía provisional para interesarse en el concurso se fija en la cantidad de quince mil quinientas noventa y ocho pesetas setenta y ocho céntimos, la cual se convertirá por el rematante en definitiva elevándola a la suma que represente el seis por ciento del remate.

Estas garantías habrán de constituirse, según disponen los artículos 75 y 76 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, en metálico, en valores públicos emitidos por el Estado español o el Banco de Crédito Local de España o en créditos reconocidos y liquidados por esta Corporación, en la Depositaria de este Excmo. Ayuntamiento o en la

sucursal de Córdoba de la Caja General de Depósitos.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que a continuación se inserta, presentándose de conformidad con la regla segunda del artículo 31 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, en sobre cerrado, en el que se incluirán los documentos exigidos para esta licitación, así como las memorias, proyectos y documentos de esta índole y el carnet de Empresa con responsabilidad, de conformidad con la Orden ministerial de 28 de julio de 1957, en la Oficina de Fomento Extraordinario de la Secretaría de este Concejo, durante el transcurso del plazo de veinte días hábiles, o sea hasta el anterior al en que haya de efectuarse el concurso, y en horas de diez a doce.

La apertura de las pllicas presentadas tendrá lugar ante mi autoridad o Concejal en quien delegue en el despacho oficial de esta Alcaldía, a las doce horas del día posterior hábil al en que expire el plazo de veinte días también hábiles por que se anuncia este concurso, a contar desde el día siguiente al en que aparezca inserto el presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

A los efectos precedentes, se hace constar que se han cumplido los requisitos señalados en los números 2 y 3 del artículo 25 del Reglamento de Contratación ya citado.

Córdoba, 9 de septiembre de 1959.—El Alcalde (ilegible).

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., con domicilio en la calle ....., número ....., enterado del proyecto, presupuesto, cuadro de precios y pliegos de condiciones referentes a las obras de instalación de alumbrado de las calles E (hoy Huelva) y D (hoy Jerez, se obliga y comprometo a llevarlas a cabo con sujeción estricta al estudio facultativo y cláusulas que regulan su ejecución (o bien consignará las modificaciones que sin menoscabo de lo establecido en este pliego puedan concurrir a la mejor realización del contrato) en la suma de ..... pesetas (en letra). (Aquí la proposición admitiendo o mejorando el tipo fijado).

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no serán inferiores a las fijadas por la legislación vigente; a utilizar en estos trabajos a obreros parados e inscritos en la Oficina de Colocación Obrera de esta ciudad, y a satisfacer al Organismo correspondiente las cuotas de subsidio familiar, retro de la vejez y cuantas otras les afecten por las disposiciones vigentes. (Fecha y firma.)

3.245.

### VALENCIA

El Excmo. Ayuntamiento de esta capital anuncia subasta para la adjudicación de las obras de reparación del Parque de Bomberos, que afectan al comedor, pisos, dormitorios y garaje del mismo.

El tipo de esta licitación es de quinientas veinticinco mil cincuenta y cinco pesetas con treinta céntimos (525.055,30 pesetas), a la baja, cuya cantidad será abonada al contratista a medida que sean expedidas las certificaciones mensuales por el Director técnico de las obras, y se abonarán con cargo al capítulo segundo, artículo único, apartado segundo, concepto cuarto, del vigente presupuesto municipal.

El plazo para comenzar las obras será de un mes, a partir de la fecha en que se hubiere otorgado la correspondiente escritura de contrata, debiendo terminarse dentro del plazo máximo de seis meses, contados desde la indicada fecha.

El pliego de condiciones de esta licitación se halla de manifiesto, a disposición de los licitadores, en el Negociado de Subastas y Concursos, adscrito a la Sección de Fomento, de estas dependencias municipales, todos los días hábiles durante las horas de oficina.

La garantía provisional para tomar parte en esta subasta asciende a la cantidad de diez mil quinientas una pesetas con diez céntimos (10.501,10 pesetas), equivalente al dos por ciento del tipo de esta licitación, y la definitiva será el equivalente al cuatro por ciento de la cantidad que haya alcanzado el remate.

Las proposiciones se formularán de acuerdo con el modelo que se inserta a continuación, y se presentarán en el referido Negociado de Subastas y Concursos durante los veinte días hábiles que sigan a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia, desde las diez a las trece horas. La apertura de las pllicas tendrá lugar en el salón de sesiones de la Casa Consistorial a las doce horas del día hábil siguiente a la terminación de este plazo.

Valencia, 11 de septiembre de 1959.—El Alcalde (ilegible).

#### Modelo de proposición

Don .... vecino de ...., con domicilio, que señala para todos los actos de esta subasta, en esta ciudad, calle de ...., número ...., piso ...., enterado del proyecto, presupuesto y pliego de condiciones facultativas y económicas aprobadas por el Ayuntamiento Pleno para contratar por subasta las obras de reparación en el Parque de Bomberos, que afectan al comedor, pisos, dormitorios y garaje del mismo, se obliga a realizar las expresadas obras por el importe del presupuesto del proyecto, que asciende a quinientas veinticinco mil cincuenta y cinco pesetas con treinta céntimos, y con la baja de ... unidades y ... centésimas por ciento. (Fecha y firma del proponente.)

3.257.

El Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad saca a subasta las obras de alcantarillado, pavimentado y demás complementarias de las calles de Cuba y Centelles, en sus tramos finales, con sujeción al proyecto, presupuesto y pliegos de condiciones, que se hallan de manifiesto en la Sección de Urbanismo, Negociado de Obras de Urbanización, de este excelentísimo Ayuntamiento, todos los días laborables, de once a catorce horas, por el presupuesto de un millón cuatrocientas treinta y un mil trescientas ochenta y dos pesetas con treinta y un céntimos (1.431.382,31 pesetas), a la baja.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores constituir en la Caja General de Depósitos o en una de sus sucursales, o en la Caja municipal, la cantidad de veintiocho mil seiscientos veintisiete pesetas con sesenta y cuatro céntimos, en concepto de garantía provisional, y el adjudicatario constituirá la garantía definitiva, equivalente al cuatro por ciento de la cantidad que resulte del remate y la garantía complementaria si procediese, a tenor de lo dispuesto en el artículo ochenta y dos del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

A cada proposición se acompañará el documento que acredite la constitución de la garantía provisional, una declaración jurada en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del Reglamento antes citado, el carnet de identidad y el de Empresa con responsabilidad.

Cuando los proponentes sean Compañías o Sociedades, además de la anterior

declaración jurada, deberán acompañar otra relativa a las incompatibilidades que indica el Decreto-ley de la Jefatura del Estado de 13 de mayo de 1955 («Boletín Oficial del Estado» de 29 de mayo de 1955).

Para licitar en nombre de otra persona precisará poder, bastantado por el señor Secretario general del Excmo. Ayuntamiento o quien le sustituya, cuya escritura de poder deberá presentarse, por lo menos, con cuarenta y ocho horas de antelación a la señalada para la celebración de la subasta para su bastantado.

La subasta tendrá lugar en esta Casa Consistorial el primer día hábil después de transcurridos veinte días hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca publicado este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a las doce horas, bajo la presidencia del señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue.

Las proposiciones podrán presentarse a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», de nueve a trece horas, hasta el día anterior hábil señalado para la celebración de la subasta, en el Negociado de Subastas y Concursos de esta Secretaría General, bajo sobre cerrado.

Las obras deberán quedar completamente terminadas en el plazo máximo de seis meses, a contar de la fecha de orden de dar comienzo las mismas, y el señor Arquitecto municipal certificará trimestralmente el importe de las obras realizadas, y una vez aprobadas por el excelentísimo Ayuntamiento serán abonadas al contratista, cuyo pago se realizará con cargo al vigente presupuesto especial de Urbanismo.

Las responsabilidades a que está sujeto el contratista por incumplimiento del contrato serán las que fija el artículo octavo del antes citado Reglamento para la Contratación de las Corporaciones Locales.

Se hace constar que cumplido que fué lo dispuesto en el artículo 312 de la vigente Ley de Régimen Local, en relación con el veinticuatro del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, no se ha formulado reclamación alguna contra los pliegos de condiciones que rigen en esta subasta.

Las proposiciones se redactarán con papel de la clase sexta y debidamente reintegrado con los timbres municipales correspondientes, con sujeción al siguiente modelo:

Don ..., vecino de ..., con domicilio que señala para todos los actos de esta subasta en esta ciudad, calle ..., número ..., piso ..., enterado del proyecto, presupuesto y pliego de condiciones económicas aprobadas por el Ayuntamiento Pleno en sesión de ocho de mayo último, para contratar por subasta las obras de alcantarillado, pavimentado y demás complementarias de las calles de Cuba y Centelles, en sus tramos finales, se obliga a realizar las obras expresadas por el importe del presupuesto del proyecto, que asciende a un millón cuatrocientas treinta y un mil trescientas ochenta y dos pesetas con treinta y un céntimos, y con la baja de ... unidades y ... centésimas por ciento (expresado en letra).

Valencia, 10 de septiembre de 1959.—El Alcalde (ilegible).  
3.258.

El Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad saca a subasta las obras de colocación de bordillos, pavimentación de aceras y construcción de los imbornales y registro en el alcantarillado de la carretera de Valencia a Barcelona (avenida de Ramiro Ledesma), entre el camino de Tránsitos y el Penal de San Miguel de los Reyes, con sujeción al proyecto, presupuesto y pliego de condiciones, que se

hallan de manifiesto en la Sección de Urbanismo, Negociado de Obras de Urbanización, de este Excmo. Ayuntamiento, todos los días laborables, de doce a catorce horas, por el precio de seiscientos cuarenta y cuatro mil quinientas setenta y tres pesetas con cuarenta y seis céntimos (644.573,46 pesetas), a la baja.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar en la Caja General de Depósitos o en una de sus sucursales o en la Caja municipal, la cantidad de doce mil ochocientos noventa y una pesetas con cuarenta y seis céntimos (12.891,46 pesetas), cantidad equivalente al dos por ciento del presupuesto, en concepto de garantía provisional, y el adjudicatario constituirá la garantía definitiva, equivalente al cuatro por ciento de la en que resulte el remate, de conformidad con el artículo ochenta y dos del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y la garantía complementaria si procediese.

A cada proposición se acompañará el documento que acredite la constitución de la garantía provisional, una declaración jurada en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados por los artículos cuarto y quinto del Reglamento antes citado, el carnet de identidad y el de Empresa con responsabilidad. Cuando los proponentes sean Compañías o Sociedades, además de la anterior declaración jurada, deberán acompañar otra relativa a las incompatibilidades que indica el Decreto-ley de la Jefatura del Estado de 13 de mayo de 1955 («Boletín Oficial del Estado» de fecha 29 de mayo de 1955).

Para licitar en nombre de otra persona precisará poder bastantado por el señor Secretario general del excelentísimo Ayuntamiento o quien le sustituya, cuya escritura de poder deberá presentarse con cuarenta y ocho horas de anticipación, por lo menos, a la señalada para la celebración de la subasta para su bastantado.

La subasta tendrá lugar en esta Casa Consistorial el primer día hábil después de transcurridos veinte días hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca publicado este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a las doce horas, bajo la presidencia del señor Alcalde-Presidente o Teniente de Alcalde en quien delegue.

Las proposiciones podrán presentarse a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», de nueve a trece horas, hasta el día anterior hábil señalado para la celebración de la subasta, en el Negociado de Subastas y Concursos de esta Secretaría General, bajo sobre cerrado.

Las obras deberán quedar completamente terminadas en el plazo máximo de cuatro meses, a contar de la fecha de orden de dar comienzo las mismas, y el señor Ingeniero municipal certificará mensualmente el importe de las obras realizadas, y una vez aprobadas por el Excmo. Ayuntamiento serán abonadas al contratista, cuyo pago se realizará con cargo al vigente presupuesto especial de Urbanismo.

Las responsabilidades a que estará sujeto el contratista por incumplimiento del contrato serán las que fija el artículo octavo del antes citado Reglamento para la Contratación de las Corporaciones Locales.

Se hace constar que cumplido que fué lo dispuesto en el artículo 312 de la vigente Ley de Régimen Local, en relación con el 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, no se ha formulado reclamación alguna contra los pliegos de condiciones que rigen en esta subasta.

Las proposiciones se redactarán con pa-

pel de la clase sexta y debidamente reintegrado con los timbres municipales correspondientes, con sujeción al siguiente modelo:

Don ..., vecino de ..., con domicilio que señala para todos los actos de esta subasta en esta ciudad, calle ..., número ..., piso ..., enterado del proyecto, presupuesto y pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas aprobadas por el Ayuntamiento Pleno en sesión de siete de agosto último para contratar por subasta las obras de colocación de bordillos, pavimentación de aceras y construcción de los imbornales y registros en el alcantarillado de la carretera de Valencia a Barcelona (avenida de Ramiro Ledesma), entre el camino de Tránsitos y el penal de San Miguel de los Reyes, se obliga a realizar las expresadas obras por el importe del presupuesto del proyecto, que asciende a seiscientos cuarenta y cuatro mil quinientas setenta y tres pesetas con cuarenta y seis céntimos, y con la baja de ... unidades y ... centésimas por ciento (expresado en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

Valencia, 10 de septiembre de 1959.—El Alcalde (ilegible).  
3.256.

#### VALLADOLID

Aprobados por el Pleno de la Corporación Municipal los pliegos de condiciones redactados al efecto para contratar mediante subasta pública las obras de pavimentación de las calles de Silió, Higinio Mangas, San Rafael, Porvenir, Maravillas, Isaac Quintero, Centro, Casasola, Flores, Jardines, Palomares, Marquesa de Esquilache, tramo de la Via, en su enlace con Unión, y aceras entre la de Casasola y San Rafael, y no presentadas reclamaciones, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se anuncia la correspondiente, que se verificará con las formalidades establecidas en el artículo 34 del citado Reglamento a los veintidós días hábiles, a partir del siguiente también hábil de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y hora de las doce de su mañana, en una de las salas de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del ilustrísimo señor Alcalde o del Teniente de Alcalde en quien al efecto delegue, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado de Obras de la Secretaría General en el indicado plazo hasta el anterior hábil al de la celebración de la subasta y durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

El tipo de subasta es el de un millón cuatrocientas cincuenta y cinco mil setecientas dieciséis pesetas con ochenta y cuatro céntimos, a que asciende el presupuesto de contrata, y las proposiciones, que se harán a la baja, se limitarán a expresarlas numéricamente, sujetándose al siguiente

#### Modelo de proposición

(Que se extenderá en papel con póliza de seis pesetas y sello municipal de diez pesetas, y al presentarse llevará escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para tomar parte en la subasta de pavimentación de las calles de Silió, Higinio Mangas, San Rafael, Porvenir, Maravillas, Isaac Quintero, Centro, Casasola, Flores, Jardines, Palomares, Marquesa de Esquilache, tramo de Via, en su enlace con Unión, y aceras entre las de Casasola y San Rafael.»)

Don F. de T. y T., vecino de ..., con domicilio en ..., calle de ..., número ..., se compromete a ejecutar las obras de ..., conforme a los pliegos de condiciones aprobados, que declara conocer debidamente, en la cantidad de ... pesetas.

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría

empleados en las obras por jornada normal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por las Entidades competentes.

(Fecha y firma del proponente.)

Para tomar parte en la licitación será preciso consignar como fianza provisional la cantidad de veintinueve mil ciento cuarente pesetas con treinta y tres céntimos en la Depositaria municipal, en la Caja General de Depósitos o en una de sus sucursales, debiendo estar reintegrada en

todos los casos con el timbre municipal que corresponda, ampliándose por el rematante a cincuenta y ocho mil doscientas veintiocho pesetas con sesenta y siete céntimos para constituir la fianza definitiva.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto todos los días laborables, y durante las horas de oficina, en el Negociado de Obras de la Secretaría General de este Ayuntamiento.

El plazo de ejecución de las obras será el de ocho meses, y su importe será satisfecho con cargo a la partida número 2 del presupuesto extraordinario.

Todos los gastos que origine este expediente objeto de la subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Valladolid, 10 de septiembre de 1959.—El Alcalde (ilegible).  
3.259.

## VI. ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### MADRID

El señor Juez de Primera Instancia número quince de Madrid por el presente anuncia la venta en pública subasta por primera vez, acordada en autos de procedimiento judicial sumario seguidos por don Pedro Bilbao Leniz contra don Benito Puente Muñoz, en reclamación de un préstamo hipotecario de 131.896 pesetas, de las fincas siguientes:

Urbana.—Tienda almacén en la planta baja de la casa número 78 de la calle del Tutor, de esta capital, compuesta de nave, con 250 metros cuadrados, y linda: por su frente, al Este, con la calle del Tutor; al Norte, con el portal, patio de edificio y habitación del portero; Mediodía, solar de Lucas Prieto, y Oeste, fincas de don Gabriel Montero.

Urbana.—Nave almacén situada en la planta baja de la casa 68 de la calle del Tutor, de esta capital, de ciento cincuenta metros cuadrados. Linda: por su frente, por donde tiene la entrada, con el pasillo de acceso a esta nave y vivienda del portero; por la derecha, al Mediodía, con la tienda antes descrita; izquierda, al Norte, cocheras de tranvías de Madrid, y al Oeste, fincas de Gabriel Montero.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la casa número 1 de la calle del General Castaños, de esta capital, el día catorce de octubre próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de trescientas cuarenta mil pesetas, para la primera, y doscientas veinte mil pesetas para la segunda finca, no admitiéndose posturas inferiores y debiendo los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado el diez por ciento en efectivo metálico, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Segunda.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinar a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el de esta provincia y en un diario de Madrid, se expide el presente a catorce de septiembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Juez de Primera Instancia, Antonio Laguna Serrano.—El Secretario, Pedro Jiménez.  
11.887.

El Juzgado de Primera Instancia número veintidós de Madrid, en el juicio ejecutivo promovido por don Feliciano Ballestín Benito a don Jesús y don Rafael Montero Simón, dictó la siguiente

Providencia, Juez señor Peral.—Madrid, 31 de agosto de 1959.—Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con suspensión de la aprobación del remate, hágase saber a los deudores don Jesús y don Rafael Montero Simón, que en el acto de la tercera subasta sin sujeción a tipo de la maquinaria existente en el local de la calle Moratines, 23, ofreció don Feliciano el precio de sesenta y dos mil pesetas, pudiendo, en consecuencia, dentro de los nueve días siguientes, pagar al acreedor, librando los bienes o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido. Transcurrido los nueve días sin verificarlo se acordará el remate y se llevará a efecto.

Y para su notificación a don Jesús Montero por ignorarse su paradero se expide el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», previniéndole que de no usar de su derecho podrá pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, cuatro de septiembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario, Antonio Sanz Dranguet.  
11.868.

#### BILBAO

Don Ricardo Santolaya y Sánchez, Magistrado y Juez de Primera Instancia número cuatro de Bilbao, por prórroga de jurisdicción.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 264 de 1959, a instancia del Procurador don José Ramón de Otalora y Arana, en representación de don Vicente de Patrás y de la Horra y otros, se tramita expediente para declaración del fallecimiento de don Vicente Patrás y Neira, hijo de Hilario y de Ascensión, natural de Arrigorriaga (Vizcaya) y vecino que fué de Bilbao, de donde se ausentó para Miranda de Ebro en 13 de agosto de 1936 y desde cuya fecha no se ha vuelto a tener noticias de su paradero.

Lo que se publica a los efectos de lo dispuesto por el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para que cuantas personas puedan dar noticias de su paradero lo comuniquen a este Juzgado durante el plazo de treinta días.

Dado en Bilbao a diez de agosto de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Juez, Ricardo Santolaya.—El Secretario (ilegible).

11.366

y 2.ª 16-9-1959

#### PAMPLONA

Don Carmelo de Diego Lora, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 2 de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente número 102 de 1959, promovido a instancia de doña Verónica Eugui Arrieta, sobre declaración de fallecimiento de sus tios carnales José, San-

tos y Pedro Arrieta Munuce, naturales y vecinos que fueron de Esaín, valle de Anué, que se trasladaron en estado de solteros hace unos sesenta años a Cuba, sin que se haya vuelto a tener noticias de los mismos.

Dado en Pamplona a veintuno de julio de mil novecientos cincuenta y nueve. El Juez, Carmelo de Diego Lora.—El Secretario (ilegible).

11.371.

y 2.ª 16-9-1959

#### CORCUBION

Don Antonio Romero Lorcno, Juez de Primera Instancia del partido.

Hago público: Que por este Juzgado se tramita expediente de declaración de fallecimiento de Manuel Baldomero Novals Fernández, hijo de Juan Antonio y Dolores, nacido en la parroquia de San Pedro de Puente del Puerte, en el Municipio de Camariñas, el que se ausentó a los veinte años para la República Argentina y sin que desde 1948 se tuviesen noticias del mismo, expediente que se instruye a instancia de Pastora Fernández Noya, soltera, mayor de edad y de aquella vecindad, prima carnal del ausente.

Corcubión, veinte de agosto de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Juez, Antonio Romero.—El Secretario (ilegible).  
11.449.

y 2.ª 16-9-1959

#### HUERCAL-OVERA

Hace saber se tramita expediente de declaración de herederos, número 20 de este año, por fallecimiento de don José Antonio Artero Artero, ocurrido en Luján, República Argentina, el seis de enero de este año, sin otorgar testamento, habiendo tenido su último domicilio en España en esta villa, teniendo reclamada su herencia el hermano de doble vínculo don Cristóbal Artero Artero y sus sobrinos doña Dolores, don José, doña Ana Josefa y doña Luisa Artero Artero, hijos de doña Teresa, hermana del causante. A los fines del artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se llama a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro del plazo de treinta días.

Dado en Huércal-Overa, a veintisiete de julio de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Juez de Primera Instancia.—El Secretario.

11.445.

y 2.ª 16-9-1959

#### IBIZA

Don Miguel Pastor López, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Ibiza y su partido judicial.

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia se tramita expediente para la declaración de fallecimiento de don José Cardona Cardona, natural y ve-

cino que fué de San José, Ibiza (Baleares), quien en mil novecientos doce se ausentó de su domicilio, con destino a la república Argentina, y del que no se tienen noticias desde mil novecientos veinticuatro, instándose el expediente por el Letrado don Antonio Prats Ferrer, en la representación del sobrino del presunto fallecido, don José Ribas Cardona.

Lo que se hace público en cumplimiento de cuanto dispone el artículo 2.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Ibiza a doce de agosto de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Juez de Primera Instancia, Miguel Pastor López.—El Secretario.

11.422.

y 2.ª 16-9-1959

## LOJA

Don Manuel Rodríguez López, Juez de Primera Instancia de Loja y su partido, hago saber:

Que por haberlo así acordado en los autos de juicio universal de quiebra de la Sociedad Anónima Aloxir, de esta plaza, se sacan a pública subasta, por término legal de veinte días, los siguientes bienes inmuebles, que forman parte del activo de la Sociedad quebrada:

Primero.—Una casa con instalación de panadería, teniendo la edificación tres cuerpos de alzada y cuatro de planta, y marcada con el número cuatro de la calle de Villalta, parroquia de Santa Catalina, de la ciudad de Loja, con doscientos catorce metros con veinticinco decímetros cuadrados de superficie.

Valorada esta finca en la cantidad de doscientas treinta y seis mil doscientas siete pesetas con cincuenta céntimos.

Segundo.—Una fábrica de fideos y pastas para sopa, sita en el término municipal de Huétor Tejar, sitio La Esperanza, inmediaciones de la estación férrea de Loja, compuesta de distintas edificaciones, camino de entrada y amplia explanada, con instalación industrial completa al fin a que se destina y casas vivienda.

Valorada esta finca en dos millones setecientos sesenta y ocho mil cuatrocientas treinta y tres pesetas con sesenta y siete céntimos.

Tercero.—Una finca rústica sita en el término municipal de Loja, paraíso rural de Alcaudique, compuesta de tierras de olivar, calma y riego, de extensión superficial de dieciocho hectáreas cincuenta áreas dieciséis centiáreas y cuarenta y ocho decímetros cuadrados, con casa vivienda y edificaciones necesarias para la labor y con fábrica de aceites, de tres rulos, termobatidora y prensa hidráulica de trescientos cincuenta milímetros, con sus bombines y demás elementos necesarios, y accionado todo con motor de «gas-oil» de 18 CV.

Valorada en un millón setecientos treinta y dos mil ochenta y seis pesetas.

Cuarto.—Un importante complejo industrial, situado en el perímetro del casco urbano de la ciudad de Loja, junto a la carretera de Priego a Loja, y formado por lo siguiente:

Una fábrica de aceite, con tres empledos de tres rulos cada uno, tres prensas y cuatro termobatidoras con sus bombines y demás elementos necesarios, accionada por once motores eléctricos, teniendo

una capacidad de molturación de unos cincuenta mil kilogramos en veinticuatro horas, con tres bombas rotativas y bécula capaz hasta veinte mil kilos y diez depósitos de chapa aluzados de cien mil kilogramos de capacidad total.

Una extractora de aceite de orujo, compuesta de seis extractores de mil kilogramos de capacidad cada uno, un destilador, tres condensadores, bombas inyectoras y centrifugas, caldera de vapor y varios motores eléctricos de 28, 15,0 y 3 HP; y las demás instalaciones útiles y necesarias para su funcionamiento.

Una refinería de aceite, con todas las instalaciones y accesorios necesarios para su funcionamiento.

Una fábrica de jabón, compuesta, entre otros elementos, de tres calderas con diez mil, seis mil y cinco mil kilogramos de capacidad; un secadero con veintiuna puertas, seiscientos sesenta bateas, seis ventiladores, radiador para calefacción por vapor e instalación de fuerza motriz y alumbrado, dos prensas de hierro con cuarenta y dos moldes cada una, y refrigeración por agua, refinadores de cilindros, compresora, etc.

Un taller de reparaciones con torno, instalación para soldadura eléctrica y autógena, taladros y demás útiles, tres diferenciales y los demás accesorios.

Un grupo electrógeno con un motor «Matacas», alternador de cuarenta caballos, cuadros e instalaciones eléctricas, etc.

Una nave para almacenamiento de orujo sin extrañar, de gran capacidad, con cubierta de caballetes de hierro y teja plana.

Dos chalets, adaptados, uno, a oficina, y otro, a vivienda, con jardines y pequeña huerta.

Unas cocheras de distinta capacidad.

Valorado todo el complejo industrial que se describe en la finca de este número en la cantidad de nueve millones cuarenta y ocho mil trescientas cincuenta y nueve pesetas veintidós céntimos.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley procesal civil, se hace saber que los títulos de propiedad de las fincas que se subastan, suplidos en la forma prevenida por la Ley, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por aquellos que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos sin poder exigir otros.

Para tomar parte en la subasta deberán depositar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento en efectivo de la cantidad en que están valoradas cada una de las fincas en las que intenten hacer postura, sin cuyo requisito no será admitida. No pudiéndose hacer licitaciones que no cubran los dos tercios del avalúo.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la planta baja del Palacio Municipal de esta población, el día nueve de octubre del corriente año y hora de las doce.

Dado en Loja a cuatro de septiembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Juez, Manuel Rodríguez López.—El Secretario, Manuel Castilla.

1.918.

## PUENTEDEUME

Don José Barja Prieto, Juez de Primera Instancia accidental de Puente-deume

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de declaración de fallecimiento de don Francisco Martínez González, de sesenta y dos años de edad, hijo de Juan Antonio y Micaela, nacido en la parroquia de Baralobre, del término de Fene, en este partido, en que se ausentó de su domicilio en Mariños hace unos quince años para los Estados Unidos, fijando su domicilio en Nueva York, haciendo más de diez años que no se tienen noticias del mismo, cuyo expediente se sigue a instancia de su hija doña Rosario Martínez Marta, con residencia en Mariños-Fene, de este partido.

Dado en Puente-deume a treinta y uno de julio de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Juez, José Barja Prieto.—El Secretario, Francisco Portela.

11.394.

y 2.ª 16-9-1959

## JUZGADO DE DELITOS MONETARIOS

El ilustrísimo señor don Luis Tejuca del Cueto, Juez adjunto de Delitos Monetarios.

Hace saber: Que por el presente edicto se cita y emplaza a Jacinto Vila Gimferrer y Jacinto Vila Buye, domiciliados en Sao Paulo (Brasil), cuyas demás circunstancias se desconocen, para que dentro del plazo de diez días, contados desde el siguiente al en que el presente sea inserto en el «Boletín Oficial del Estado», comparezcan ante el Juzgado de Delitos Monetarios, en esta capital, en la plaza de Colón, número cuatro (edificio de la Casa de la Moneda), a fin de ser oídos en el procedimiento 249 de 1959, que por delito monetario se sigue contra otro y los inculcados citados, bajo apercibimiento de que de no comparecer dentro del expresado plazo se fallará el expediente sin ser oídos los inculcados, previa declaración de rebeldía.

Dado en Madrid a ocho de septiembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Juez adjunto, Luis Tejuca del Cueto.—(3.589.)

## REQUISITORIAS

## ANULACIONES

## Juzgados Militares

El Juzgado de Instrucción de Alburquerque deja sin efecto la requisitoria referente a los procesados en causa número 73 de 1952, Juan Tabares Cardoso y otros. (3.573.)

El Juzgado Militar número 1 de la Plaza de Jaén deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 175 de 1957, Francisco Iruel Moreno (a) «el Tano».—(478.)

## Juzgados Civiles

El Juzgado de Instrucción número 12 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 139 de 1955, Ramón Varela López.—(3559-1959.)



Número de las bolas que representan los lotes	Numeración de los títulos de los títulos que deben ser amortizados	Número de las bolas que representan los lotes	Numeración de los títulos que deben ser amortizados	Número de las bolas que representan los lotes	Numeración de los títulos que deben ser amortizados
<i>Emisión de 1928 al 3 por 100, sin impuesto, canjeada en 1949</i>					
Serie A		415	415	8.386	8.386
207	20.601 a 700	1.119	1.119	10.281	10.281
693	69.201	3.651	3.651	10.958	10.958
1.169	116.801	4.659	4.659	11.951	11.951
1.424	142.301	5.525	5.525	11.978	11.978
		6.048	6.048	12.368	12.368
		6.425	6.425	12.627	12.627
		6.871	6.871	13.357	13.357
		7.149	7.149	13.441	13.441
		7.700	7.700	13.576	13.576
		7.827	7.827	14.238	14.238
		8.138	8.138	14.338	14.338
		8.407	8.407	14.399	14.399
		8.457	8.457	14.619	14.619
		9.145	9.145	15.455	15.455
		9.973	9.973	15.525	15.525
		10.649	10.649	16.198	16.198
		10.703	10.703	17.347	17.347
		10.942	10.942		
		10.944	10.944		
		12.063	12.063		
		12.105	12.105		
		12.457	12.457		
		12.813	12.813		
		13.161	13.161		
		13.769	13.769		
		13.993	13.993		
Serie B					
367	3.661 a 70				
1.152	11.511				
1.340	13.391				
1.404	14.031				
1.865	18.641				
1.905	19.041				
2.113	21.121				
2.167	21.661				
2.649	26.481				
3.772	37.711				
3.852	38.511				
4.740	47.391				
5.284	52.831				
6.205	62.041				
7.048	70.471				
Serie C					
381	3.801 a 10				
1.321	13.201				
1.552	15.511				
1.869	18.681				
2.173	21.721				
2.403	24.021				
2.690	26.891				
4.008	40.071				
4.426	44.241				
4.928	49.271				
4.983	49.821				
5.399	53.981				
5.838	58.371				
6.018	60.171				
6.382	63.811				
6.761	67.601				
Serie D					
239	239				
384	384				
Serie E					
		267	267		
		858	858		
		1.025	1.025		
		1.278	1.278		
		2.486	2.486		
		2.894	2.894		
		3.612	3.612		
		4.179	4.179		
		4.205	4.205		
		4.586	4.586		
		4.966	4.966		
		5.310	5.310		
		6.363	6.363		
		6.368	6.368		
		6.512	6.512		
		7.115	7.115		
		7.190	7.190		
		7.986	7.986		
Serie F					
				368	368
				532	532
				3.049	3.049
				3.155	3.155
				3.312	3.312
				3.513	3.513
				3.581	3.581
				3.599	3.599
				4.466	4.466
				4.988	4.988
				5.031	5.031
				6.820	6.820
				7.708	7.708
				7.870	7.870
				8.000	8.000
				8.018	8.018
				8.024	8.024
Serie G					
				430	430
Serie H					
				535	535

Madrid, 1 de septiembre de 1959.—El Secretario accidental Luis Rodríguez.—Vis- to bueno: P. el Gobernador, Antonio R. Morales de Setién. 4.564.

### LA UNION DE BENISA, SOCIEDAD ANONIMA

Por acuerdo del Consejo de Administración y según lo dispuesto en los artículos 21 y 23 de los Estatutos sociales se anuncia la celebración de Junta general extraordinaria de accionistas para el día 8 de octubre de 1959, a las doce horas en primera convocatoria, y para el día nueve de los mismos mes y año, a la misma hora de las doce, en segunda convocatoria.

La Junta se celebrará en la calle de Ramón y Cajal, número dos, entresuelo izquierda, de la ciudad de Alicante, y se ajustará al siguiente orden del día:

1.º Lectura y, en su caso, aprobación del acta anterior.

2.º Ampliación de capital de la Sociedad y modificación del artículo sexto de los Estatutos sociales.

3.º Ruegos y preguntas.

Será precisa la concurrencia en primera convocatoria de las dos terceras partes del número de socios y del capital social desembolsado, y en segunda convocatoria, de la mitad más uno de los accionistas y de

la representación de la mitad del capital social desembolsado.

Cada accionista podrá acudir personalmente a la Junta o delegar su asistencia en otro accionista, prohibiéndose expresamente, según el artículo 25 de los Estatutos sociales, el apoderamiento de personas extrañas a la Sociedad y el conferimiento de representación a personas jurídicas.

Alicante, 11 de septiembre de 1959.—El Gerente, Antonio Vázquez. 11.888.

### CAJA DE EMISIONES CON GARANTIA DE ANUALIDADES DEBIDAS POR EL ESTADO, S. A.

Se pone en conocimiento de los señores cedulistas que a partir del día 1 de octubre próximo se pagarán los cupones de las cédulas de esta Sociedad de dicho vencimiento, a razón de 4,45 pesetas líquidas por cupón, en los Bancos: Español de Crédito y de Vizcaya, en Madrid, Barcelona y Bilbao.

Madrid, 14 de septiembre de 1959.—El Secretario, J. A. Garralda. 11.890.

### COMPANIA GENERAL DE TABACOS DE FILIPINAS, S. A.

#### JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 26 a, 34 de los Estatutos, y 53 y 54 de la Ley de 17 de julio de 1951, se cita en primera convocatoria a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que se celebrará en Barcelona, en el domicilio social, Rambla de los Estudios, número 109, principal, el día 4 de octubre, a las doce treinta horas, y en segunda convocatoria, para el caso de no poder celebrarse en primera, el día 5 de octubre, también a las doce treinta horas, para deliberar y acordar, en el orden siguiente:

1.º Propuesta de modificación de los artículos 12, 15, 18 y 23 de los Estatutos sociales, que el Consejo considera conveniente para el mejor desarrollo y desenvolvimiento de las actividades de la Compañía.

2.º Autorización al Consejo para aumentar el capital social en una o varias veces y hasta un límite máximo de pesetas 67.050.000, dentro del plazo de cinco años, y en el momento que crea oportuno, sin previa consulta a la Junta general.

3.º Autorización al Consejo para que tome las medidas necesarias para ejecución de los anteriores acuerdos y designe la persona o personas que han de suscribir los documentos públicos y privados que se precisen para llevarlos a cumplimiento, elevados a escritura pública e incluso adaptando en caso necesario a la legislación vigente, a fin de obtener la inscripción de los mismos en el Registro Mercantil.

4.º Aprobación de la propuesta del Consejo, de conformidad con lo que dispone la Ley, del nombramiento de dos señores accionistas interventores para la aprobación del acta de esta Junta general extraordinaria, dentro de los plazos señalados por aquella.

Dentro del plazo que marca la Ley se hallará a disposición de los señores accionistas en el domicilio social el detalle de las propuestas que el Consejo somete a la Junta.

Para asistir a la Junta se necesita acreditar la posesión y depósito de 50 acciones, como mínimo, propias y delegadas, pudiendo depositarse las acciones en alguno de los establecimientos siguientes:

En Barcelona.—En el domicilio social. Alcalá, 14.

En Bilbao.—Banco de Vizcaya.  
En París.—Banco de l'Union Parisienne, 6 y 8 Bld. Haussmann; Banco Español en París, 16 Rue de la Chaussee D'Antin y Crédit Lyonnais, 19 Bld. des Italiens.

Se admitirán depósitos, a los efectos de concurrir a la Junta general extraordinaria, de nueve a catorce horas y hasta el día 30 de septiembre, a las doce horas, siendo válidas las papeletas libradas para asistir a la Junta general extraordinaria en primera convocatoria para la que se celebre en segunda, caso de no poder celebrarse aquella en primera.

Caso de que no se presentara dentro del plazo legal suficiente, número de acciones par apoder celebrar la Junta en primera convocatoria, se hará saber a los señores accionistas mediante anuncios que se publicarán en «La Vanguardia Española», de Barcelona, y «A B C», de Madrid, el día 1 de octubre, con el fin de evitarles las molestias de su desplazamiento al local de la reunión.

Teniendo en cuenta que con arreglo al artículo 64 de la Ley debe confeccionarse antes de entrar en el orden del día una lista de asistentes, se advierte a los señores accionistas que el acceso al local se cerrará quince minutos antes de la hora señalada para la celebración de la Junta.

Barcelona, 12 de septiembre de 1959.—El Secretario general, J. Gil de Biedma Alba. 11.893.

## PENINSULAR, S. A. DE SEGUROS

Balance de situación general en 31 de diciembre de 1958

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Caja y Bancos .....	4.057.986,17	Capital social suscrito .....	7.000.000,00
Valores mobiliarios .....	18.208.957,25	Reservas legales no técnicas .....	48.646,65
Inmuebles .....	20.559.885,69	Reservas técnicas legales .....	45.204.974,91
Anticipos de pólizas .....	1.242.817,30	Provisiones .....	142.211,97
Delegaciones y Agencias .....	1.975.318,57	Reaseguro aceptado .....	100.320,80
Recibos pendientes de cobro .....	2.606.655,84	Reaseguro cedido .....	9.760.630,00
Reaseguro aceptado .....	1.733.005,99	Saldos pasivos en efectivo con los reaseguradores .....	2.214.790,55
Reaseguro cedido .....	11.659.740,41	Delegaciones y Agencias .....	59.618,52
Deudores diversos .....	863.250,80	Acreedores diversos .....	2.346.716,99
Intereses vencidos pendientes de cobro .....	156.255,20	Pérdidas y ganancias .....	241.712,29
Efectos mercantiles a cobrar .....	85.455,85	Cuentas de valores nominales .....	495.000,00
Fianzas .....	88.000,00		
Gastos de organización .....	492.953,00		
Mobiliario e instalación .....	237.327,43		
Comisiones descontadas .....	2.290.266,84		
Pérdidas y ganancias .....	861.746,34		
Cuentas de valores nominales .....	495.000,00		
<b>Total del Activo .....</b>	<b>67.614.622,68</b>	<b>Total del Pasivo .....</b>	<b>67.614.622,68</b>

## Cuenta general de Pérdidas y Ganancias. Año 1958

D E B E		H A B E R	
	Pesetas		Pesetas
Otros adeudos:		Otros abonos	
Provisiones diversas .....	120.111,97	Intereses .....	15.223,75
Saldos deudores de los Ramos en el ejercicio .....	327.989,11	Provisiones del año anterior .....	93.335,95
Resultados:		Otros abonos no especificados .....	27.413,52
Saldo deudor del ejercicio anterior .....	598.148,32	Saldos acreedores de los Ramos en el ejercicio:	
Saldo acreedor del ejercicio actual .....	229.575,48	Responsabilidad Civil y Colectivo-Ley .....	48.529,84
		Resultados:	
		Remanente del ejercicio anterior .....	241.712,29
		Saldo deudor del ejercicio actual .....	849.609,53
<b>Total del Debe .....</b>	<b>1.275.824,88</b>	<b>Total del Haber .....</b>	<b>1.275.824,88</b>

Peninsular, S. A. de Seguros.—El Secretario del Consejo, Francisco Añover.  
11.448.

## «SUR», COMPANIA ESPAÑOLA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S. A.

Balance de situación en 31 de diciembre de 1958

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Caja y Bancos .....	533.568,99	Capital .....	5.000.000,00
Valores mobiliarios .....	3.091.408,15	Reservas patrimoniales .....	103.153,97
Inmuebles .....	500.000,00	Reservas técnicas .....	2.894.927,49
Préstamos hipotecarios .....	2.000.000,00	Provisiones .....	384.171,35
Delegaciones y Agencias .....	1.413.472,94	Compañías reaseguradas .....	147.237,33
Recibos de primas pendientes de cobro .....	923.062,54	Compañías reaseguradoras .....	774.989,45
Compañías reaseguradas .....	25.510,14	Delegaciones y Agencias .....	110.204,89
Compañías reaseguradoras .....	563.433,18	Acreedores diversos .....	490.052,59
Deudores diversos .....	90.952,24	Pérdidas y ganancias .....	53.205,69
Fianzas .....	76.707,97		
Gastos de constitución .....	9.150,00		
Mobiliario e instalación .....	45.924,76		
Pérdidas y ganancias .....	584.751,85		
<b>Total .....</b>	<b>9.857.942,76</b>	<b>Total .....</b>	<b>9.857.942,76</b>

## Cuenta general de Pérdidas y ganancias. Ejercicio de 1958

D E B E		H A B E R	
	Pesetas		Pesetas
Gastos de Administración generales .....	13.839,63	Producto de los fondos invertidos .....	4.188,85
Contribuciones e impuestos .....	33.422,43	Beneficios por realizaciones y cambios .....	36.542,60
Amortizaciones .....	17.246,34	Saldos acreedores de los Ramos .....	286.152,01
Saldos deudores de los Ramos .....	209.169,37		
Saldo acreedor .....	53.205,69		
<b>Total .....</b>	<b>326.883,46</b>	<b>Total .....</b>	<b>326.883,46</b>

Sevilla, 31 de diciembre de 1958.—El Director general, Miguel Serrate y Aznar.—Con mi intervención y conformidad, Juan Montes Martínez, Profesor Mercantil.—Con mi intervención y conformidad, Francisco Bello Riejos, Actuario de Seguros.  
1.796.

## MUTUALIDAD DE LEVANTE

ALCOY

Balance de situación en 31 de diciembre de 1958

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Caja y Bancos	1.889.505,26		Reservas patrimoniales	7.960.220,47	
Valores mobiliarios	2.261.230,15		Reservas técnicas legales	2.021.393,85	
Inmuebles	4.863.516,60		Provisiones	25.000,00	
Delegaciones y Agencias	400.982,03		Reaseguro cedido	1.087.525,04	
Recibos de primas pendientes de cobro	3.579.788,88		Acreedores diversos	1.471.685,30	
Reaseguro cedido	1.107.608,88		Pérdidas y Ganancias (1958)	3.299.621,24	
Deudores diversos	818.367,09		Cuenta de valores nominales	2.204.736,02	
Fianzas y depósitos en efectivo	176.216,02				
Mobiliario e instalación	667.395,99				
Material	100.835,00				
Cuentas de valores nominales	2.204.736,02				
<b>Total activo</b>	<b>18.070.181,92</b>		<b>Total pasivo</b>	<b>18.070.181,92</b>	

Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio de 1958

DEBE		Pesetas	HABER		Pesetas
Siniestros	6.286.389,32		Reservas técnicas ejercicio anterior	1.651.051,83	
Gastos generales	1.921.086,75		Primas devengadas en el ejercicio	11.006.316,76	
Gastos generales de producción	512.607,29		Derechos de registro	1.038.998,35	
Contribuciones e impuestos	199.953,47		Impuestos y otros recargos	397.862,94	
Reservas técnicas del presente ejercicio	2.003.651,70		Producto de los fondos invertidos	156.345,21	
Amortizaciones	230.000,00		Consortio de Compensación de Seguros	10.526,63	
Primas cedidas	2.639.219,73		Siniestros a cargo de reaseguradores	1.805.613,53	
Reservas técnicas ejercicio anterior cargo reaseguradores	828.659,00		Reservas técnicas a cargo de reaseguradores	951.196,28	
Intereses de depósitos por reservas	18.399,77		Otros abonos	1.137.827,84	
Otros adeudos	216.145,10				
Saldo acreedor	3.299.621,24				
<b>Total</b>	<b>18.155.733,37</b>		<b>Total</b>	<b>18.155.733,37</b>	

1.735.

## CREPUSCULO, S. A.

Balance de situación al 31 de diciembre de 1958

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Inmovilizado:			No exigible:		
Gastos de constitución	4.851,98		Capital	112.500,00	
Mobiliario	1.478,16		Fondo de reserva	15.098,40	
Material en servicio	1.903,40	8.233,54			127.598,40
Realizable a corto plazo:			Exigible a corto plazo:		
Caja	7.082,75		Timbre	320,75	
Fianzas	20.979,00		Contribuciones e impuestos	79,40	
Bancos	138.217,15	166.278,90	Reserva para Contrib. e Imptos.	12.678,65	
			C. R. E. S. A.	25.000,00	
			Resultados de balance	8.835,24	
<b>Total</b>		<b>174.512,44</b>	<b>Total</b>		<b>174.512,44</b>

Cuenta General de Pérdidas y Ganancias

DEBE		Pesetas	HABER		Pesetas
Amortizaciones	4.238,85		Producto de los fondos invertidos	102.311,53	
Gastos generales	50.427,40				
Siniestros	37.283,95				
Comisiones	1.526,10				
Saldo acreedor	8.835,24				
<b>Total</b>	<b>102.311,53</b>		<b>Total</b>	<b>102.311,53</b>	

Salamanca, 6 de mayo de 1959.  
1.497.

## COMPANIA ADRIATICA DE SEGUROS

Avenida de José Antonio, 39

MADRID

Balance al 31 de diciembre de 1958

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Crédito para aumento de la partida especial ... ..	2.000.000,00	Partida especial ... ..	5.000.000,00
Caja y Bancos ... ..	53.426.661,35	Dirección General ... ..	68.821.969,21
Valores mobiliarios ... ..	108.033.068,76	Reservas libres y provisiones ... ..	11.231.066,93
Inmuebles ... ..	118.512.876,56	Reservas técnicas y matemáticas ... ..	268.049.314,14
Anticipos c/pólizas ... ..	9.478.062,00	Depósitos de los reaseguradores en nuestro poder ...	3.379.982,86
Saldos de las Agencias ... ..	4.667.995,93	Saldos de las cuentas con las Cias. reaseguradoras ...	6.520.374,79
Primas pendientes de cobro ... ..	15.402.278,62	Otros acreedores ... ..	29.298.298,09
Saldos de las cuentas con las Compañías cedentes ...	6.156.989,28	Beneficio del ejercicio ... ..	2.056.218,70
Depósitos en poder de las Compañías reaseguradoras ...	22.194.498,99		
Reservas a cargo de las Compañías reaseguradoras ...	19.166.988,70		
Mobiliario e instalación ... ..	749.599,16		
Otros deudores ... ..	22.086.512,40		
Fianzas ... ..	1.690.186,97		
	381.056.198,71		381.056.198,71
Valores de fianza ... ..	1.846.313,83	Depositantes de valores para fianza ... ..	1.846.313,83

## Cuenta General de Pérdidas y Ganancias

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Gastos de Administración generales (no incluidos en las cuentas particulares de los Ramos) ... ..	390.000,00	Productos de los fondos invertidos (no afectos a los Ramos) ... ..	248.284,92
Contribuciones e impuestos (no incluidos en las cuentas particulares de cada Ramo) ... ..	335.960,51	Beneficios por realizaciones y cambios ... ..	2.145.684,83
Amortizaciones (no particulares de los Ramos) ... ..	393.384,58	Otros abonos ... ..	4.833,78
Saldos deudores de los Ramos en el ejercicio:		Saldos acreedores de los Ramos en el ejercicio:	
Ramo Accidentes Individual ... ..		Ramo Accidentes Individual ... ..	193.393,99
Ramo Accidentes Resp. Civil ... ..	19.189,39	Ramo Accidentes Trabajo ... ..	716.524,38
Ramo Accidentes Automóvil ... ..	718.115,68	Ramo Incendios ... ..	1.035.200,02
Ramo Transportes ... ..	1.034.324,91	Ramo Robo ... ..	68.848,04
	1.769.629,88	Ramo Vida ... ..	534.434,34
Resultados:			2.548.400,77
Saldo acreedor del ejercicio actual ... ..	2.056.218,70		
	4.944.173,67		4.944.173,67

11.060.

## MEDICA ESPANOLA QUIRURGICA, S. A.

Balance de situación en 31 de diciembre de 1958

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Caja ... ..	29.135,32	Capital ... ..	100.000,00
Prima de emisión ... ..	8.754,28		
Banco de Vizcaya ... ..	10,06		
Banco de España ... ..	4,00		
Mobiliario ... ..	15.251,90		
Depósitos necesarios ... ..	32.000,00		
Pérdidas y Ganancias ... ..	14.844,45		
Total ... ..	100.000,00	Total ... ..	100.000,00

## Cuenta de Pérdidas y Ganancias

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Gastos generales ... ..	13.487,10	Primas cobradas ... ..	86.833,09
Impresos ... ..	5.863,00	Intereses bancarios ... ..	623,70
Contribuciones e impuestos ... ..	1.020,42	Corretajes ... ..	77,70
Alquileres ... ..	4.500,00	Resultado ejercicio ... ..	9.479,83
Amortizaciones ... ..	3.883,22		
Servicios médicos ... ..	35.428,85		
Servicios clínica ... ..	32.831,69		
Total ... ..	97.014,28	Total ... ..	97.014,28

Córdoba, 31 de diciembre de 1958.—Médica Española Quirúrgica, S. A., el Gerente.  
1.616.

## COMPANIA DE SEGUROS «OMNIA», S. A. E.

## Balance General del ejercicio 1958

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Caja .....		166.580,19	Capital social suscrito y desembolsado .....		5.000.000,00
Bancos .....		5.605.006,07	Reservas patrimoniales:		
Valores mobiliarios:			Estatutaria .....	482.468,60	
Fondos públicos y valores con garantía del Estado español .....	33.074.139,25		Fondo legal para fluctuación de valores .....	833.145,37	
Valores industriales españoles .....	9.824.113,79		Ley de 30-12-1943 y Decreto 9-4-1948 .....	684.000,00	
		42.898.253,04	Ley de 17-7-1951 .....	1.894.164,03	
Inmuebles .....		5.406.012,60	Para eventualidades .....	504.465,71	4.656.873,18
Anticipos sobre pólizas .....		1.005.433,25	Para contribuciones e impuestos .....		
Delegaciones y Agencias: Saldos activos en efectivo .....		3.059.685,61	Reservas técnicas legales:		
Recibos de primas pendientes de cobro .....		8.219.725,35	(Sin deducir la parte reasegurada.)		
Coaseguradores: Saldos activos .....		5.278,29	Matemáticas .....	18.206.028,10	
Reaseguro aceptado:			Para riesgos en curso .....	25.210.963,58	
Depósitos en poder de los cedentes .....	4.888.572,99		Para siniestros, capitales vencidos y rentas, pendientes de liquidación o pago .....	14.980.997,24	58.397.988,92
Saldos activos en efectivo .....	1.904.939,29	6.793.512,28	Comisiones pendientes de cobro .....		2.039.631,05
Reaseguro cedido:			Provisiones:		
(Reservas a cargo de reaseguradores.)			Para primas pendientes .....	4.032.614,49	
Matemáticas: Capitales .....	8.796.058,48		Para créditos de dudoso cobro .....	71.543,60	
Riesgos en curso .....	1.174.980,97		Primas anticipadas y no vencidas .....	39.206,86	4.143.364,95
Por siniestros, capitales vencidos y rentas pendientes de liquidación o pago .....	5.665.252,12	15.636.291,57	Reaseguro aceptado:		
Saldos activos en efectivo .....		948.840,54	Saldos pasivos en efectivo con los cedentes .....		75.989,10
Deudores diversos:			Reaseguro cedido:		
Saldos activos en efectivo:			Depósito de los aceptantes .....	9.876.663,26	
Consortio de Compensación de Seguros .....	221.987,47		Saldos pasivos en efectivo con los reaseguradores .....	2.496.433,71	12.373.096,97
Otros deudores .....	3.941.378,23	4.163.365,70	Delegaciones y Agencias: Saldos pasivos en efectivo .....		718.945,67
Fianzas .....		1.023.688,69	Coaseguradores: Saldos pasivos .....		600.788,40
Mobiliario e instalación .....		1,00	Acreeedores diversos:		
			Consortio de Compensación de Seguros: Saldos pasivos en efectivo .....		496.129,14
			Impuestos vencidos pendientes de pago .....		2.885.594,74
			Dividendos vencidos pendientes de pago .....		18.633,76
			Fianzas .....		10.950,00
			Otros acreedores .....		2.513.690,35
			Pérdidas y ganancias. Ejercicio actual .....		1.000.000,00
					94.931.674,18
		94.931.674,18			

## Cuenta General de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1958 (Todos los Ramos)

DEBE		Pesetas	HABER		Pesetas
Sumas pagadas en el ejercicio por siniestros y gastos para su arreglo .....		35.676.227,87	<b>Seguro directo</b>		
Gastos generales .....		10.255.949,63	Reservas técnicas del ejercicio anterior:		
Gastos generales de producción .....		23.845.967,62	Matemáticas .....	13.004.312,30	
Contribuciones e impuestos .....		8.495.796,43	Para riesgos en curso .....	17.741.499,97	
Reservas técnicas del presente ejercicio:			Para siniestros pendientes de pago y gastos para su arreglo .....	12.365.864,46	43.111.676,73
Matemáticas .....	14.306.028,10		Anulación de depósitos de primas no vencidas del ejercicio anterior .....		99.737,46
Riesgos en curso .....	24.090.876,10		Anulación provisión para primas pendientes del ejercicio anterior .....		3.689.354,99
Para siniestros pendientes de liquidación o pago .....	14.689.566,97	53.086.471,17	Primas emitidas en el ejercicio (netas de anulaciones) .....		75.096.680,09
Provisiones:			Derechos de registro sobre primas emitidas en el ejercicio (netas de anulaciones) .....		6.028.670,20
Para primas pendientes .....	4.032.614,49		Impuestos reintegrados, derechos de póliza y otros .....		1.976.898,29
Para primas anticipadas y no vencidas .....	39.206,86	4.071.821,35	Otros abonos .....		195.469,70
Otros cargos .....		113.775,00	Reaseguro aceptado		
Reaseguro aceptado:			Reservas técnicas del ejercicio anterior:		
Sumas pagadas por siniestros .....	1.466.470,96		Matemáticas: Capitales .....	3.595.744,29	
Gastos reintegrados a los cedentes .....	1.457.155,58	2.923.626,54	Para riesgos en curso .....	1.051.668,38	
Reservas técnicas del presente ejercicio:			Para siniestros pendientes de liquidación o pago .....	299.645,41	4.947.058,08
Matemáticas .....	3.900.000,00		Primas vencidas en el ejercicio (netas de anulaciones) .....		3.973.644,64
Para riesgos en curso .....	1.120.087,48		Intereses de depósitos de reservas .....		152.096,55
Para siniestros pendientes de liquidación o pago .....	291.430,27	5.311.517,75	Reaseguro cedido		
Reaseguro cedido			Sumas reintegradas por siniestros .....		5.356.842,83
Primas cedidas .....		8.270.915,00	Gastos reintegrados por los reaseguradores .....		1.876.165,83
Reservas técnicas del ejercicio anterior a cargo de reaseguradores:			Reservas técnicas del presente ejercicio a cargo de reaseguradores:		
Matemáticas: Capitales .....	7.990.737,72				
Para riesgos en curso .....	1.039.649,65				
Para siniestros pendientes de liquidación o pago .....	5.450.172,02	14.480.559,39			

DEBE (Continuación)		Pesetas	HABER (Continuación)		Pesetas
Intereses de depósitos por reservas .....		320.325,67	Matemáticas: Capitales.....	8.796.058,48	
Otros cargos no particulares de los Ramos:			Para riesgos en curso .....	1.174.980,97	
Amortización: Inmuebles .....	5.405,07		Para siniestros pendientes de liquidación o pago.....	5.865.262,12	15.836.291,57
Dotación de reservas .....	578.970,85				
Diferencia cotización valores .....	713.975,13				
		1.298.351,05			
Saldo acreedor .....		1.000.000,00			
		169.251.304,47			169.251.304,47

El Jefe de Contabilidad, Manuel Domínguez.—Conforme: El Profesor Mercantil, Jaime Martínez-Fresneda.—Visto bueno: El Director Gerente, Antonio Martínez-Fresneda.  
10.672.

## UNIVERSO, S. A.

## Compañía Española de Seguros

## Balance de situación en 31 de diciembre de 1958

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Efectivo en Caja y Bancos .....		6.607.454,50	Capital .....		6.000.000,00
Valores mobiliarios .....		9.403.860,00	Reservas:		
Inmueble .....		185.000,00	Estatutarias .....		1.000,00
Anticipos sobre pólizas Vida .....		246.796,30	Legales .....		101.327,85
Saldos de agencias .....		1.549.843,01	Para riesgos en curso .....		12.458.077,74
Recibos de prima pendientes de cobro .....		3.162.055,90	Para siniestros pendientes .....		6.216.792,10
Saldos de compañías cedentes .....		1.359.099,78	Saldos de compañías cedentes .....		45.036,90
Saldos de compañías reaseguradoras .....		16.139.444,22	Saldos de compañías reaseguradoras .....		13.354.582,24
Comisiones descontadas .....		70.002,80	Comisiones pendientes de pago .....		636.969,51
Deudores varios .....		1.163.629,18	Provisiones .....		400.000,00
Pérdidas y ganancias .....		1.516.962,68	Acreedores varios .....		2.190.362,93
Total .....		41.404.148,37	Total .....		41.404.148,37

## Cuenta de Pérdidas y Ganancias

DEBE		Pesetas	HABER		Pesetas
Primas cedidas y retrocedidas .....		17.058.567,34	Primas del ejercicio .....		21.046.374,23
Comisiones de Seguro directo .....		6.198.163,47	Primas aceptadas .....		2.576.928,94
Comisiones de Reaseguro aceptado .....		965.238,45	Comisiones de Reaseguro cedido y retrocedido .....		7.628.162,51
Siniestros, rescates y vencimientos .....		7.655.617,54	Siniestros de Reaseguro cedido y retrocedido .....		7.054.346,70
Siniestros de Reaseguros aceptados .....		1.057.664,88	Intereses varios .....		428.578,11
Gastos generales .....		4.047.858,10	Beneficio por regularizaciones varias .....		25.371,13
Contribuciones e impuestos .....		1.080.422,03	Reservas de 1957:		
Intereses de Reaseguro .....		140.332,65	De riesgos curso Seguro directo .....		9.618.147,64
Amortizaciones varias .....		243.701,50	De riesgos curso de aceptaciones .....		712.620,93
Reservas de 1957:			De siniestros pendientes seguro directo .....		5.217.099,00
De riesgos curso c/Reasg. y Retroc. ....		8.367.387,80	De siniestros pendientes de aceptaciones .....		487.877,90
De siniestros pendientes c/Reasg. y Retroc. ....		5.029.778,21	De impuestos pendientes de pago .....		569.167,78
Reservas de 1958:			De otras reservas técnicas .....		650.000,00
De riesgos curso Seguro directo .....		11.632.295,63	Reservas de 1958:		
De riesgos en curso de aceptaciones .....		825.782,11	De riesgos curso c/Reasg. y Retroc. ....		10.125.954,70
De siniestros pendientes Seguro directo .....		5.602.891,00	De siniestros pendientes c/Reasg. y Retroc. ....		5.452.207,03
De siniestros pendientes de aceptaciones .....		613.901,10			
De impuestos pendientes de pago .....		638.976,87			
De otras reservas técnicas .....		400.000,00			
Saldo .....		34.257,92			
Total .....		71.592.836,60	Total .....		71.592.836,60

11.055.

## ASISTENCIA MEDICA DE BARCELONA, S. A.

## Balance al 31 de diciembre de 1958

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Accionistas .....		420.000,00	Capital .....		600.000,00
Mobiliario .....		1.750,00	Amortizaciones .....		6.801,42
Gastos de constitución .....		20.921,45	Gastos a pagar .....		4.362,68
Depósito de valores .....		60.995,00	Pérdidas y ganancias .....		972,23
Caja .....		80.264,96			
Banco de España .....		6.962,35			
Resultas .....		21.242,57			
Total Activo .....		612.136,33	Total pasivo .....		612.136,33

## Detalle de la cuenta de Pérdidas y Ganancias

D E B E		H A B E R	
	Pesetas		Pesetas
Amortizaciones .....	2.267,14	Primas médica.....	146.023,15
Gastos médica .....	122.551,00	Primas enfermedad .....	3.939,56
Gastos enfermedad .....	348,50	Primas entierros .....	1.460,74
Gastos generales .....	33.410,15	Derechos registro .....	15.139,34
Gastos producción .....	2.050,00	Impuestos y cobro .....	16.200,42
Impuestos .....	6.482,74	Rendimiento valores .....	2.293,55
Comisiones cobro .....	16.965,00		
Beneficios .....	972,23		
<b>Suma total .....</b>	<b>185.046,76</b>	<b>Suma total .....</b>	<b>185.046,76</b>

Barcelona, 31 de diciembre de 1958.  
1.610.

MUTUA DE SEGUROS CONTRA ACCIDENTES DEL TRABAJO DE LA ASOCIACION DE MAESTROS PINTORES  
DE BARCELONA

Caspe, número 38, principal. Teléfono 21 43 56

## Detalle de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias

D E B E		H A B E R	
	Pesetas		Pesetas
Indemnizaciones Incapacidad temporal .....	209.865,97	Mutualidad:	
Asistencia médico-farmacéutica .....	181.911,75	Primas Incapacidad temporal y A. M. F. ....	1.082.520,10
Dispensario .....	90.178,59	Primas Incapacidad permanente y Muerte .....	468.457,65
I. N. P. Caja Nacional del Seguro de Accidentes del Trabajo .....	64.785,81	Riesgos catastróficos .....	4.731,25
Indemnizaciones Mutilaciones .....	11.550,—	Derechos de Registro .....	200.815,60
Servicio Reaseguro de Accidentes del Trabajo .....	54.502,17	Intereses bancarios .....	19.793,15
Consortio de Compensación de Seguros .....	4.405,44	Renta de valores .....	46.128,11
Gastos generales .....	80.960,85	Servicio Reaseguro .....	8.284,14
Gastos local .....	34.185,43		
Personal .....	255.987,62		
Seguros Sociales Unificados y Montepío .....	76.397,87		
Impuesto Utilidades Tarifa I .....	44.275,99		
Obras .....	25.360,20		
Deudores .....	241,60		
<b>Resultado ejercicio 1958:</b>			
Fondo Reserva Incapacidad temporal y a. m. f. ....	246.368,—		
Patrimonio (amortización del inmovilizado) .....	128.622,80		
Excedente líquido del mismo .....	351.153,01		
<b>Total .....</b>	<b>726.143,81</b>		
<b>Total .....</b>	<b>1.830.731,—</b>	<b>Total .....</b>	<b>1.830.731,—</b>

## Balance de situación en 31 de diciembre de 1958

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Caja .....	17.713,72	Patrimonio .....	528.835,25
Banco de España .....	33.907,59	Fondo reserva Incapacidad permanente y Muerte ...	440.510,48
Banco de Vizcaya .....	88.322,23	Fondo reserva Incapacidad temporal y A. M. F. ...	1.167.699,03
Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorro .....	526.039,36	Fondo reserva especial .....	2.468,89
Caja de Ahorros Provincial de la Diputación de Barcelona .....	463.030,84	Fondo transitorio para incremento fianza inicial ...	505.269,26
Banco Central .....	420.785,03	Resultados (excedente líquido obtenido en el ejercicio 1958) .....	351.153,01
Valores mobiliarios .....	917.302,—	<b>Total .....</b>	<b>2.993.936,02</b>
Fianza inicial .....	6.048,—	Cuentas de orden:	
Fianza Accidentes Trabajo .....	245.220,—	Mutualidad .....	198.855,70
Mobiliario .....	270.794,92	Valores depositados .....	312.500,—
Entidad colaboradora número 187 .....	4.772,33		
<b>Total .....</b>	<b>2.993.936,02</b>		
Cuentas de orden:			
Recibos Incapacidad permanente y Muerte .....	52.872,15		
Recibos Incapacidad temporal y A. M. F. ....	122.640,25		
Recibos Riesgo catastrófico .....	534,—		
Recibos Derechos de Registro .....	22.809,30		
Depósito Valores fianza inicial .....	7.500,—		
Depósito Valores fianza Accidentes Trabajo .....	305.000,—		

## « L U C E R O »

Sociedad Anónima de Seguros

Avenida de José Antonio, 39

MADRID

Balance al 31 de diciembre de 1958

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Crédito contra los accionistas por la parte de capital no desembolsada .....	2.500.000,—	Capital social suscrito .....	5.000.000,—
Efectivo en Caja y Bancos .....	10.678.202,13	Reservas patrimoniales:	
Valores mobiliarios .....	16.724.897,11	Estatutarias .....	500.000,—
Inmuebles .....	2.459.108,65	Reservas legales no técnicas .....	151.693,44
Anticipos sobre pólizas .....	236.441,75	Otras reservas .....	892.271,65
Delegaciones y agencias: Saldos activos en efectivo .....	3.047.179,39		1.543.969,09
Recibos de primas pendientes de cobro .....	7.069.996,57	Reservas técnicas legales .....	38.368.663,06
Reaseguro aceptado:		Provisiones .....	520.000,—
Depósitos en poder de los cedentes ...	5.282.942,23	Reaseguro aceptado:	
Saldos activos en efectivo .....	4.523.546,33	Saldos pasivos en efectivo con las cuentas cedentes .....	3.079.444,18
	9.806.488,56	Reaseguro cedido:	
Reaseguro cedido:		Depósitos en poder de los aceptantes .....	11.034.393,60
Reserva a cargo de los reaseguradores .....	9.592.069,85	Saldos pasivos en efectivo con los reaseguradores .....	10.145.390,18
Sinistro, capitales vencidos y rentas pendientes de liquidación o pago ...	7.764.966,99		21.179.783,78
Saldos activos en efectivo .....	2.416.621,66	Delegaciones y agencias: Saldos pasivos en efectivo .....	1.446.465,53
	19.773.658,50	Acreedores diversos:	
Deudores diversos .....	759.817,58	Consortio de Riesgos Extraordinarios .....	250.435,64
Rentas e intereses vencidos pendientes de cobro .....	60.650,15	Otros acreedores .....	3.109.630,48
Efectos mercantiles a cobrar .....	42.076,15		3.360.066,12
Fianzas .....	902.171,17		
Mobiliario e instalación .....	96.069,14		
Comisiones descontadas .....	251.777,32		
Pérdidas y ganancias .....	89.857,59		
<b>Total .....</b>	<b>74.498.391,76</b>	<b>Total .....</b>	<b>74.498.391,76</b>
Valores de fianzas .....	550.500,—	Depositantes de valores para fianza .....	550.500,—

## Cuenta General de Pérdidas y Ganancias, año 1958

D E B E		H A B E R	
	Pesetas		Pesetas
Contribuciones e impuestos .....	11.348,10	Remanente del ejercicio anterior .....	90.738,98
Amortizaciones .....	18.739,59	Productos de los fondos invertidos .....	175.153,47
Otros gastos .....	8.826,05	Otros abonos .....	306.031,19
Saldo deudor Ramo Accidentes Automóviles .....	218.868,29	Saldo acreedor Ramo Accidentes Ley .....	315.522,03
Saldo deudor Ramo Accidentes Individuales .....	19.543,79	Saldo acreedor Ramo Incendios .....	394.328,20
Saldo deudor Ramo Responsabilidad Civil .....	13.060,57	Saldo deudor del ejercicio actual .....	89.857,59
Saldo deudor Ramo Transportes .....	716.660,02		
Saldo deudor Ramo Vida .....	364.685,05		
<b>Total .....</b>	<b>1.371.631,46</b>	<b>Total .....</b>	<b>1.371.631,46</b>

11.127.

## CALEDONIAN INSURANCE COMPANY

Agencia General en España

Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Ejercicio 1958

D E B E		H A B E R	
	Pesetas		Pesetas
Sumas pagadas por siniestros y gastos para su arreglo:		Reservas técnicas del ejercicio anterior:	
Ramo Incendios .....	55.245,58	Para riesgos en curso:	
Ramo Accidentes .....	1.212.428,87	Ramo Incendios .....	283.482,40
Gastos generales de producción:		Ramo Accidentes .....	672.783,05
Ramo Incendios .....	402.662,60	Para siniestros pendientes de pago:	
Ramo Accidentes .....	997.081,43	Ramo Incendios .....	32.600,55
Contribuciones e impuestos:		Ramo Accidentes .....	391.902,55
Ramo Incendios .....	72.026,52	Primas emitidas (netas de anulaciones):	
Ramo Accidentes .....	212.961,14	Ramo Incendios .....	1.041.474,22
Reservas técnicas del presente ejercicio:		Ramo Accidentes .....	2.806.725,45
Para riesgos en curso:		Producto de los fondos invertidos .....	92.151,95
Ramo Incendios .....	347.158,10	Beneficio por realizaciones y cambios .....	20.366,45
Ramo Accidentes .....	935.575,—	Gastos reintegrados por los reaseguradores:	
Para siniestros pendientes de pago:		Ramo Incendios .....	21.063,20
Ramo Incendios .....	10.700,—	Ramo Accidentes .....	4.006,60
Ramo Accidentes .....	499.061,75	Reservas para riesgos en curso del presente ejercicio	
Primas reaseguro cedido:		Recargo de los reaseguradores:	
Ramo Incendios .....	70.210,84	Ramo Incendios .....	23.403,60
Ramo Accidentes .....	27.427,30	Ramo Accidentes .....	9.142,45
Reservas para riesgos en curso del ejercicio anterior a cargo de los reaseguradores:			
Ramo Incendios .....	19.051,75		
Ramo Accidentes .....	9.227,30		
Saldo acreedor del ejercicio actual .....	528.284,29		
<b>Total .....</b>	<b>5.399.102,47</b>	<b>Total .....</b>	<b>5.399.102,47</b>

## Balance de situación en 31 de diciembre de 1958

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Bancos: Efectivo en cuenta corriente .....	546.473,19	Dirección General .....	1.465.683,47
Valores mobiliarios: Fondos públicos con garantía del Estado español .....	2.287.037,50	Reservas técnicas legales (sin deducir la parte reasegurada):	
Acciones «Aseguradores Reunidos, S. A.» .....	22.500,—	Para riesgos en curso:	
Reaseguro cedido: Reservas para riesgos en curso a cargo de los reaseguradores:		Ramo Incendios .....	347.158,10
Ramo Incendios .....	23.403,60	Ramo Accidentes .....	935.575,—
Ramo Accidentes .....	9.142,45	Para siniestros pendientes de pago:	
Deudores diversos .....	897.905,87	Ramo Incendios .....	10.700,—
		Ramo Accidentes .....	499.061,75
		Cuenta general de pérdidas y ganancias del ejercicio actual .....	528.284,29
<b>Total .....</b>	<b>3.786.462,61</b>	<b>Total .....</b>	<b>3.786.462,61</b>

El Agente de Castilla la Nueva (ilegible).  
11.512.

## « M I N E R V A », S . A .

## Compañía Española de Seguros Generales

## Balance al 31 de diciembre de 1958

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Acciones en Cartera .....	4.842.600,00	Capital:	
Caja .....	1.377.297,33	Suscrito .....	5.157,400
Bancos .....	4.298.992,62	Acciones en Cartera .....	4.842.600
Valores mobiliarios:			10.000.000,00
Públicos y con garantía del Estado .....	26.236.176,75	Reservas patrimoniales .....	3.880.849,16
Industriales españoles .....	3.948.377,50	Reservas legales sobre primas .....	66.315.655,91
Anticipos sobre pólizas .....	2.003.015,04	Reservas siniestros pendientes .....	20.115.202,14
Delegaciones y Agencias:		Reservas comisiones sobre primas pendientes .....	1.523.351,05
Saldos activos en efectivo .....	3.418.026,94	Provisión para primas pendientes .....	415.980,00
Recibos de primas pendientes .....	7.541.562,06	Reaseguro aceptado:	
Coaseguradores: Saldos activos .....	2.950.153,80	Saldos pasivos en efectivo .....	16.612.659,71
Reaseguro aceptado:		Reaseguro cedido:	
Depósitos en poder de Compañías cedentes .....	42.786.887,58	Depósitos en poder de Compañías aceptantes .....	35.476.617,17
Saldos activos en efectivo .....	16.621.263,16	Saldos pasivos en efectivo .....	9.363.881,32
Reaseguro cedido:		Acreedores diversos:	
Reservas a cargo de reaseguradores .....	24.992.849,00	Impuestos pendientes de pago .....	1.954.181,91
Siniestros pendientes de liquidación .....	14.444.214,75	Impuestos sobre primas pendientes de cobro .....	330.357,88
Saldos activos en efectivo .....	7.637.617,56	Dividendos pendientes de pago .....	59.848,00
Deudores diversos:		Consorcio de Compensación Seguros .....	312.552,88
Consorcio de Compensación Seguros .....	—	Otros acreedores .....	462.402,43
Otros deudores .....	230.756,77	Cuentas de valores nominales:	
Deudores y acreedores: Saldos activos .....	3.380.289,83	Depositantes .....	602.000,00
Efectos mercantiles a cobrar .....	13.600,00	Pérdidas y ganancias:	
Fianzas .....	92.898,62	Ejercicios anteriores .....	454.039,33
Mobiliario e instalación .....	905.631,22	Ejercicio actual .....	889.936,78
Comisiones descontadas .....	445.304,94		
Cuentas de valores nominales:			
Depósitos en garantía .....	602.000,00		
	168.769.515,67		168.769.515,67

## Cuenta General de Pérdidas y Ganancias.—Ejercicio de 1958

D E B E		H A B E R	
	Pesetas		Pesetas
Gastos generales de Administración .....	685.022,85	Excedente del ejercicio anterior .....	454.039,33
Contribuciones e impuestos no incluidos en cuentas de Ramo .....	296.891,69	Beneficio en realización valores .....	25.032,46
Amortizaciones: Cuenta mobiliario .....	126.838,38	Abonos varios .....	58.895,12
Quebranto y gastos en realizaciones y cambios: Valores mobiliarios .....	143.412,75	Saldos acreedores de Ramos en el ejercicio:	
Participación reglamentaria del personal .....	352.737,80	Ramo de Vida .....	473.009,18
Saldos deudores de Ramos en el ejercicio:		Ramo de Incendios .....	781.451,72
Ramo de Transportes .....	628.165,06	Ramo Individual .....	137.548,43
Ramo de Riesgos diversos .....	60.535,05	Ramo de Responsabilidad Civil .....	1.195.571,51
Saldo .....	1.343.976,11	Ramo de Accidentes del Trabajo .....	453.307,17
	3.637.579,69	Ramo de Robo .....	58.724,77
			3.637.579,69

## IGUALATORIO MEDICO QUIRURGICO STELA, S. A.

Balancé de situación en 31 de diciembre de 1958

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Accionistas .....		50.000,—	Capital social suscrito .....		100.000,—
Caja .....		8.829,89	Reservas técnicas legales .....		49.074,44
Valores mobiliarios .....		30.756,90	Acreedores diversos .....		57.487,41
Delegaciones .....		76.321,—			
Rentas e intereses vencidos pendientes de cobro .....		2.387,50			
Gastos de organización .....		13.990,80			
Mobiliario e instalación .....		4.950,—			
Pérdidas y ganancias:					
De ejercicios anterior .....	17.585,82				
Del ejercicio actual .....	1.739,94				
		19.325,76			
<b>Total .....</b>		<b>206.561,85</b>	<b>Total .....</b>		<b>206.561,85</b>

## Cuenta de Pérdidas y Ganancias en 31 de diciembre de 1958

D E B E		Pesetas	H A B E R		Pesetas
Cuentas médicas .....		293.172,65	Primas devengadas en el ejercicio .....		490.744,41
Comisiones .....		197.684,73	Derechos de Registro .....		60.463,35
Gastos generales .....		49.730,68	Impuestos reintegrados y recargos .....		40.015,73
Contribuciones e impuestos .....		12.744,03	Producto de los fondos invertidos .....		2.387,50
Gastos de viaje .....		2.221,25	Reservas técnicas del ejercicio anterior .....		11.381,40
Amortizaciones .....		2.104,55	Pérdida del ejercicio .....		1.739,94
Reservas técnicas del presente ejercicio .....		49.074,44			
<b>Total .....</b>		<b>606.732,33</b>	<b>Total .....</b>		<b>606.732,33</b>

11.420.

## PEARL ASSURANCE, COMPANY LIMITED

Agencia General en España

Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Ejercicio 1958

D E B E		Pesetas	H A B E R		Pesetas
Sumas pagadas por siniestros y gastos para su arreglo: Ramo Incendios .....		25.429,18	Reservas técnicas del ejercicio anterior:		
Gastos generales de producción: Ramo Incendios .....		192.735,63	Para riesgos en curso: Ramo Incendios .....		119.897,59
Contribuciones e impuestos:			Para siniestros pendientes de pago: Ramo Incendios .....		12.758,45
Ramo Incendios .....		33.302,11	Primas emitidas (netas de anulaciones) .....		520.259,31
Reservas técnicas del presente ejercicio:			Producto de los fondos invertidos .....		24.514,40
Para riesgos en curso: Ramo Incendios .....		173.419,77	Beneficio por realizaciones y cambios .....		13.366,90
Para siniestros pendientes de pago: Ramo Incendios .....		10.800,—	Gastos reintegrados por los reaseguradores: Ramo Incendios .....		12.382,40
Fondo legal para fluctuación de valores .....		430,—	Reservas para riesgos en curso del presente ejercicio a cargo de los reaseguradores: Ramo Incendios .....		16.509,88
Primas reaseguro cedido: Ramo Incendios .....		49.529,65			
Reservas para riesgos en curso del ejercicio anterior a cargo de los reaseguradores: Ramo Incendios .....		12.977,07			
Saldo acreedor del ejercicio actual .....		221.065,52			
<b>Total .....</b>		<b>719.688,93</b>	<b>Total .....</b>		<b>719.688,93</b>

## Balance de situación en 31 de diciembre de 1958

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Bancos: Efectivo en cuenta corriente .....		366.843,64	Dirección General .....		655.211,96
Valores mobiliarios: Fondos públicos y valores con garantía del Estado español .....		570.296,—	Fondo legal para fluctuación de valores .....		3.630,—
Acciones «Aseguradores Reunidos, S. A.» .....		4.500,—	Reservas técnicas legales (sin deducir la parte reasegurada):		
Reaseguro cedido: Reservas para riesgos en curso a cargo de los reaseguradores: Ramo Incendios .....		16.509,88	Para riesgos en curso: Ramo Incendios .....		173.419,77
Deudores diversos .....		105.977,73	Para siniestros pendientes de pago: Ramo Inc. .....		10.800,—
			Cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio actual .....		221.065,52
<b>Total .....</b>		<b>1.064.127,25</b>	<b>Total .....</b>		<b>1.064.127,25</b>

## A P O C A L I P S I S

Funerarios Reunidos, S. A. de Seguros

Balance de situación al 31 de diciembre de 1958

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
1. Accionistas .....		300.000,—	1. Capital social suscrito .....		1.000.000,—
2. Caja .....		8.683,48	2. Reservas patrimoniales .....		33.622,08
3. Bancos .....		369.642,82	Estatutaria .....		11.329,90
Santander .....	227.867,87		Legal .....		1.258,79
Central .....	1.809,20		Fdo. legal para fruct. valores.	21.034,20	
Español de Crédito .....	84.882,83		3. Reservas técnicas legales .....		147.209,51
Vizcaya .....	1.799,65		Para riesgos en curso.		
Popular Español .....	53.283,27		9. Acreedores diversos .....		379.271,67
4. Valores mobiliarios .....		268.695,20	b) Impst. vencidos ptes. pago.	223.889,22	
Fondos públicos .....	60.905,20		f) Fianzas .....	111.060,05	
Núm. 5 D. Amort. 4 por 100			i) Otros acreedores .....	44.322,40	
Valores industriales .....	207.790,—		10. Pérdidas y ganancias .....		157.068,69
N.º 43, Chorro .....	3.920,—				
N.º 53, Sil, S. A. ....	102.900,—				
S/n., Lute .....	970,—				
S/n., Cia. Petrolier...	100.000,—				
9. Delegaciones .....		186.287,10			
10. Recibos .....		568.486,35			
14. Deudores diversos .....		15.377,—			
b) Otros deudores					
20. Mobiliario .....		—			
Valor .....	48.326,10				
Amort. efec. ....	48.326,10				
<b>Total .....</b>		<b>1.717.171,95</b>	<b>Total .....</b>		<b>1.717.171,95</b>

## Cuenta General de Pérdidas y Ganancias

DEBE		Pesetas	HABER		Pesetas
1. Sumas pagadas por siniestros .....		2.726.550,10	1. Reserva para riesgos en curso, ejercicio anter.		132.580,47
2. Sueldos y cargas sociales al personal .....		530.696,45	2. Primas netas emitidas en el ejercicio .....		5.299.542,66
2. Material .....		360.360,35	3. Derechos de Registro .....		879.653,74
2. Alquileres .....		366.264,50	6. Intereses valores mobiliarios .....		8.995,42
3. Comisiones .....		778.559,25	6. Beneficios por varios .....		1.261,22
2. Otros gastos .....		364.324,22	14. Saldo deudor del ejercicio anterior .....		2.446,05
3. Gastos organización y producción .....		614.061,15			
4. Contribuciones e impuestos .....		221.338,94			
5. Reservas para riesgos en curso .....		147.209,51			
6. Amortizaciones .....		37.012,20			
7. Reserva fondo fluctuación valores .....		21.034,20			
14. Saldo acreedor del ejercicio actual .....		157.068,69			
<b>Total .....</b>		<b>6.324.479,56</b>	<b>Total .....</b>		<b>6.324.479,56</b>

Valencia, 16 de junio de 1959.—El Director general (ilegible).  
1.624.

**COMPANIA GENERAL DE VIDRIERIAS  
ESPAÑOLAS, S. A.**

**BILBAO**

Se comunica a los señores obligacionistas de esta Sociedad, que el pago del cupón número 8 de las obligaciones se efectuará a razón de 25,30 pesetas líquidas, a partir del día 1 de octubre próximo por el Banco Español de Crédito en su Central, Sucursales y Agencias.

Madrid, 14 de septiembre de 1959.—El Consejero-Apoderado.

11.931.

**ASTILLEROS Y TALLERES  
DEL NOROESTE, S. A.  
(ASTANO)**

**PERLIO (FENE)**

**CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS**

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar en el domicilio social, Perlio (Fene), a las dieciséis treinta horas del día diez de octubre próximo, y al día siguiente, en

el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, si fuese preciso, para tratar del siguiente

*Orden del día*

- 1.º Autorización al Consejo para ampliar el capital social.
- 2.º Modificación del artículo quinto de los Estatutos sociales.

Tendrán derecho de asistencia a dicha Junta todos los señores accionistas que justifiquen haber cumplido los requisitos establecidos en los Estatutos sociales y en las disposiciones vigentes, quienes podrán obtener la correspondiente tarjeta en el domicilio social o en el Banco Pastor, casa central y sucursales.

Perlio (Fene), 11 de septiembre de 1959.  
El Secretario del Consejo de Administración, Antonio Sanz Fernández.  
1.932.

**REPRODUCCION FOTOGRAFICA  
INDUSTRIAL, S. A.**

Se convoca a Junta general extraordinaria, con arreglo a los Estatutos sociales, que se celebrará en el domicilio de la misma, calle Madera, 13, de esta capital, el próximo día 5 de octubre a las dieciséis horas, en primera convocatoria, o al día

siguiente, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, en todo caso, para tratar el siguiente orden del día:

1.º Aprobación de la Memoria, estado general de cuentas y gestión de la Sociedad.

2.º Ratificación del acuerdo adoptado por el Consejo de Administración del día ocho del actual, en relación con las medidas precautorias adoptadas con carácter extraordinario en vista de la situación de la Sociedad.

Madrid, 9 de septiembre de 1959.—El Consejo de Administración.

11.927.

**HIDRO-ELECTRICA DEL ALTO TER,  
SOCIEDAD ANONIMA**

**RECTIFICACION**

En el anuncio inserto en el «Boletín Oficial del Estado» número 218, de 11 del actual, página 12094, que se refiere a la convocatoria de Junta General de Hidro-Eléctrica del Alto Ter, Sociedad Anónima, el título que dice: «Hidro-Eléctrica del Alto Ter, Sociedad Anónima», debe decir: «Hidro-Eléctrica del Alto Ter, Sociedad Anónima».





ACABA DE APARECER

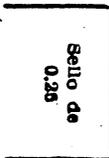
**Memorándum del Gobierno español al Fondo  
Monetario Internacional y a la Organización  
Europea de Cooperación Económica**

Colección «Documentación Económica»

Precio: 10 pesetas

VEASE AL DORSO

Corte por la línea de puntos y envíenos su petición



Sr. Administrador de Publicaciones.  
«Boletín Oficial del Estado».  
Trafalgar, 29.  
M A D R I D

